Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, con R.F.C. [redacted] quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción III; 36 y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 23 de julio de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/**6789** de fecha 25 de julio de 2025, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351008** con folio número **0000227336-2025** de fecha 23 de julio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 514942-1, denominada **"SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, el arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercio en

general de toda clase de productos, maquinaria y equipo, así como sus partes, accesorios y refacciones y todo lo relacionado con estos ramos; la asesoría y reparación, mantenimiento y administración de los equipos mencionados anteriormente.

II.2 El **C. Víctor Manuel Vázquez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 514942-1, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SPS140318MM6**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información

relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 9812 8909, correos electrónicos: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida San Jerónimo número 819 Interior 104 E, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR",** Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, Acta de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/6789"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del presente Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$447,119.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **$71,539.04 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**, que hace un total

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

de **$518,658.04 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, por cada servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** del numeral **3.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se

deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales

anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Solicitud de Cotización y al Acta de Adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado *"Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"*, glosado en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo consistirá en realizar **3 (tres)** servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles, considerando que solo para el primer servicio de mantenimiento el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación, y los otros **2 (dos)** en los meses de **septiembre y diciembre de 2025**.

La vigencia de los servicios para el Mantenimiento Correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario abierto de las 9:00 a las 17:00 horas.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica, propuesta económica y el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en los numerales **2.** y **3.** de los Términos y Condiciones así como lo dispuesto en el Anexo Técnico integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación, es decir del **24 de julio de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del Contrato, dentro de los **2 (dos)** días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de Materiales y Mano de Obra otorgada. En el caso del Mantenimiento Preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta)** días naturales y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7. del **MAAGMAASSP**, los artículos 66 y 75 segundo párrafo de la **LAASSP**, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Asimismo, se deberá observar y cumplir lo señalado en los incisos **b)**, **i)** y **j)** del numeral **3.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte de el Administrador del Contrato podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el inciso **i)** del numeral **3.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO**, con R.F.C. [redacted] **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, por un **1% (uno por ciento)**, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)**, del numeral **3.** apartado **Deductiva por la prestación del Servicio** de los Términos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa Calendarizado de Prestación del Servicio integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)**, del numeral **3.** apartado **Pena Convencional** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a adquirir y entregar a **"EL INSTITUTO"** durante los primeros **15 (quince)** días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil por el **10% (diez por ciento)** del importe del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita en calle Cozumel número 43, piso 8, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor de **"EL INSTITUTO"**, que deberá cubrir la vigencia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el inciso **o)** del numeral **3.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los

términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.4** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	SPS140318MM6

RRSR/HRJ/LMLR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ANTONIO RIOS LIEVANO
RFC: [redacted]
Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 06/08/2025 11:16

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 06/08/2025 11:41

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV
RFC: SPS140318MM6
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/08/2025 09:24

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

gNb4ER7DrJ34gSJrgdxtz6MasPCFaQjtHZnkJkV1zSLVR0hgXPhEm3WB3bosGUwpOv4wo5GSoE+s+QyIPNO51THXFyT8P4ZUP+FJrlOvz4vURxTEwAi1I2Vrb5hp/cTLob23v13TwCb/1N1IKIW65bWKRMrXLUTF
mBFdzuYhl0k+nAhOdGG0hfQ7Nvlcgu9oCLYCDtWYXT8XJ/YkHIBqWZQPlIj/8fxiWYAIASj/fQk8k4Pc20efnC/e1VlbhsVKNxunsLyTQPz5oIpeS7p4YFY3TPhp00/uzI/VcLhfxDzESzxzAaNFOtgsNLzkY75h
JIBPA1HVgCHchZr+wDlyuQ==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11425-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000227336-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	140000	Coord de Conser y Servi Genera
Concepto:	OF. 8678 RECIBIDO 16/07/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO MARCA GARRET, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
Fecha Elaboración:	23/07/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 1,100,000.00
Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	760.0	170.0	0.0	170.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82,853.2	61,300.9	0.0	36.0

ORIGINAL

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11425-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACION:** INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROVEEDOR:	**DOMICILIO:**

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos detectores de metal, tipo arco marca Garret, se deberán de programar 3 (tres) servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles, considerando que solo para el primer servicio de mantenimiento el plazo se contabilizara a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación**, y los otros dos en los meses de **septiembre y diciembre de 2025,** conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL COTIZANTE",** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, considerando adicionalmente la realización del **mantenimiento correctivo** que consiste en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, para los equipos que a continuación se enlistan.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
1.-	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret.** El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización mínimo de las siguientes actividades: Revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los detectores de metal, así como las señaladas a continuación se enumeran: • Aspirado, limpieza general y verificación de las condiciones de funcionamiento. • Revisión visual y de funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos. • Revisión y pruebas de operación de luces, sustituir en caso de que no funcionen o enciendan. • Revisión y pruebas de alarmas para detección de armas y metales • Revisión y pruebas de fuentes de poder y U.P.S. • Revisión y ajustes de programación. • Pruebas de operación final.	Equipo	22	En el documento denominado **universo de equipos**, se describe la ubicación de cada uno de los equipos y el mismo se encuentra glosado al final del presente Anexo Técnico,	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.-	**Suministros:** Derivado de la constante operación de los equipos por periodos continuos de más de 12 horas, como apoyo de las labores de seguridad en los accesos de los inmuebles donde se cuentan con este tipo de equipos, los cuales operan de lunes a sábado, por las funciones que realizan es necesario que los equipos trabajen de forma eficiente, dichos equipos son propiedad del Instituto, por lo que, con el fin de mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, derivado de su uso continuo y a fin de optimizar tiempos para su pronta puesta en operación en caso de fallas o descomposturas, **"EL COTIZANTE"** deberá considerar realizar el suministro e instalación de los siguientes componentes y refacciones a los equipos como a continuación se detalla, deberá considerar realizar en el **primer servicio de mantenimiento preventivo,** el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas. Se deberan utilizar refacciones nuevas y originales que a continuación se mencionan las cuales incluyen marca y modelo pudiendo ser **similares o de calidad superior**, pero que sean compatibles con los sistemas y equipos, con el fin de conservar las características originales de los mismos lo que permitirá extender el tiempo de vida útil de los equipos así como elevar su eficiencia de operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto siendo los siguientes elementos:				
2.1.-	Suministro, retiro y colocación del módulo de fuente de poder de 100 a 240 vca, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie **38118515, 38118516, 38100032, 39117363** y modelo MT5500, No. de serie **99060914** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	5	Arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con no. de serie: **38118515, 38118516**, Port. – Tokio (entrada por Tokio) **38100032** (Durango 291), **39117363** (Calz. Vallejo 675) **99060914**, (Av. Revolución 1586)	JCU 25 JCU 24 JCU 32 JCU 35

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.2.-	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores transmisor receptor tipo Tx controler board Pcb assembly /Rx Pcb assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie **38100034, 39117671, 38100037 y 39117364,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	5	**38100034** (Reforma No. 476), (2 juegos). **39117671** (Tokio No. 92) **38100037** (Sevilla No. 33). **39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 25 JCU 26 JCU 26 JCU 35
2.3.-	Suministro, retiro y colocación de Unidad detectora, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	2	**39117363** (Calz. Vallejo 675) **39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 32
2.4.-	Suministro, retiro y colocación de juego panel A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35
2.5.-	Suministro, retiro y colocación de juego de tarjetas RX Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.6.-	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores emisor y receptor, IR Emitter Pcb Assembly y IR Detector Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.7.-	Suministro, retiro y colocación de Juego de Controladores de barra de luces, maestro y esclavo, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.8.-	Suministro, retiro y colocación de juego de altavoz, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35
2.9.-	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de comunicación A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.10.-	Suministro, retiro y colocación de Cable plano 40 x 3.5 (Tx-Rx) para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35
2.11.-	Suministro, retiro y colocación de Puente de tira flexible 20 x 1 para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.12.-	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de alimentación 110 V, cable de alimentación, puente de alimentación, cable de alimentación Euro Plug, cable de alimentación con bloqueo NEMA L5-15P, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.13.-	Suministro, retiro y colocación de Conjunto de montaje del emisor/detector de infrarrojos, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**38118516** (Av. Revolución 1586, Col. San Angel)	JCU 35

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.14.-	Suministro, retiro y colocación de kit de ensamble incluye kit de tornillería con medida 1/4-20x3 y travesaños, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	1	**38118516** (Av. Revolución 1586, Col. San Angel	JCU 35

Nota 1: Mantenimiento Correctivo:
Consiste en atender **todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas** de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico,** a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025, cabe señalar que **dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.**

Nota 2: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo en el mes de **septiembre de 2025, "EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un dictamen técnico de cada equipo en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del equipo.

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **no aplica** lo correspondiente al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Mtro. Antonio Ríos Llevano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enriquez.
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango **Responsable: Dr. Valentin Reyes Jiménez** valentin.reyes@imss.gob.mx	**J. C. U. 24** **Arq. Daniela Barrera Escamilla** daniela.barrera@imss.gob.mx Durango No. 291, Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Teléfono 55 55 53 84 12
Administración Reforma **Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos** carlos.islas@imss.gob.mx	**J. C. U. 25** **Ing. Atahualpa Muñoz Martinez** atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio **Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández** isidro.moralesh@imss.gob.mx	**J. C. U. 26** **Ing. Marco Aarón Álvarez Galván** marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia **Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva** roberto.haddads@imss.gob.mx	**J. C. U. 32** **Arq. Beatriz Rodríguez Moctezuma** beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38
	J. C. U. 34 **Arq. Víctor Manuel Aguilar Real** victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.
	J. C. U. 35 **Arq. José Luis Canseco Valdovinos** jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Cozumel No. 43, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Mier y Pesado No. 120 Colonia Del Valle, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.	Durango	24
Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 92, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 104, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 289 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sevilla No. 33 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Hamburgo No. 18 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Calzada del Hueso, esquina Las Bombas, Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Av. Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.	Colonia	35

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]
En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.
Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:
La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).

a. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

b. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.

c. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.

d. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.
Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	**Empresa** **[Nombre de la Empresa]** Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

Universo de equipos

Detectores de metal tipo arco

No.	RESPONSABLE DEL EQUIPO	MODELO	SERIE	MARCA	UPS	UBICACIÓN
Administración Durango, JCU 24.						
1.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	39117671	GARRET	ups	COZUMEL No. 43, COL. ROMA
2.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99408368	GARRET	ups	DURANGO No. 289, COL.ROMA
3.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100032	GARRET	ups	DURANGO No.291, COL. ROMA
4.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100327	GARRET	ups	DURANGO No.291, COL. ROMA
5.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99060930	GARRET	ups	DURANGO No.323, COL. ROMA
6.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99408360	GARRET	ups	TIBURCIO MONTIEL No. 15
7.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	DP6500i	39117712	GARRET	ups	MIER Y PESADO No.120, COL. DEL VALLE
Administración Reforma, JCU 25.						
8.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	38118518	GARRET		REFORMA 476 COL. JUAREZ
9.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100034	GARRET		REFORMA 476, COL. JUAREZ
10.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38118515	GARRET		PORT. – TOKIO (entrada por calle Tokio)
11.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38118516	GARRET	ups	PORT. – TOKIO (entrada por calle Tokio)
Administración Toledo-Tokio, JCU 26.						
12.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100036	GARRET		TOKIO 80, COL. JUAREZ
13.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	39117671	GARRET	ups	TOKIO No. 92, COL.JUAREZ
14.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100038	GARRET	ups	TOKIO 104, COL.JUAREZ
15.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99060912	GARRET	ups	TOLEDO 21, COL. JUAREZ
16.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100033	GARRET	ups	TOLEDO 21, COL. JUAREZ
17.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38118517	GARRET	ups	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ
18.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100037	GARRET	ups	SEVILLA 33, COL. JUAREZ
Administración Colonia, JCU 32.						
19.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	DP6500i	39117363	GARRET	ups	ALMACEN - CALZ. VALLEJO 675
Administración Colonia, JCU 34.						
20.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	CS-5500	49510455	GARRET	ups	HAMBURGO 18 COL. JUAREZ
Administración Colonia, JCU 35.						
21.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	DP6500i	39117364	GARRET	ups	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS
22.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99060914	GARRET		AV. REVOLUCIÓN 1586, COL SAN ANGEL

Equipo y herramienta que se empleará en el servicio

Nombre y número de unidades	Propio o rentado	Marca	Capacidad	Serie y número	Ubicación actual	Vida útil

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

Programa de mantenimiento preventivo

N°	Equipo	Ubicación	Unidad	Cantidad	MES																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena

Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo

Detectores de metal tipo arco

Clave o número	Materiales	Unidad	Cantidad
1	Aire comprimido	Pza	
2	Franela blanca	Ml	
3	Toalla scott para limpieza	Rollo	
4	Espuma limpiadora	Pza	
5	Limpiador dieléctrico	Lto	
6	Cable blindado calibre 18	Mt	
7	Limpiador ensiliconado	Pza	
8	Cable de uso rudo cal 3x12	Mt	
9	Aceite para lubricar	Lto	
10	Brocha de 2"	Pza	
11	Clavijas 15 ampers 5r	Pza	
12	Capacitores 1.8 ohms	Pza	

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garrett, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales**, para el ejercicio 2025.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garrett"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo consistirá en realizar **3 (tres) servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles, considerando que solo para el primer servicio de mantenimiento el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación**, y los otros dos en los meses de **septiembre y diciembre de 2025**.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario abierto de las 9:00 a las 17:00 horas.

Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

Mantenimiento preventivo:

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, que consiste en realizar **3 (tres) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **10 días hábiles**, considerando que solo para el primer servicio de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



mantenimiento el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación, y los otros dos en los meses de **septiembre y diciembre de 2025,** a efecto de garantizar la correcta operación de los equipos, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL COTIZANTE"** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de **"Programa de Mantenimiento Preventivo"**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 09:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio

Mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo o sistema, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **3 (tres) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, **a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

  - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, como la reparación de un detector, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

  - ✓ **Máximo 72 (setenta y dos)** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación, en caso de que la falla requiera el suministro de alguna refacción diferente a las solicitadas, deberá



de solicitar al Administrador de Contrato y/o el Auxiliar del Contrato pudiendo ser el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, le señalen .

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

c].- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d].- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

e].- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL COTIZANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o catálogos, instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de todas las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, **así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación**, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f].- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

g].- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

h].- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con **3 (tres) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de éstos Términos y Condiciones) se entenderá como atraso de la prestación del servicio, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento), por cada hora de atraso, hasta que se de atención total al reporte, considerando el precio estipulado del equipo de que se trate.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **120 (ciento veinte)** horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 3.- , inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, indicados en numeral 3, inciso l), **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios** segunda viñeta de éstos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día hábil que exceda a dicho término; aplicándose por cada día hábil subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por sistema e inmueble, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**, en donde se asentarán los datos conforme al instructivo de llenado de Bitácora de contrato, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de **Garantía de mano de obra y/o partes.**

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, como la reparación de un detector, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
- **Máximo 120 (ciento veinte) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como la falla de alguna Tarjeta (DLI, LXDA o tarjeta de video), a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 65 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3° inciso b Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k].- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos al proveedor por cada servicio concluido.

l].- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:



➢ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➢ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.



n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.
3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL COTIZANTE" en su propuesta técnica:

Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial:

"EL COTIZANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL COTIZANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL COTIZANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, deberá anexar copia de **por lo menos un contrato** de características y magnitudes similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y **un segundo contrato** el cual podrá ser con cualquier otra persona o empresa , datos que podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL COTIZANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble firmado por el Representante Legal, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", basándose en el plazo establecido y que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.



e) **Personal capacitado:**

"EL COTIZANTE" deberá designar por **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 (dos) técnicos especialistas, (1 ingeniero en la rama y 1 técnico) para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en el "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Rayos "X"", con una experiencia mínima de 1 año, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa o de un programa de capacitación de la empresa, anexando copia simple de los **reconocimientos, constancias y/o diplomas** que lo acredite, para los reconocimientos, constancias y/o diplomas para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante.

Aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

f) **Refacciones:**

"EL COTIZANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones menores necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico**, de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo"..

g) **Equipo y Herramienta:**

"EL COTIZANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipos y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio"**.

De igual forma deberá de entregar escrito en papel membretado mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

h) **Números telefónicos para reportes:**

"EL COTIZANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

i) **Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:**

"EL COTIZANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas y/o catálogos y/o instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado en el Anexo Técnico, así como **indicar el**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a **hacer público** el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato



De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11425-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/6789"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00001

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al :

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACION:** INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROVEEDOR: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL. SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200 CIUDAD DE MÉXICO**

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos detectores de metal, tipo arco marca Garret, se deberán de programar 3 (tres) servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles, considerando que solo para el primer servicio de mantenimiento el plazo se contabilizara a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación,** y los otros dos en los meses de **septiembre y diciembre de 2025,** conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL COTIZANTE"**, junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico,** considerando adicionalmente la realización del **mantenimiento correctivo** que consiste en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, para los equipos que a continuación se enlistan.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
1.-	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret.** El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización mínimo de las siguientes actividades: Revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los detectores de metal, así como las señaladas a continuación se enumeran: • Aspirado, limpieza general y verificación de las condiciones de funcionamiento. • Revisión visual y de funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos. • Revisión y pruebas de operación de luces, sustituir en caso de que no funcionen o enciendan. • Revisión y pruebas de alarmas para detección de armas y metales • Revisión y pruebas de fuentes de poder y U.P.S. • Revisión y ajustes de programación. • Pruebas de operación final.	Equipo	22	En el documento denominado **universo de equipos**, se describe la ubicación de cada uno de los equipos y el mismo se encuentra glosado al final del presente Anexo Técnico,	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 551-1642 (0155) 56812408

00002

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.-	**Suministros:** Derivado de la constante operación de los equipos por periodos continuos de más de 12 horas, como apoyo de las labores de seguridad en los accesos de los inmuebles donde se cuentan con este tipo de equipos, los cuales operan de lunes a sábado, por las funciones que realizan es necesario que los equipos trabajen de forma eficiente, dichos equipos son propiedad del Instituto, por lo que, con el fin de mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, derivado de su uso continuo y a fin de optimizar tiempos para su pronta puesta en operación en caso de fallas o descomposturas, **"EL COTIZANTE"** deberá considerar realizar el suministro e instalación de los siguientes componentes y refacciones a los equipos como a continuación se detalla, deberá considerar realizar en el **primer servicio de mantenimiento preventivo,** el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas. Se deberan utilizar refacciones nuevas y originales que a continuación se mencionan las cuales incluyen marca y modelo pudiendo ser **similares o de calidad superior**, pero que sean compatibles con los sistemas y equipos, con el fin de conservar las características originales de los mismos lo que permitirá extender el tiempo de vida útil de los equipos así como elevar su eficiencia de operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto siendo los siguientes elementos:				
2.1.-	Suministro, retiro y colocación del módulo de fuente de poder de 100 a 240 vca, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie **38118515, 38118516, 38100032, 39117363** y modelo MT5500, No. de serie **99060914** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	5	Arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con no. de serie: **38118515, 38118516,** Port. – Tokio (entrada por Tokio) **38100032** (Durango 291), **39117363** (Calz. Vallejo 675) **99060914**, (Av. Revolución 1586)	JCU 25 JCU 24 JCU 32 JCU 35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

00003

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL- (0155) 55141642 (0155) 55812406

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.2.-	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores transmisor receptor tipo Tx controler board Pcb assembly /Rx Pcb assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie **38100034, 39117671, 38100037 y 39117364,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	5	**38100034** (Reforma No. 476), (2 juegos). **39117671** (Tokio No. 92) **38100037** (Sevilla No. 33). **39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 25 JCU 26 JCU 26 JCU 35
2.3.-	Suministro, retiro y colocación de Unidad detectora, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363 y 39117364**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	2	**39117363** (Calz. Vallejo 675) **39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 32 JCU 35
2.4.-	Suministro, retiro y colocación de juego panel A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35
2.5.-	Suministro, retiro y colocación de juego de tarjetas RX Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MEXICO
[redacted]
TEL- (0155) 55141642 (0155) 56812406

00004

SOLUCIONES PROFESIONALES

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.6.-	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores emisor y receptor, IR Emitter Pcb Assembly y IR Detector Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.7.-	Suministro, retiro y colocación de Juego de Controladores de barra de luces, maestro y esclavo, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.8.-	Suministro, retiro y colocación de juego de altavoz, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35
2.9.-	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de comunicación A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MEXICO
[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLUCIONES PROFESIONALES

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.10. -	Suministro, retiro y colocación de Cable plano 40 x 3.5 (Tx-Rx) para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117364** (Calz. del Hueso esq. Las Bombas)	JCU 35
2.11. -	Suministro, retiro y colocación de Puente de tira flexible 20 x 1 para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.12. -	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de alimentación 110 V, cable de alimentación, puente de alimentación, cable de alimentación Euro Plug, cable de alimentación con bloqueo NEMA L5-15P, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**39117363** (Calz. Vallejo 675)	JCU 32
2.13. -	Suministro, retiro y colocación de Conjunto de montaje del emisor/detector de infrarrojos, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516,** el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas.	Pza.	1	**38118516** (Av. Revolución 1586, Col. San Angel)	JCU 35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL. SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200 CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
2.14. -	Suministro, retiro y colocación de kit de ensamble incluye kit de tornillería con medida 1/4-20x3 y travesaños, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516**, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación del equipo, al término del servicio deberá de realizar la limpieza general tanto del interior y exterior del equipo, cabe señalar que otorgará una garantía por escrito de 6 (seis) meses, la cual cubrirá la mano de obra y las refacciones suministradas	Pza.	1	**38118516** (Av. Revolución 1586, Col. San Angel	JCU 35

Nota 1: Mantenimiento Correctivo:
Consiste en atender **todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas** de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico,** a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025, cabe señalar que **dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.**

Nota 2: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo en el mes de **septiembre de 2025, "EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un dictamen técnico de cada equipo en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del equipo.

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **no aplica** lo correspondiente al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

Victor Manuel Vázquez Hernández
Administrador único

00007

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MEXICO
[redacted]
TEL. (0155) 55141642 (0155) 56812406

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLUCIONES PROFESIONALES

00008

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango **Responsable: Dr. Valentin Reyes Jiménez** valentin.reyes@imss.gob.mx	**J. C. U. 24** **Arq. Daniela Barrera Escamilla** daniela.barrera@imss.gob.mx Durango No. 291, Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Teléfono 55 55 53 84 12
Administración Reforma **Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos** carlos.islas@imss.gob.mx	**J. C. U. 25** **Ing. Atahualpa Muñoz Martinez** atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio **Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández** isidro.moralesh@imss.gob.mx	**J. C. U. 26** **Ing. Marco Aarón Álvarez Galván** marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia **Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva** roberto.haddadf@imss.gob.mx	**J. C. U. 32** **Arq. Beatriz Rodríguez Moctezuma** beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38
	J. C. U. 34 **Arq. Víctor Manuel Aguilar Real** victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.
	J. C. U. 35 **Arq. José Luis Canseco Valdovinos** jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Cozumel No. 43, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Mier y Pesado No. 120 Colonia Del Valle, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.	Durango	24
Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 92, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 104, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 289 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sevilla No. 33 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Hamburgo No. 18 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Calzada del Hueso, esquina Las Bombas, Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Av. Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.	Colonia	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLUCIONES PROFESIONALES

00010

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

00011

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLUCIONES PROFESIONALES

NOTA DE BITÁCORA 00012

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

SOLUCIONES PROFESIONALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

00013

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

SOLUCIONES PROFESIONALES

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS 00014

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]
En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.
Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:
La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).

a. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

b. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.

c. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.

d. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.
Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	**Empresa** **[Nombre de la Empresa]** Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

SOLUCIONES PROFESIONALES

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

00015

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Universo de equipos

Detectores de metal tipo arco

No.	RESPONSABLE DEL EQUIPO	MODELO	SERIE	MARCA	UPS	UBICACIÓN
Administración Durango, JCU 24.						
1.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	39117671	GARRET	ups	COZUMEL No. 43, COL. ROMA
2.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99408368	GARRET	ups	DURANGO No. 289, COL.ROMA
3.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100032	GARRET	ups	DURANGO No.291, COL. ROMA
4.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100327	GARRET	ups	DURANGO No.291, COL. ROMA
5.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99060930	GARRET	ups	DURANGO No.323, COL. ROMA
6.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99408360	GARRET	ups	TIBURCIO MONTIEL No. 15
7.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	DP6500i	39117712	GARRET	ups	MIER Y PESADO No.120, COL. DEL VALLE
Administración Reforma, JCU 25.						
8.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	38118518	GARRET		REFORMA 476 COL. JUAREZ
9.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100034	GARRET		REFORMA 476, COL. JUAREZ
10.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38118515	GARRET		PORT. – TOKIO (entrada por calle Tokio)
11.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38118516	GARRET	ups	PORT. – TOKIO (entrada por calle Tokio)
Administración Toledo-Tokio, JCU 26.						
12.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100036	GARRET		TOKIO 80, COL. JUAREZ
13.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	39117671	GARRET	ups	TOKIO No. 92, COL.JUAREZ
14.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100038	GARRET	ups	TOKIO 104, COL.JUAREZ
15.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99060912	GARRET	ups	TOLEDO 21, COL. JUAREZ
16.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100033	GARRET	ups	TOLEDO 21, COL. JUAREZ
17.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38118517	GARRET	ups	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ
18.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	PD6500i	38100037	GARRET	ups	SEVILLA 33, COL. JUAREZ
Administración Colonia, JCU 32.						
19.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	DP6500i	39117363	GARRET	ups	ALMACEN - CALZ. VALLEJO 675
Administración Colonia, JCU 34.						
20.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	CS-5500	49510455	GARRET	ups	HAMBURGO 18 COL. JUAREZ
Administración Colonia, JCU 35.						
21.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	DP6500i	39117364	GARRET	ups	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS
22.	MAYRA SUSANA CALDERON MALVAEZ	MT5500	99060914	GARRET		AV. REVOLUCIÓN 1586, COL SAN ANGEL

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MEXICO
[illegible]
TEL- (0155) 55141642, (0155) 56812406

00015

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Equipo y herramienta que se empleará en el servicio

Nombre y número de unidades	Propio o rentado	Marca	Capacidad	Serie y número	Ubicación actual	Vida útil

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MEXICO
contacto@spirasoluciones.com spirasoluciones@outlook.com
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

00017

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Programa de mantenimiento preventivo

Nº	Equipo	Ubicación	Unidad	Cantidad	MES																												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
contacto@spirasoluciones.com spirasoluciones@outlook.com
TEL- (0155) 55141642 (0155) 56812406

SOLUCIONES PROFESIONALES

Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo

Detectores de metal tipo arco

Clave o número	Materiales	Unidad	Cantidad
1	Aire comprimido	Pza	
2	Franela blanca	Ml	
3	Toalla scott para limpieza	Rollo	
4	Espuma limpiadora	Pza	
5	Limpiador dieléctrico	Lto	
6	Cable blindado calibre 18	Mt	
7	Limpiador ensiliconado	Pza	
8	Cable de uso rudo cal 3x12	Mt	
9	Aceite para lubricar	Lto	
10	Brocha de 2"	Pza	
11	Clavijas 15 ampers 5r	Pza	
12	Capacitores 1.8 ohms	Pza	

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
contacto@sbirasoluciones.com sbirasoluciones@outlook.com
TEL- (0155) 55141642 (0155) 56812406

C.000

00020

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

00021

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garrett, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales**, para el ejercicio 2025.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garrett"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo consistirá en realizar **3 (tres) servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles, considerando que solo para el primer servicio de mantenimiento el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación**, y los otros dos en los meses de **septiembre y diciembre de 2025**.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario abierto de las 9:00 a las 17:00 horas.

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente: 00032

Mantenimiento preventivo:

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, **que consiste** en realizar **3 (tres) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **10 días hábiles,** considerando que solo para el primer servicio de **mantenimiento** el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación, y los otros dos en los meses de **septiembre y diciembre de 2025,** a efecto de garantizar la correcta operación de los equipos, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL COTIZANTE"** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de **"Programa de Mantenimiento Preventivo"**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 09:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio

Mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo o sistema, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **3 (tres) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, **a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, debiendo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00023

indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

  - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, como la reparación de un detector, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
  - ✓ **Máximo 72 (setenta y dos)** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación, en caso de que la falla requiera el suministro de alguna refacción diferente a las solicitadas, deberá de solicitar al Administrador de Contrato y/o el Auxiliar del Contrato pudiendo ser el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, le señalen .

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL COTIZANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o catálogos, instructivos y/o manuales de uso,** dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de todas las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, **así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación,** si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

00023

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con **3 (tres) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de éstos Términos y Condiciones) se entenderá como atraso de la prestación del servicio, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento), por cada hora de atraso, hasta que se de atención total al reporte, considerando el precio estipulado del equipo de que se trate.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **120 (ciento veinte)** horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 3.-, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, indicados en numeral 3, inciso **l), Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios** segunda viñeta de éstos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día hábil que exceda a dicho término; aplicándose por cada día hábil subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

00026

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por sistema e inmueble, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**, en donde se asentarán los datos conforme al instructivo de llenado de Bitácora de contrato, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

00027

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de **Garantía de mano de obra y/o partes**.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, como la reparación de un detector, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
- **Máximo 120 (ciento veinte) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como la falla de alguna Tarjeta (DLI, LXDA o tarjeta de video), a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

00034

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3° inciso b Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

00029

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos al proveedor por cada servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL. (0155) 55141642 (0155) 56812406

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato. 0003

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.
3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL- (0155) 55141642 (0155) 56812406

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

00032

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL COTIZANTE" en su propuesta técnica:

Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial:

"EL COTIZANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL COTIZANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL COTIZANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, deberá anexar copia de **por lo menos un contrato** de características y magnitudes similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y **un segundo contrato** el cual podrá ser con cualquier otra persona o empresa , datos que podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL COTIZANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble firmado por el Representante Legal, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", basándose en el plazo establecido y que incluya las

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.

e) Personal capacitado:

"EL COTIZANTE" deberá designar por **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 (dos) técnicos especialistas, (1 ingeniero en la rama y 1 técnico) para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en el "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Rayos "X"", con una experiencia mínima de 1 año, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa o de un programa de capacitación de la empresa, anexando copia simple de los **reconocimientos, constancias y/o diplomas** que lo acredite, para los reconocimientos, constancias y/o diplomas para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante. 00033

Aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

f) Refacciones:

"EL COTIZANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones menores necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico,** de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo"..

g) Equipo y Herramienta:

"EL COTIZANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipos y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio"**.

De igual forma deberá de entregar escrito en papel membretado mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

h) Números telefónicos para reportes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

"EL COTIZANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

00034

i) **Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:**

"EL COTIZANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas y/o catálogos y/o instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado en el Anexo Técnico, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico** para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA SOLUCIONES PROFESIONALES

procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a **hacer público** el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

00035

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**. 00036

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00172

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

EQUIPO Y HERRAMIENTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: SPS140318MM6
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

00173

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. **AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025** en el que mí representada, Soluciones Profesionales Spira S.A de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Se presenta para su consideración la relación de herramienta y equipo de nuestra propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y actividades de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en el servicio".

Así mismo manifestamos que en caso de resultar adjudicados se dotara a nuestro personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y se proporcionaran gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

A t e n t a m e n t e

Ing. Victor Manuel Vázquez Hernández
Administrador único

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL. (0155) 55141642 (0155) 56812406

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025
Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

CANTIDAD	TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
4	Juegos de Desarmadores Planos y de Cruz	Propio	URREA	N/A	N/A	Campo	85%
2	Juegos de Desarmadores de relojero	Propio	PRETUL	N/A	N/A	Campo	85%
2	Pinzas Mecanicas	Propio	SURTEK	N/A	N/A	Campo	80%
4	Pinzas de Electricista	Propio	SURTEK	N/A	N/A	Campo	80%
2	Pinzas de Presión	Propio	SURTEK	N/A	N/A	Campo	80%
2	Pinzas de Punta	Propio	SURTEK	N/A	N/A	Campo	80%
2	Pinzas de Corte	Propio	SURTEK	N/A	N/A	Campo	80%
2	Juegos de llaves Allen	Propio	STANLEY	N/A	N/A	Campo	90%
2	Juegos de llaves españolas	Propio	URREA	N/A	N/A	Campo	90%
2	Juegos de llaves mixtas	Propio	URREA	N/A	N/A	Campo	90%
2	Juegos de llaves estriadas	Propio	URREA	N/A	N/A	Campo	90%
2	Llave tipo perico	Propio	TRUPER	N/A	N/A	Campo	85%
2	Probador de cable	Propio	KLEIN TOILS	24/240 V	VDV501-852	Taller	80%
6	Escaleras retactiles 5,8,y 10	Propio	ESCALUMEX	N/A	N/A	Campo	80%
1	Aspiradora	Propio	KOBLENZ	N/A	N/A	Campo	90%
2	Probador de corriente	Propio	KLEIN TOILS	24/240 V	ET45	Taller	75%
2	Extension electrica	Propio	S/M	N/A	N/A	Campo	75%
1	Desarmador electrico	Propio	DEWALT	N/A	DG5121	Campo	85%
1	Multimetro F17b Con Medición Temperatura	Propio	FLUKE	600 CAT III	F170	Campo	85%
1	Sopladora/Aspiradora Eléctrica	Propio	STANLEY	600 W	STPT600-BE	Campo	85%
1	Cautin para soldar	Propio	PRETUL	N/A	N/A	Laboratorio	85%
1	Matraca	Propio	PRETUL	N/A	N/A	Campo	80%
1	Juego de dados para matraca	Propio	PRETUL	N/A	N/A	Campo	75%
1	Taladro	Propio	MILWAUKEE	18 V	2408-21	Campo	70%

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPITRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025
Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

CANTIDAD	TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
1	Juego de brocas para metal y concreto	Propio	DEWALT	N/A	N/A	Campo	75%
1	Escalera tipo tijera	Propio	TRUPER	N/A	N/A	Campo	80%
4	Equipos de Proteccion Personal (Botas, Overes, Lentes, Cascos y Guantes)	Propio	S/M	N/A	N/A	Campo	80%
1	Paquete de guantes de Goma	Propio	S/M	N/A	N/A	Campo	DESECHABLE
1	Termómetro Infrarrojo digital	Propio	S/M	N/A	N/A	Laboratorio	90%
6	Galon de Gel antibacterial para manos	Propio	S/M	N/A	N/A	Laboratorio	DESECHABLE
6	Chalecos de seguridad	Propio	S/M	N/A	N/A	Campo	70%
1	Flexometro en cm. y pulgadas	Propio	TRUPER	N/A	N/A	Campo	80%
1	Vehiculo de servicio	Propio	DODGE RAM 1500	N/A	3C6YDAAK5CG107968	Taller	80%
1	Vehiculo de servicio	PROPIO	FORD		3C6YDBVA5JH105647	TALLER	70%

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

Víctor Manuel Vázquez Hernández
Administrador Único

0012

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

00178

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: SPS140318MM6
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

SOLUCIONES PROFESIONALES

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. **AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025** en el que mí representada, Soluciones Profesionales Spira S.A de C.V. , participa a través de la presente propuesta.

Para el cumplimiento de los tiempos de atención contenidos en los términos y condiciones de la presente proporcionamos la siguiente información para la atención de emergencias con la finalidad de mantener comunicación y proporcionar el servicio apropiado.

VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Teléfono: (0155) 55141642 (0155) 56812406

Móvil: 5549294780

Email: contacto@spirasoluciones.com spirasoluciones@outlook.com

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.
A t e n t a m e n t e

Ing. Víctor Manuel Vázquez Hernández
Administrador Único

AV. SAN JERÓNIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERÓNIMO LÍDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL.- (0155) 55141642 (0155) 56812406

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00178

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS

MANUALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: SPS140318MM6
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00179

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. **AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025** en el que mí representada, Soluciones Profesionales Spira S.A de C.V., participa a través de la presente propuesta.

De acuerdo a los requisitos contenidos en los términos y condiciones del presente procedimiento se presentan para su consideración las **fichas técnicas y/o catálogos y/o instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado en el Anexo Técnico, así como **los cuales están indicados con el número correspondiente al Anexo Técnico**.

Ciudad de México a 10 de julio de 2025
A t e n t a m e n t e

Ing. Victor Manuel Vázquez Hernández
Administrador único

AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
[redacted]
TEL. (0155) 55514642 (0155) 56824408

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

00130

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulta la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00131

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233484	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	6
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

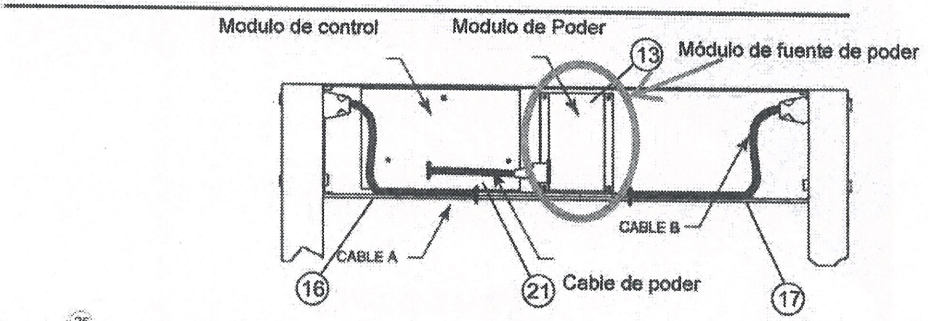

00132

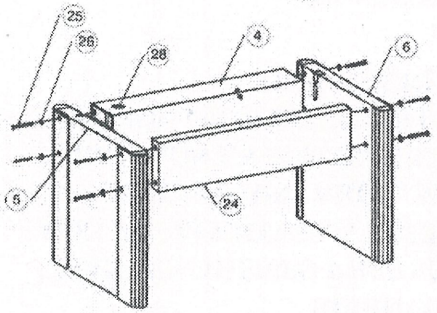

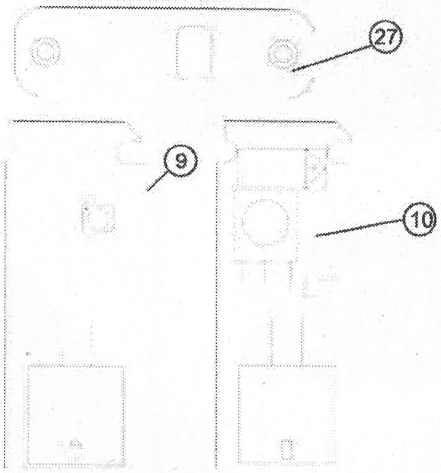

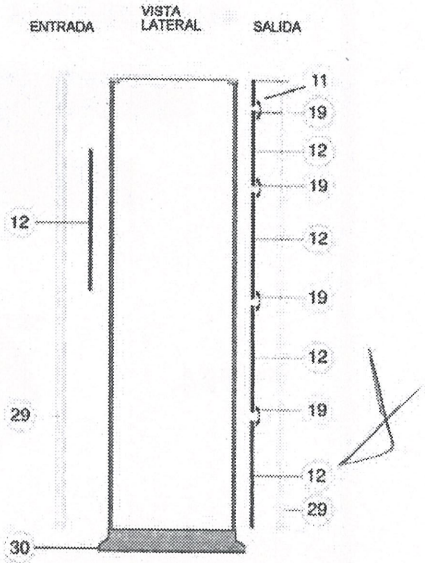

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00183

Adjudicacion Directa Nacional Electronica Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.2

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00134

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de vídeo	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

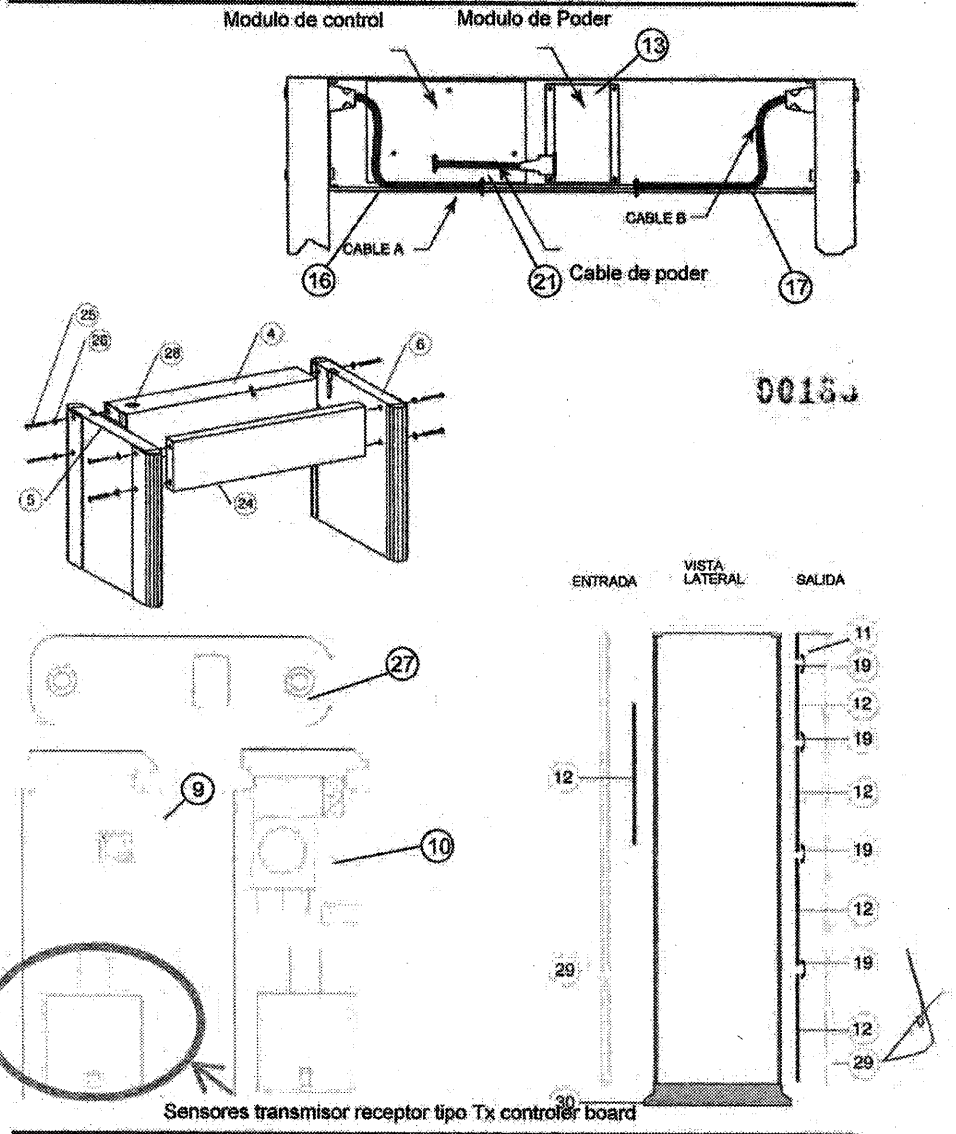
Modulo de control
Modulo de Poder
13
CABLE A
CABLE B
16
21
Cable de poder
17
25
26
28
4
6
5
24
27
9
10
ENTRADA
VISTA LATERAL
SALIDA
11
19
12
19
12
19
12
19
12
29
12
29
30
Sensores transmisor receptor tipo Tx controler board

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00186

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

00137

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

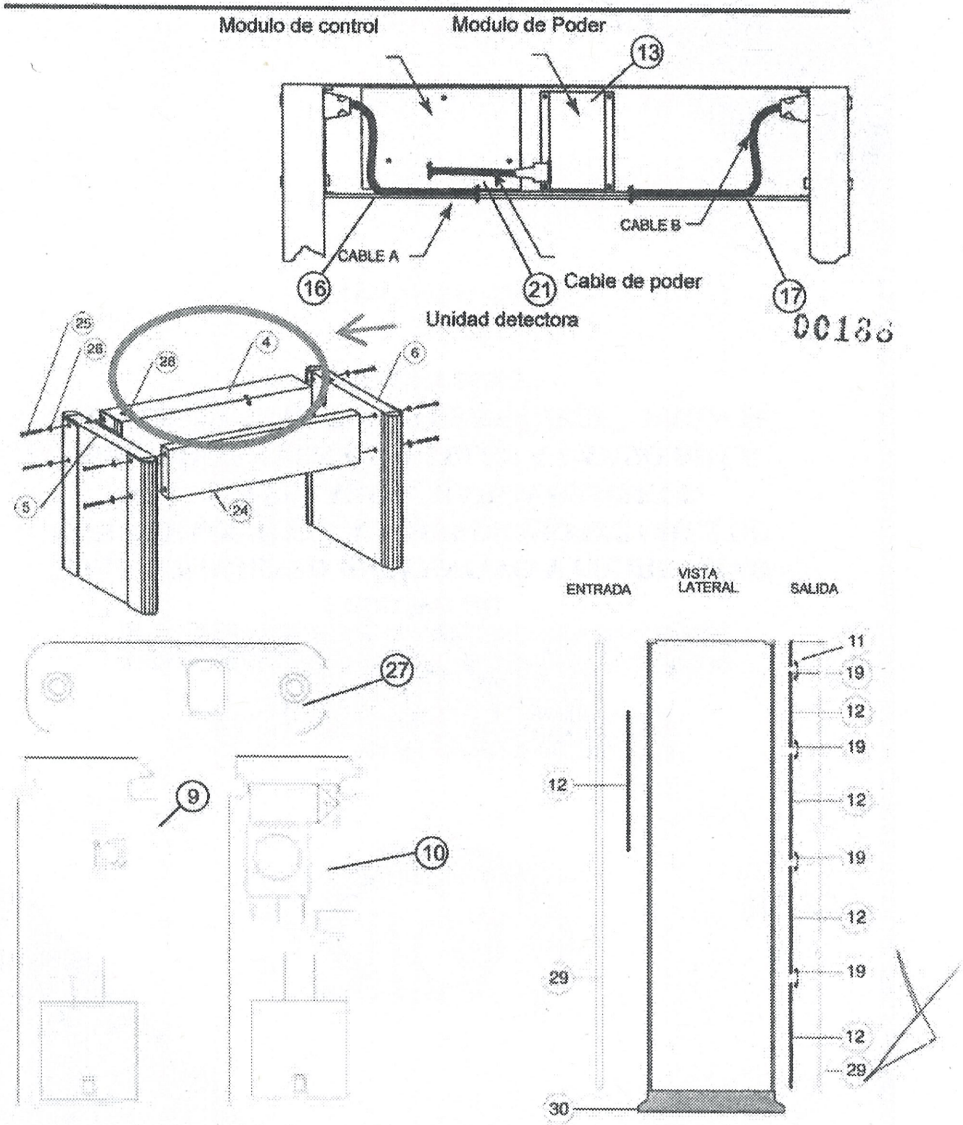

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00189

Adjudicacion Directa Nacional Electrónica Numero
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.4

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00130

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

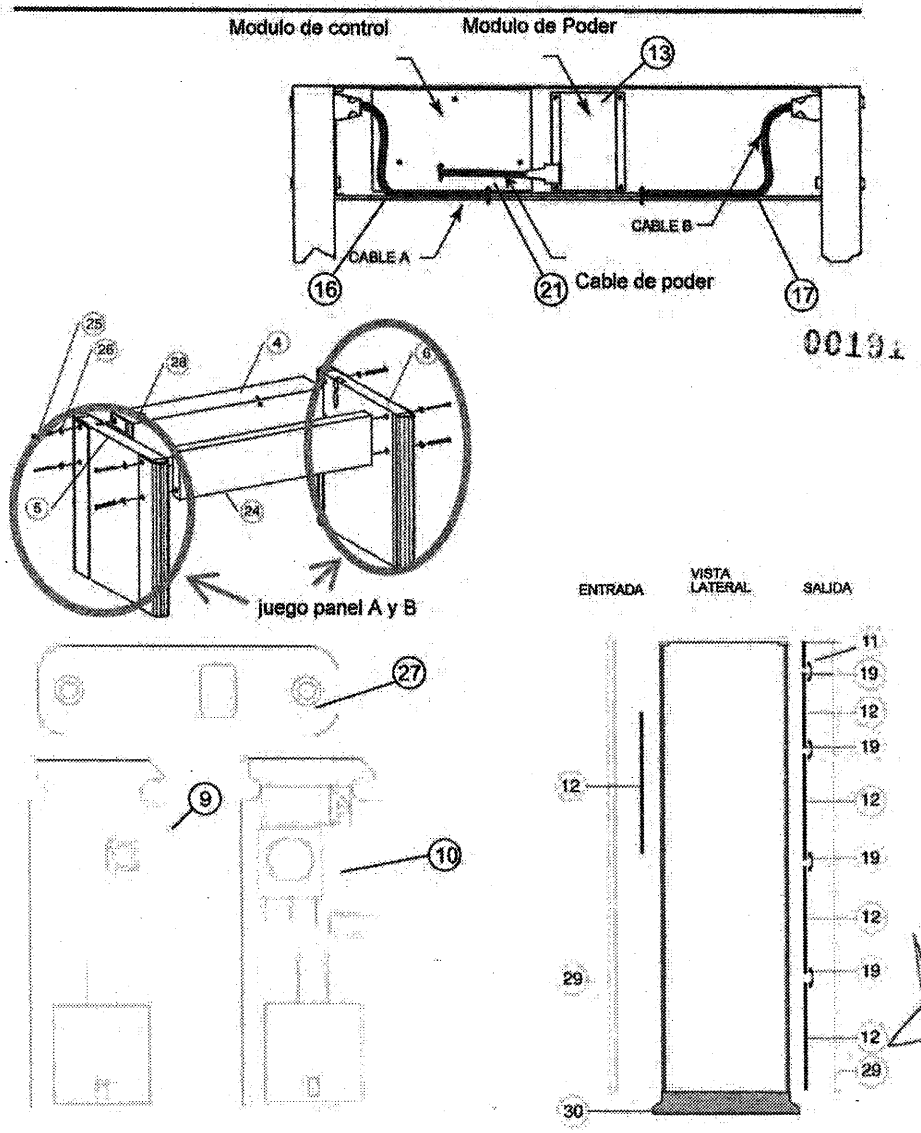
Modulo de control
Modulo de Poder
13
CABLE A
CABLE B
16
21
Cable de poder
17
00191
25
26
28
4
6
5
24
juego panel A y B
ENTRADA
VISTA LATERAL
SALIDA
27
9
10
11
19
12
19
12
19
12
19
12
29
30
29

00192

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 8-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00193

Tabla 8-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

3.7 REINICIO DE CÓDIGO

Si se olvida o se extravía el código de acceso de administrador, el PD 6500i tiene un método mecánico para restablecer el código de acceso de administrador al código predeterminado de fábrica.

00194

1. Abra la cubierta principal de la unidad de detección.
2. Retire los tres tornillos fijados a la cubierta del módulo del controlador.
3. Con la unidad encendida y en modo de funcionamiento, mantenga presionado el botón de REINICIO DEL CÓDIGO DE ACCESO (en la parte superior izquierda de la placa de circuito inferior) durante diez segundos. (Vea la Figura 3-3).

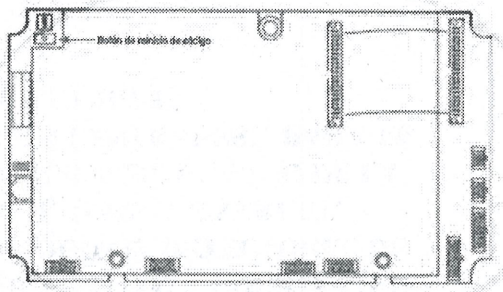

Figura 3-3

tarjetas RX Pcb Assembly

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

00195

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.6

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00196

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-i5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

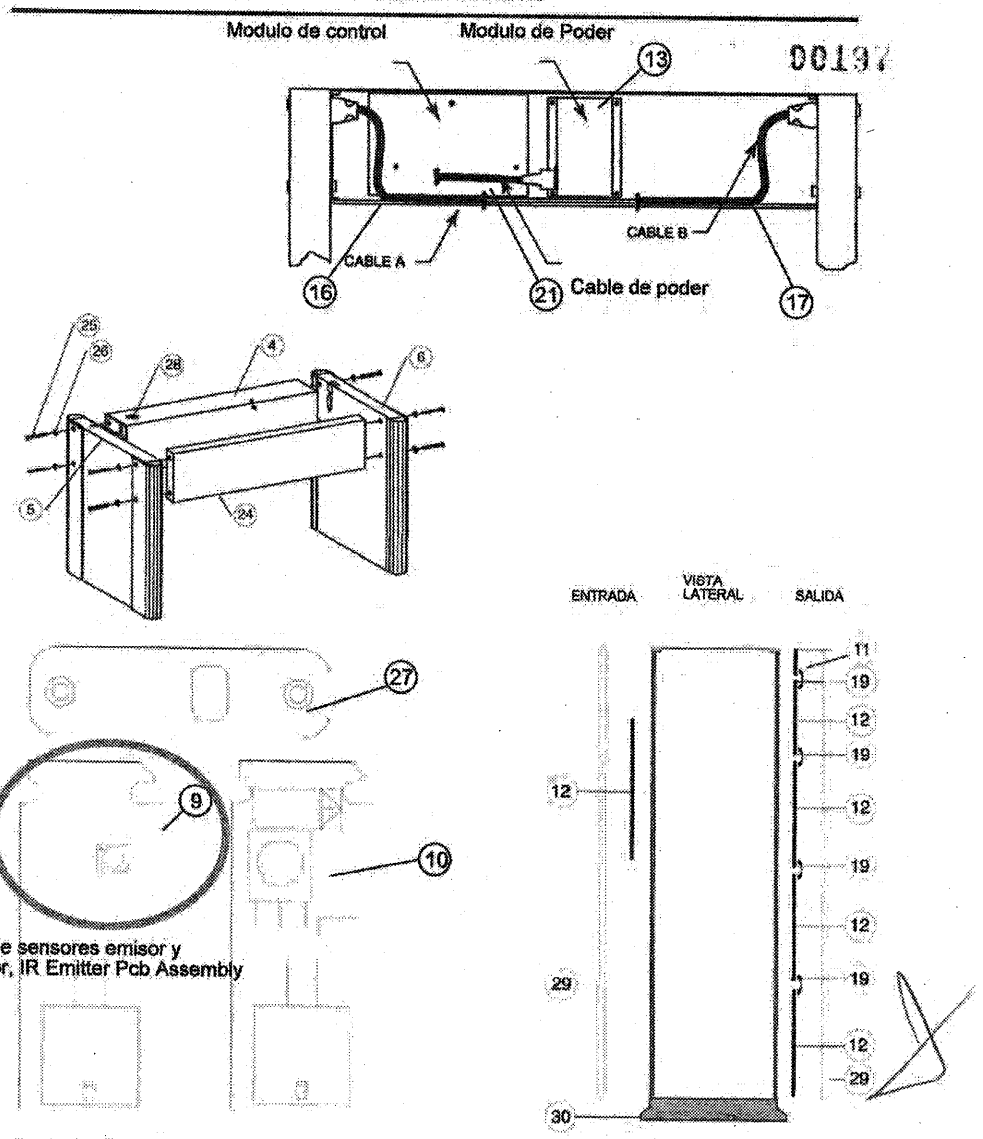

© 2011 Detectores de metales Garrett

00193

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00193

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17"	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L6-15P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968900	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

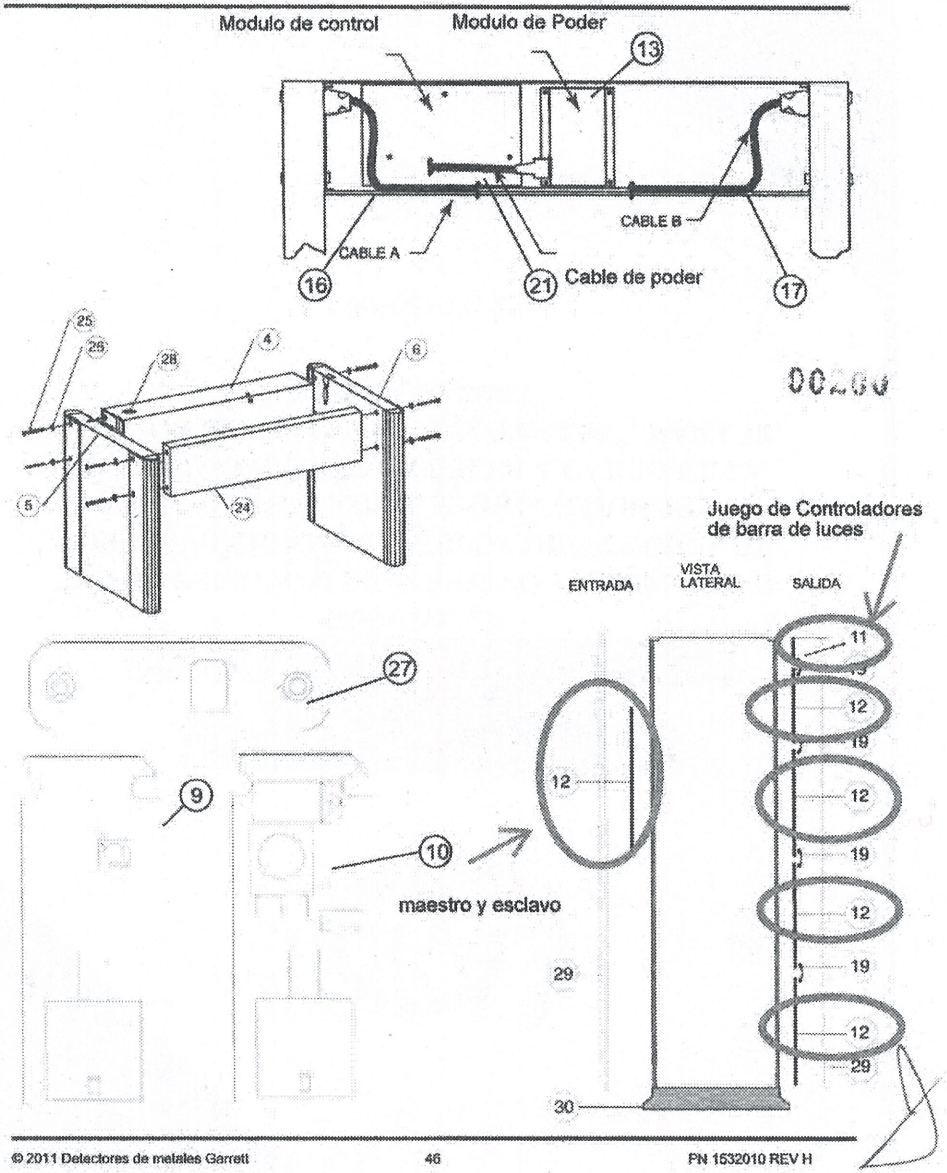
Modulo de control
Modulo de Poder
13
CABLE A
CABLE B
16
21
Cable de poder
17
25
26
28
4
6
5
24
27
9
10
maestro y esclavo
Juego de Controladores
de barra de luces
ENTRADA
VISTA
LATERAL
SALIDA
11
12
19
12
19
12
19
12
29
12
29
30

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00201

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.8

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00202

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17"	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Juego de altavoz, para arco detector de metales marca Garrett

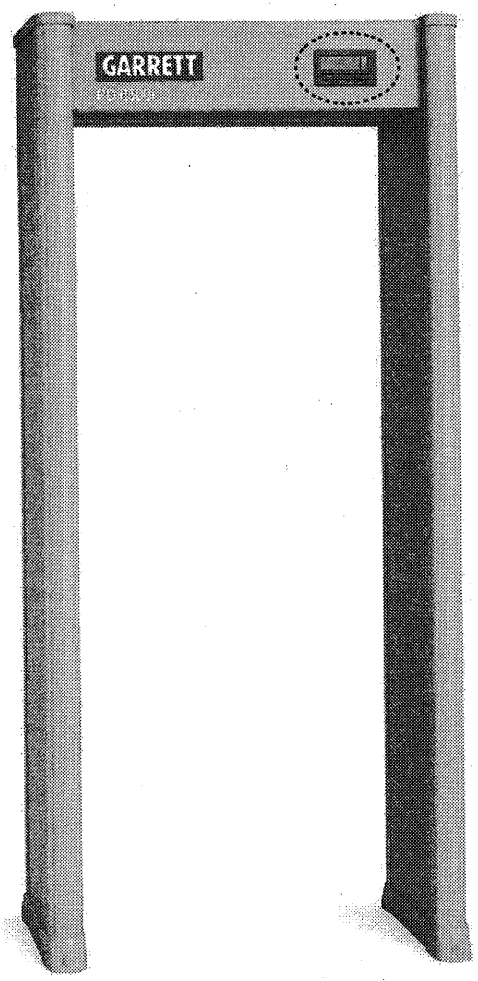

00203

00204

SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Numero
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Table 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de vídeo	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338812	2338812	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-15P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

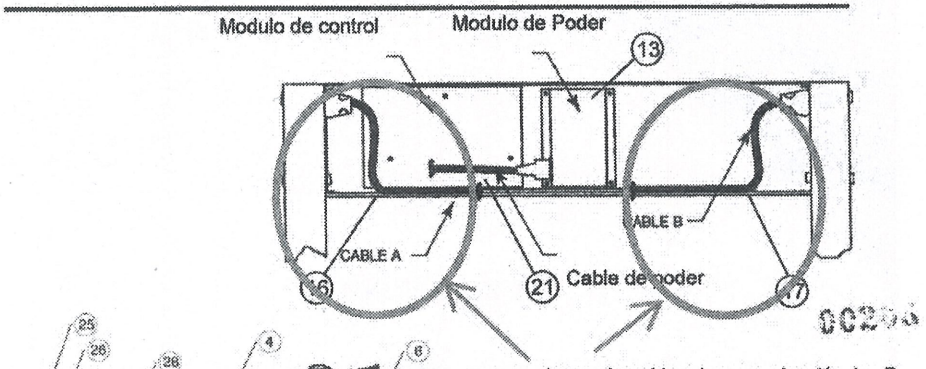
Modulo de control
Modulo de Poder
13
CABLE A
ABLE B
16
21
Cable de poder
17
Juego de cables de comunicación A y B

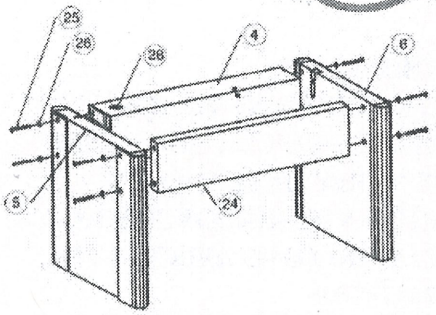
25
26
28
4
6
5
24

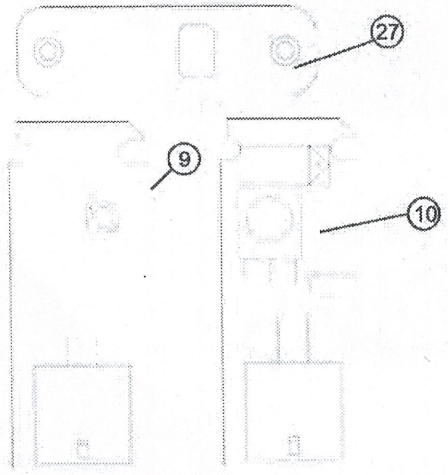
27
9
10

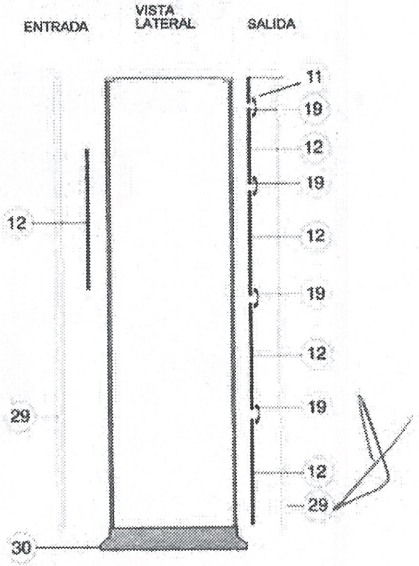
ENTRADA
VISTA LATERAL
SALIDA
11
19
12
19
12
19
12
19
12
29
12
29
30

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00207

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.10

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00203

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

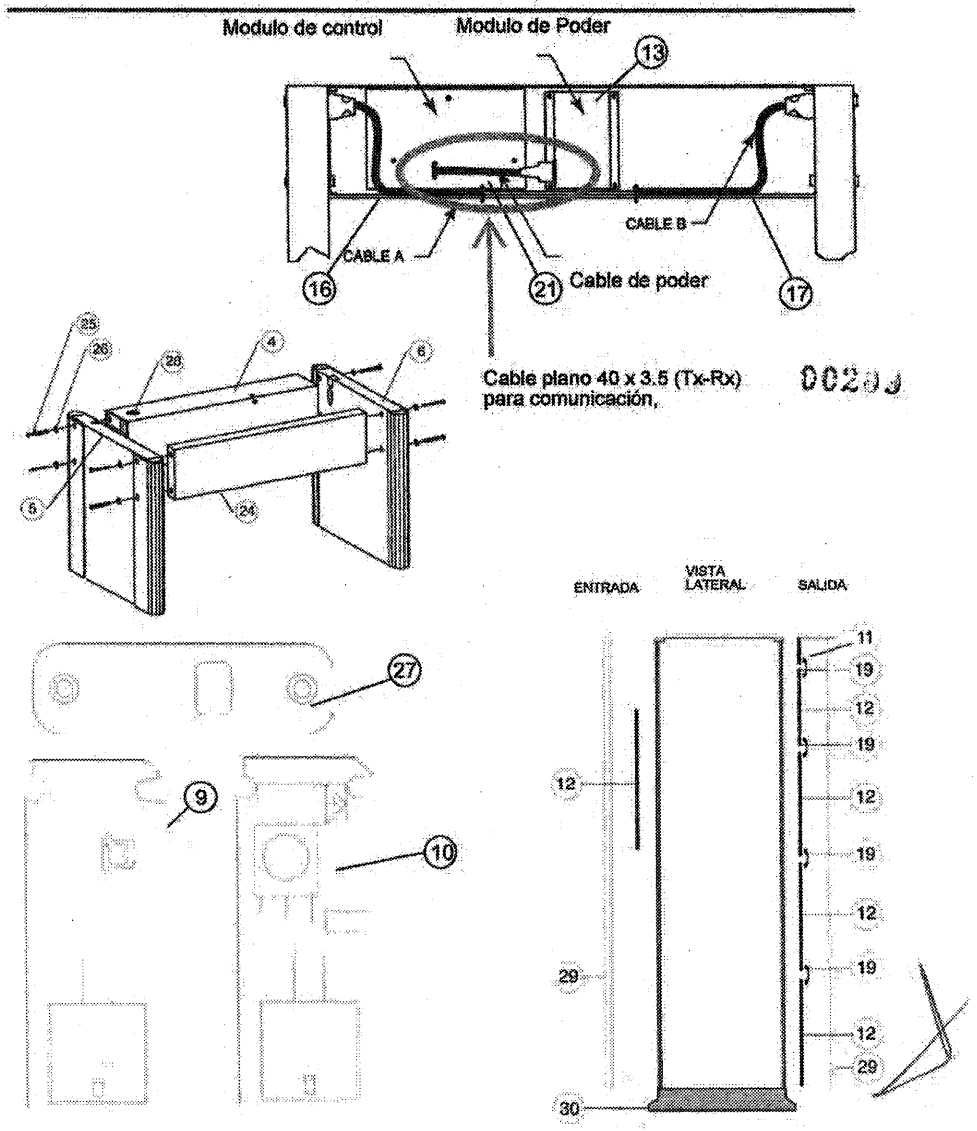
Modulo de control
Modulo de Poder
13
CABLE B
CABLE A
16
21
Cable de poder
17
Cable plano 40 x 3.5 (Tx-Rx)
para comunicación,
00239
25
26
28
4
6
5
24
ENTRADA
VISTA LATERAL
SALIDA
27
9
10
11
19
12
19
12
12
19
12
19
12
29
29
30

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

0021

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Numero
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00211

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

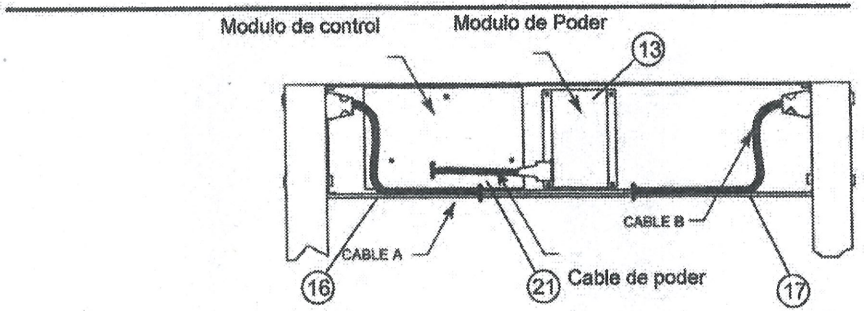

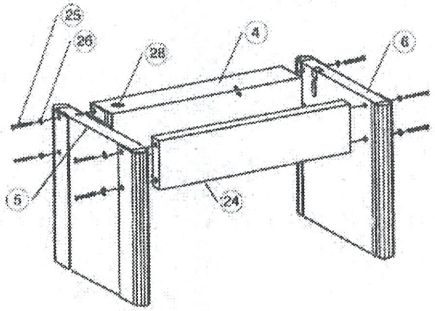

00212

Puente de tira flexible 20 x 1

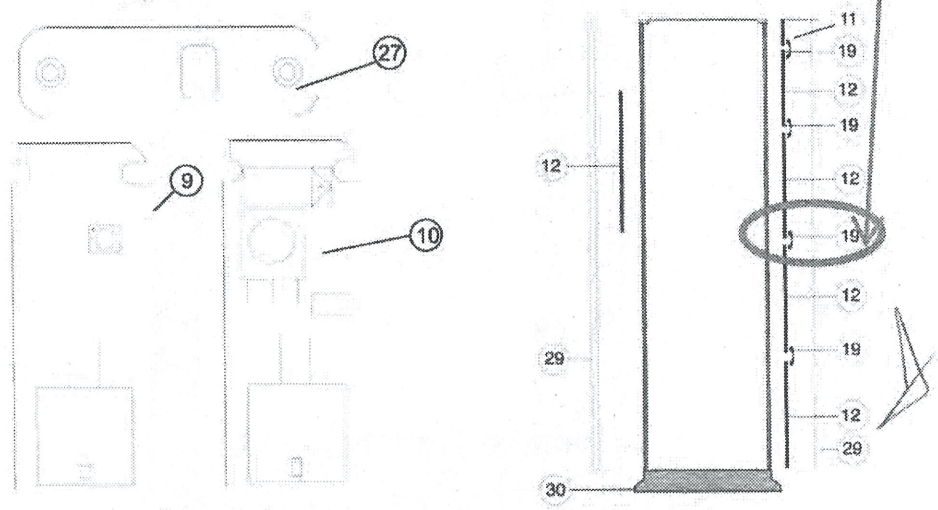

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puente de tira flexible 20 x 1 para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett

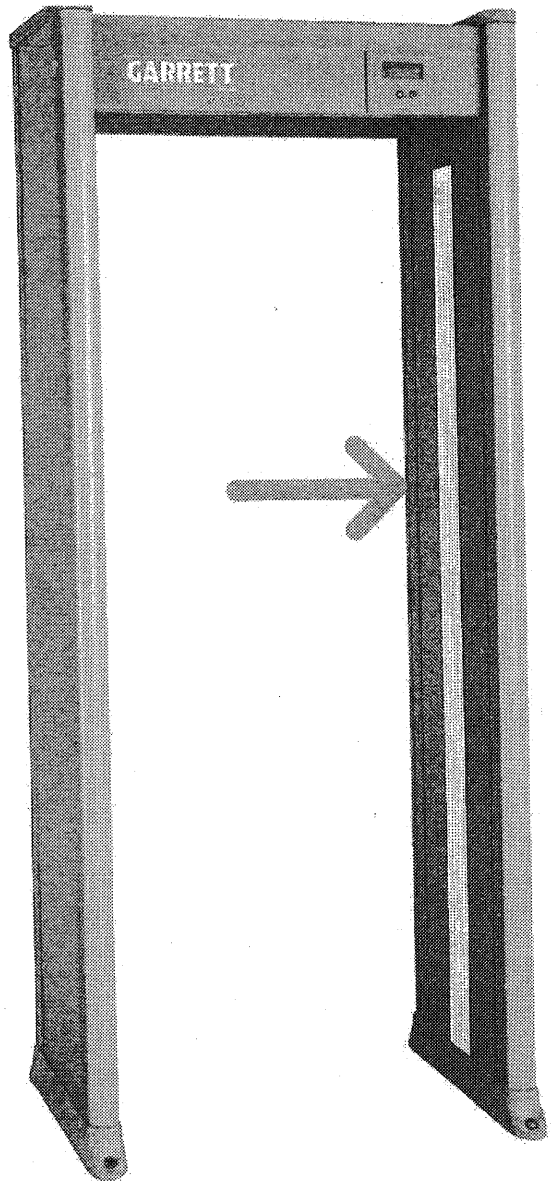

00213

SOLUCIONES PROFESIONALES

00214

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Numero
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00213

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338812	2338812	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

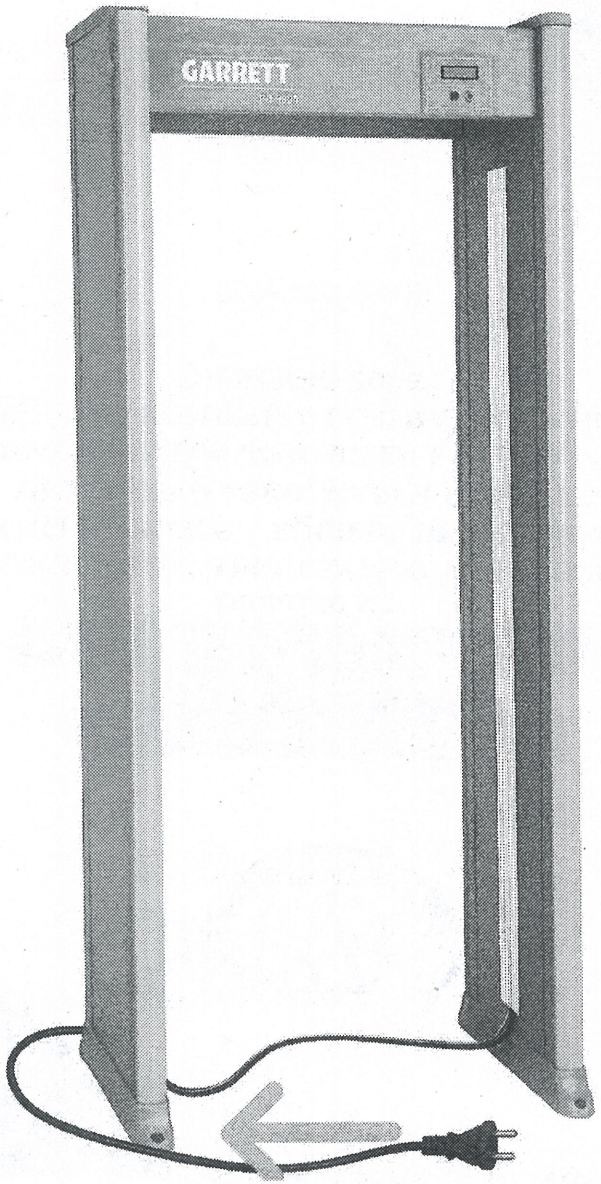

00216

Juego de cables de alimentación 110 V,

00217

SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Numero
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.13

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

0021o

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

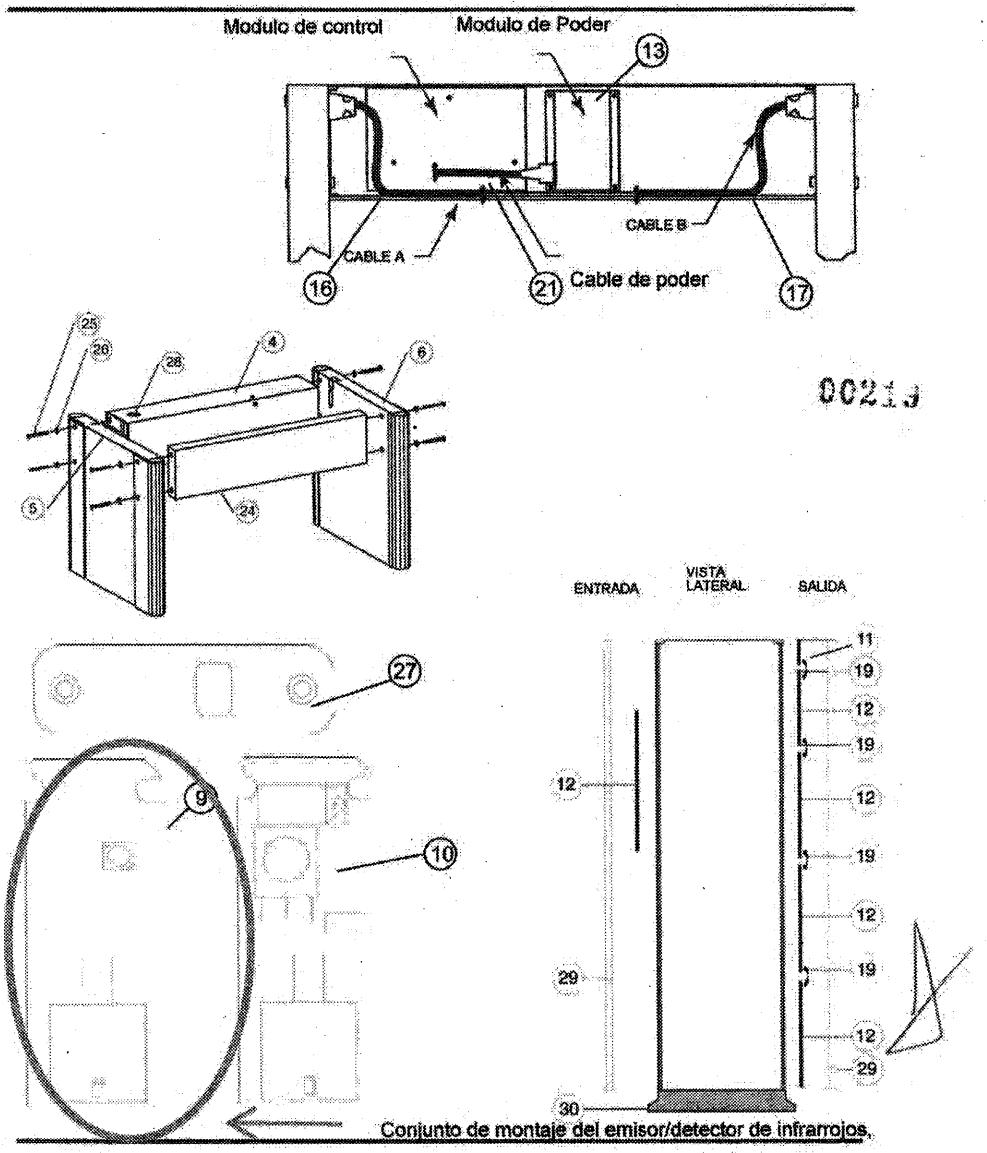

Conjunto de montaje del emisor/detector de infrarrojos.

© 2011 Detectores de metales Garrett

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00220

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Numero
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

CONCEPTO 2.14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00221

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de vídeo	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

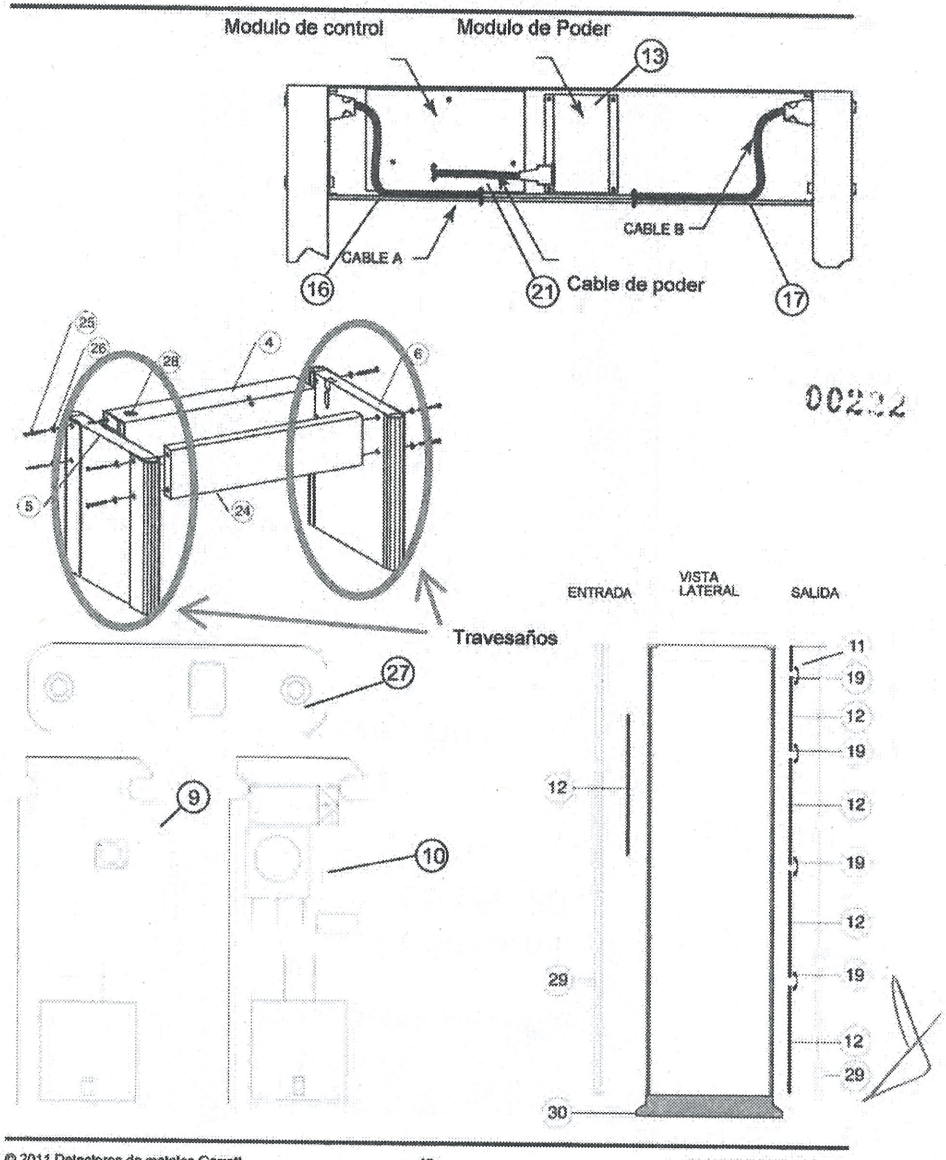

00232

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kit de ensamble incluye kit de tornillería con medida 1/4-20x3 y travesaños

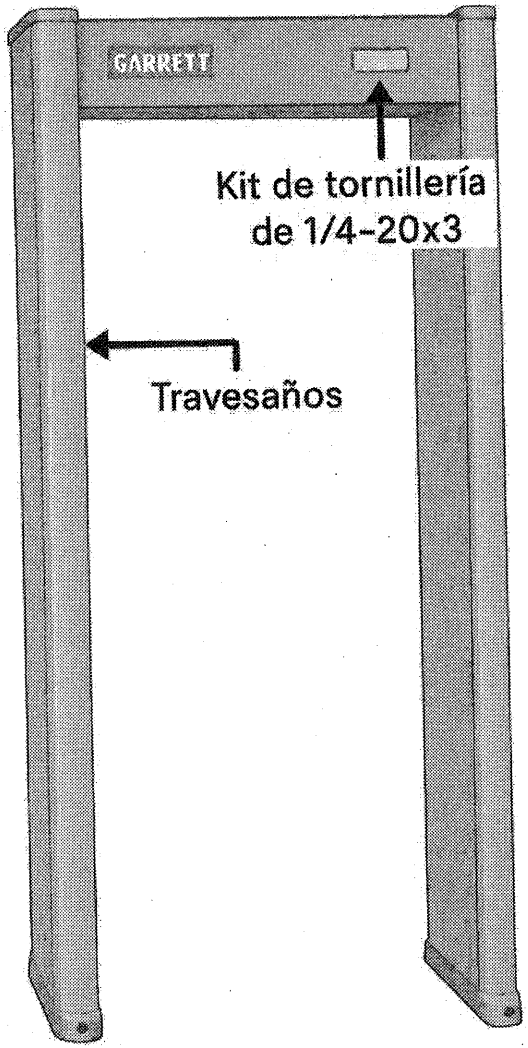

00223

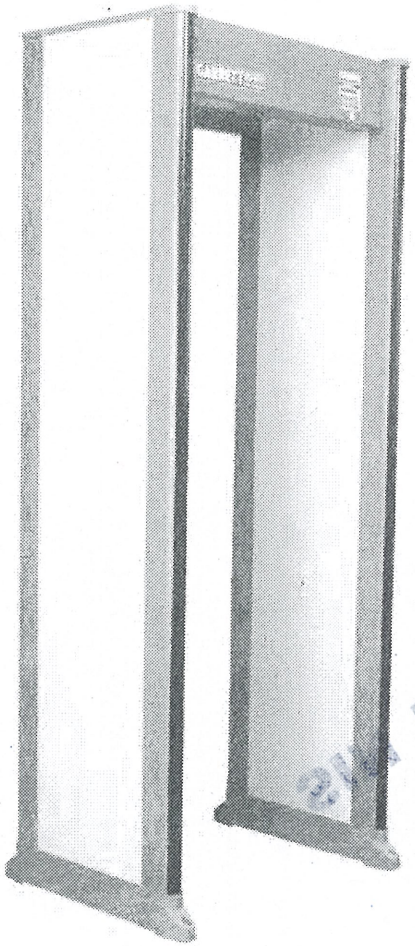

MANUAL del usuario

PD 6500i

MODELO 11684xx

00234

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GARRETT®
METAL DETECTORS
www.garrett.com

EE.UU

División de Seguridad
Detectores de metales Garrett
1881 West State Street
Garland, Texas 75042-6797 EE. UU.

Teléfono: 972-494-6151
Fax: 972-494-1881
[illegible]: seguridad@garrett.com
Sitio web: www.garrett.com

FUERA DE EE. UU.

División Internacional
Detectores de metales Garrett
1881 West State Street
Garland, Texas 75042-6797 EE. UU.

Teléfono: 972-494-6151
Fax: 972-494-1881
[illegible]: internacional@garrett.com
Sitio web: www.garrett.com

SIN TEXTO

PRECAUCIÓN DEL FABRICANTE

Lea detenidamente antes de operar

¡PRECAUCIÓN! El uso de este equipo de una manera no especificada por el fabricante puede provocar daños materiales o lesiones personales.

Eléctrico:	100 – 240 V~ +10% – -15% 1.0 - 0.5 A 50/60 Hz
Categoría de instalación:	II
Grado de contaminación:	2

Humedad relativa máxima: 95% sin condensación
Temperatura de funcionamiento: -4°F (-20°C) a +158°F (70°C)
Altitud máxima: 3000 metros

00236

¡PRECAUCIÓN! El PD 6500i debe estar firmemente anclado al piso o se deben colocar soportes adhesivos opcionales para reducir el riesgo de lesiones a personas o daños a la propiedad debido a una caída accidental.

¡Advertencia! Seguridad de la batería: El módulo de respaldo de batería opcional y el módulo de interfaz CMA contienen baterías recargables que pueden contener pequeñas cantidades de sustancias nocivas.

- Precaución: No cortocircuite. Podría causar quemaduras graves.
  Precaución: No arroje las baterías al fuego. Podrían explotar.
  Precaución: No abra ni dañe las baterías. Pueden contener un electrolito tóxico y dañino para la piel y los ojos.

- Precaución: Reemplace las baterías con el mismo tipo y número de baterías que las instaladas originalmente en el equipo.

Precaución: No tire las baterías junto con la basura que se desecha en vertederos. Al desecharlas, cumpla con las ordenanzas o regulaciones locales y las normas de seguridad de su empresa.
- Se pueden encontrar centros de reciclaje y minoristas con programas de reciclaje en www.rbrc.org.

SÍMBOLOS:

Alterno actual	Conductor de protección Terminal	¡PRECAUCIÓN! Riesgo de eléctrico choque	¡PRECAUCIÓN! Referirse a acompañamiento documentación	Reciclar

Los detectores de metales Garrett y garrett.com son marcas comerciales y marcas comerciales registradas de Garrett Electronics, Inc. Si necesita más ayuda, comuníquese con la fábrica utilizando la información de contacto que figura en la portada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD MÉDICA

Garrett Metal Detectors se esfuerza al máximo para garantizar la seguridad de sus productos. Las exhaustivas investigaciones realizadas por Garrett no han arrojado información que indique que sus productos tengan efectos adversos sobre implantes médicos, embarazo, soportes de grabación o bandas magnéticas. Garrett se esfuerza al máximo por cooperar con los fabricantes de dispositivos médicos y comunicarse con agencias como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y Health Canada para garantizar la seguridad de sus productos. Los campos electromagnéticos que generan los productos Garrett son similares a los del entorno cotidiano y cumplen con las normas estadounidenses e internacionales sobre emisiones electromagnéticas.

0C227

Garrett reconoce que ciertos dispositivos médicos pueden tener requisitos adicionales que pueden requerir cuidados especiales. Se deben seguir todas las recomendaciones o directrices emitidas por los médicos de cabecera o los fabricantes de dispositivos médicos. Si, por cualquier motivo (por ejemplo, órdenes médicas, etc.), un usuario se opone a ser escaneado con un detector de metales, se recomienda utilizar procedimientos alternativos.

Al desarrollar un plan de inspección de puntos de control de seguridad se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Flujo de tráfico: el flujo de tráfico debe permanecer constante y fomentar el flujo de tráfico sin restricciones como un medio para minimizar el tiempo que una persona permanece dentro del arco de un detector de metales.

- Inspección alternativa - Los métodos de inspección alternativos, como el escaneo con un detector de metales portátil, la búsqueda manual o la denegación de acceso, deben definirse claramente en los procedimientos de inspección en los puntos de control como alternativas aprobadas a la inspección con el detector de metales de arco.

- Capacitación del personal: El personal de control de seguridad debe recibir instrucciones sobre el cuidado de personas con necesidades médicas especiales y el uso de métodos de control alternativos que cumplan con los requisitos de los médicos o los fabricantes de dispositivos médicos.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PD 6500i ..... 6 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ..... 7 1.2 Información reglamentaria ..... 7 1.3 DESCRIPCIÓN DE CONTROLES, PANTALLAS Y ALARMAS 9

2. INSTALACIÓN ..... 11 2.1 SELECCIÓN DEL SITIO Y REQUISITOS ..... 11 2.2 MONTAJE DE LA UNIDAD ..... 16 2.3 INSTALACIÓN EN EL SITIO CON MÚLTIPLES RECORRIDOS ..... 19 2.4 ESTABILIZACIÓN ..... 22 2.5 FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN 22

3. CONTROLES Y AJUSTES ..... 23 3.1 TABLA DE MENÚ ..... 23 3.2 ENCENDIDO/APAGADO ..... 23 3.3 AUTOPRUEBA ..... 24 3.4 Acceso de nivel de supervisor y administrador ..... 24 3.5 AJUSTES DEL DETECTOR ..... 34 3.6 AJUSTES PREDETERMINADOS DE FÁBRICA ..... 34 3.7 REINICIO DE CÓDIGO 35

4. Ajustes de programa y sensibilidad ..... 36 4.1 Selección de programa ..... 36 4.2 Selección de ajustes de sensibilidad y reducción de zona 36

5. Operación ..... 38 5.1 PRUEBAS OPERACIONALES ..... 38 5.2 RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR 38

6. MANTENIMIENTO / SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ..... 40 6.1 LOCALIZACIÓN Y SOLUCIÓN DE FUENTES DE RUIDO ..... 40 6.2 DIAGNÓSTICO DE LA TABLA DE CÓDIGOS DE ERROR ..... 42 6.3 REPARACIÓN ..... 44 6.4 PIEZAS DE REPUESTO ..... 46 6.5 INFORMACIÓN DE GARANTÍA 47

7. OPCIONES DE RELÉ ..... 48 7.1 CONTROL DE CA ..... 48 7.2 CONTROL DE CC 48

8. ACCESORIOS ..... 50 8.1 Módulo de batería de respaldo ..... 50 8.2 Cable de alimentación Jumper - 10' ..... 50 8.3 Control remoto de escritorio ..... 51 8.4 TRANSPORTADOR DE RUEDAS MagnaDolly ..... 52 8.5 Soportes adhesivos para suelo ..... 53 8.6 BARRAS ESTABILIZADORAS ..... 53 8.7 Módulo de interfaz CMA ..... 54 8.8 PIEZA DE PRUEBA OPERACIONAL (OTP) y PIEZA DE PRUEBA PLANA (FTP) 54

00218

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PD 6500i

Descripción básica El Garrett PD 6500i (modelo n.° 11684xx) es un detector de metales por inducción de pulsos controlado digitalmente.

Memoria

Todas las selecciones y configuraciones del programa se guardan en una memoria no volátil borrable eléctricamente. La unidad conservará todos los ajustes incluso al desconectarse de la alimentación. No requiere batería para la retención de la memoria.

Objetivo único Localización media

El Garrett PD 6500i es un procesador de señal digital (DSP) avanzado basado en Detector de metales de arco que ofrece una detección superior de objetivos con excelentes capacidades de discriminación de metales. Se localizan múltiples objetivos a la izquierda, el centro o a la derecha del cuerpo, de pies a cabeza, en 33 áreas distintas mediante un conjunto único de diodos emisores de luz (LED) ubicados en la salida de cada panel. La calibración independiente zona por zona garantiza una uniformidad óptima del campo de arco, independientemente de las dificultades de la instalación.

Mejorado Sensibilidad

Un diseño mejorado de múltiples bobinas permite la programación para la detección de la El más pequeño de los objetivos metálicos, independientemente de su forma y orientación.

Tráfico Fluir

Las luces de paso con símbolos internacionales de "[illegible]" y "avanzar" ( ) Ubicados en la entrada de cada panel, permiten un flujo de tráfico fluido y eficiente. El contador de tráfico PD 6500i registra el número de usuarios que han pasado por el detector, el número de alarmas y calcula el porcentaje de alarmas.

Seguridad

Todas las configuraciones están protegidas con una cerradura con llave y tres niveles de acceso para usuarios. La cerradura del gabinete proporciona mayor seguridad, lo que impide el acceso no autorizado a cables, conectores y placas de circuitos.

Controles/ Pantallas

El PD 6500i utiliza pantallas de cristal líquido (LCD) retroiluminadas y barras de LED. Gráficos para el estado operativo continuo en línea e informes de autodiagnóstico. Todos los controles y ajustes se simplifican con las selecciones de menú y los controles táctiles.

Opcional Accesorios

Los accesorios opcionales incluyen un módulo de batería de respaldo para emergencias o uso remoto, un control remoto de escritorio, un conjunto de ruedas para facilitar su portabilidad, soportes adhesivos para suelo y un módulo de interfaz de Control Monitor Analyzer (CMA) computarizado. El software CMA proporciona funciones de red para acceso remoto a la recopilación de datos, estadísticas de alarmas y eventos de detector en tiempo real para su monitorización y/o análisis.

Nota: Este manual revisado describe varias características nuevas que están disponibles con las versiones de software 2.23 a 1.37 o superiores.

© 2011 Detectores de metales Garrett

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1.1 DIMENSIONES

• Interior del pasaje: •	Ancho: 30" (0,76 m)	Altura: 80" (2m)	Profundidad: 23" (0,58 m)
Exterior general:	Ancho: 35" (0,9 m)	Altura: 87" (2,2 m)	Profundidad: 23" (0,58 m)
• Envío: •	Ancho: 35,5" (0,9 m)	Alto: 92" (2,3 m)	Profundidad: 6,5" (0,17 m)
Peso del envío:	185 libras (74 kg)		

1.1.2 CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Temperatura:	-4°F (-20°C) a +158°F (70°C)
Humedad:	Hasta el 95% sin condensación.

1.2 INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

El PD 6500i cumple o supera los estándares de seguridad industrial y compatibilidad electromagnética (EMC) y se ajusta a las directivas internacionales (aprobado por la CE).

El PD 6500i está fabricado con un laminado resistente a rayones y marcas, con tapas resistentes, un panel de control y un travesaño de aluminio de alta resistencia. Su diseño de esquinas redondeadas y suaves evita perforaciones, cortes o desgarros en la piel o la ropa, así como cualquier otra lesión corporal. Un panel con cerradura protege circuitos, cables, cables de datos y conectores de alimentación críticos para evitar manipulaciones o lesiones.

1.2.1 SEGURIDAD ELÉCTRICA

El Garrett PD 6500i ha sido probado y cumple con:

- Norma canadiense - CAN/CSA-C22.2 No. 1010.1 y CAN/CSA- C22.2 No. 1010.1B-97 Requisitos de seguridad para medición, control y uso en laboratorio, Parte 1: Requisitos generales.
- Norma de los Estados Unidos - UL 3101-1 1993 Equipo eléctrico para uso en laboratorio, Parte 1: Requisitos generales.
- Norma internacional (certificación CB) - IEC 61010-1 Requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medición, control y uso en laboratorio, Parte 1: Requisitos generales.
- Reglamento OSHA 1910.147 Desenergización de equipos.

1.2.2 SEGURIDAD DEL CAMPO MAGNÉTICO

El Garrett PD 6500i ha sido probado y cumple con:

- AIGGH-0302 (1996), Campos magnéticos de sub-radiofrecuencia (30 kHz y menos).
- Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) C95.1-1999, "Estándar IEEE para niveles de seguridad con respecto a la exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia, de 3 kHz a 300 GHz".
- Comisión Internacional de Protección No Ionizante (ICNIRP), "Directrices para limitar la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos variables en el tiempo (hasta 300 GHz)".
- Publicación especial 500-101 de NBS, "Cuidado y manejo de los imanes de computadora"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Salud y Bienestar de Canadá: Normas de desempeño (recorrido práctico), RPB-SC-18 sección 3.2.2 que aborda la cuestión de los efectos electromagnéticos en los marcapasos cardíacos.

- Administración de Salud Ocupacional y Seguridad: Guía de protección radiológica, CFR 1910.97 Sección (2) i.

- Instituto Nacional de Aplicación de la Ley y Justicia Penal: Normas para detectores de metales de arco para su uso en la detección de armas NILECJ-STD-0601.00 Sección 4.11.

- Reglamento OSHA 1910.47 (a) (2) (i) Radiación no ionizante.

0C231

1.2.3 COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA

El Garrett PD 6500i ha sido probado y cumple con:

- FCC 47 CFR, Parte 15, Subparte B: 1998, Clase A para emisiones conducidas por líneas eléctricas.

- FCC 47 CFR, Parte 15, Subparte B: 1998, Clase A para emisiones radiadas.

- EN 55022: 1998, Emisiones radiadas para equipos de tecnología de la información de clase A.

- EN 55024: 1998, de inmunidad.

1.2.4 FÍSICO

El Garrett PD 6500i ha sido probado y cumple con:

- IEC 68-2-27, 29 para golpes y sacudidas.

- ASTM F1468-98 Sección 5.4 Vuelco (requiere anclaje).

- IEC 529 IP55 para protección contra el agua y objetos extraños.

1.2.5 RENDIMIENTO DEL PRODUCTO

El Garrett PD 6500i ha sido probado y cumple con:

- Detector de metales mejorado (EMD) de la Administración de Seguridad del Transporte de los Estados Unidos (TSA).

- Servicio Técnico Francés de Aviación Civil (STAC).

- Normas 1 y 2 de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC).

- Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos.

- Departamento de Transporte del Reino Unido (DFT).

- Prueba de tres pistolas de la Administración Federal de Aviación (FAA).

- Normas del Instituto Nacional de Aplicación de la Ley y Justicia Penal n.º 0601.00, niveles 1-5.

1.3 DESCRIPCIÓN DE CONTROLES, PANTALLAS Y ALARMAS

1.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES VISUALES Y PANTALLAS

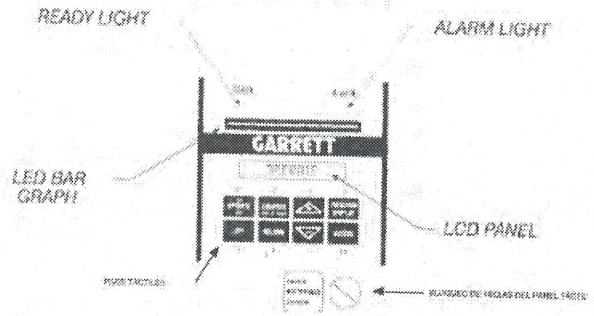

00232

Figura 1-1

1.3.1.1 GRÁFICO DE BARRAS

El gráfico de barras LED se compone de una serie de luces. La actividad lumínica del gráfico de barras representa la intensidad de la detección de metales dentro del arco. La intensidad de detección depende de la cantidad y composición de los objetos metálicos, así como de la configuración del programa y la sensibilidad de la unidad.

El gráfico de barras también indica la presencia de interferencias eléctricas e interferencias de objetos metálicos en movimiento cercanos.

1.3.1.2 LUZ DE LISTO

La luz verde de LISTO se enciende cuando el PD 6500i está encendido y listo para detectar metales. La luz de listo debe estar encendida antes de permitir el acceso al pasillo. Un parpadeo rápido de la luz de listo indica que se ha desconectado la alimentación de CA y que la unidad funciona con el sistema de batería de respaldo opcional.

1.3.1.3 LCD RETROILUMINADA

La pantalla LCD es una pantalla visual ubicada en el panel superior. Proporciona información de calibración y funcionamiento, incluyendo la configuración del programa y la sensibilidad, las funciones del operador y la indicación de fallos. Muestra todas las funciones de regulación y control automáticos, así como información sobre el conteo de tráfico.

1.3.1.4 LUZ DE ALARMA

La luz roja de ALARMA indica visualmente una alarma cuando la unidad detecta una cantidad específica de metal dentro del recorrido, según el programa y la configuración de sensibilidad de la base. Al detectar un objetivo, la luz de alarma se enciende incluso si el volumen del audio está desactivado.

1.3.1.5 BLOQUEO DE TECLAS DEL PANEL TÁCTIL

Desactiva el panel táctil para evitar manipulaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.3.1.6 PANELES TÁCTILES

Se utiliza para encender la unidad, acceder y ajustar la configuración y la programación. La función del panel táctil depende del bloqueo de teclas y del nivel de acceso del usuario.

1.3.1.6.1 OPERAR (ENCENDIDO/PRUEBA)

El panel táctil OPERATE se utiliza para encender el PD 6500i . La unidad estará lista para funcionar en diez segundos. Active la autoprueba manual en cualquier momento pulsando OPERATE.

1.3.1.6.2 APAGADO

00233

El panel táctil OFF se utiliza para apagar el PD 6500i , lo que garantiza que toda la información y las configuraciones se almacenen en la memoria hasta que el detector esté listo para reanudar su funcionamiento completo.

1.3.1.6.3 CONTADOR

El panel táctil COUNTER se utiliza para obtener una actualización automática del recuento de tráfico que aparece en la pantalla LCD. El contador también informa sobre estadísticas de alarmas, como el recuento y el porcentaje de recuento. Si el acceso del operador está habilitado, el contador puede reiniciarse presionando el panel táctil COUNTER durante aproximadamente diez segundos.

1.3.1.6.4 VOLUMEN

El panel táctil VOLUMEN se utiliza para acceder al control de volumen de la alarma de audio.

1.3.1.6.5 (+) y (–)

Los paneles táctiles más (+) y menos (–) se utilizan para cambiar configuraciones numéricas, activar ciertas funciones de encendido/apagado y ajustar el volumen de la alarma de audio.

1.3.1.6.6 PROGRAM

El panel táctil PROGRAMA permite al usuario ver el programa actual y la configuración de sensibilidad base en la pantalla LCD.

1.3.1.6.7 ACCESO El

panel táctil ACCESO se utiliza para iniciar el proceso de inicio de sesión y desplazarse por los elementos del menú.

1.3.1.7 LUCES DE MARCAJE

Las luces de paso ubicadas en los paneles laterales de la entrada indican si un usuario puede entrar al pasillo. El símbolo verde de "proceder" ( ) indica que la unidad está lista para recibir al usuario, mientras que el símbolo rojo de "esperar" ( ) indica que el usuario debe esperar. (Ver Figura 1-2).

1.3.1.8 LUCES DE PUNTUACIÓN PRECISIÓN

Las luces de localización se ubican en el lado de salida de cada panel y proporcionan información de ubicación mediante 11 posiciones verticales y 3 horizontales para un total de 32 áreas de localización. Estas luces ayudan al operador a identificar la ubicación precisa de un objeto metálico dentro del recorrido, ya sea a la izquierda, a la derecha o en el centro del cuerpo, de pies a cabeza. (Véase la Figura 1-3) .

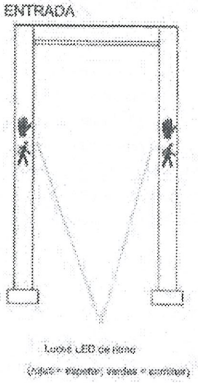

Figura 1-2

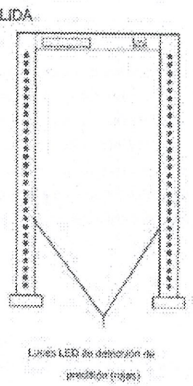

Figura 1-3

1.3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE AUDIO

1.3.2.1 ALARMAS DE OBJETIVO

La alarma de audio constante y de tono único indica que se ha identificado un objetivo según el programa y la configuración de sensibilidad.

1.3.2.2 ALARMA DE TRONO

Una alarma de dos tonos alternantes y rápidos se activa cuando un objeto metálico muy grande, como una silla de ruedas, un mueble o un contenedor metálico, se mueve a través o cerca del PD 6500i y sobrecarga los circuitos del detector. El sonido intermitente indica al operador que corrija la situación antes de permitir el paso de alguien por el detector de metales.

1.3.2.3 ALARMA DE MANIPULACIÓN

Al presionar el panel táctil de ACCESO, el detector emite un pitido durante unos diez segundos hasta que se selecciona un usuario válido y se introduce un código de acceso numérico. Si una persona u objeto pasa por el arco durante este tiempo, se activa una alarma sonora grave. Si se introduce un código no válido, aparece el mensaje "ACCESO DENEGADO" en la pantalla LCD, se activa una alarma antimanipulación momentánea y se reanuda el funcionamiento normal.

2. INSTALACIÓN

2.1 SELECCIÓN DEL SITIO Y REQUISITOS

Antes de elegir el lugar para instalar el detector de metales de arco PD 6500i , es importante considerar el volumen y el rendimiento del tráfico de usuarios, la disponibilidad de espacio y las condiciones ambientales generales. El PD 6500i debe instalarse siempre sobre una superficie nivelada y estable. Los siguientes requisitos del lugar se ofrecen como guía para una instalación exitosa.

00234

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Detectores de Metales Garrett cuenta con años de experiencia en el diseño, instalación y operación de puntos de control de seguridad. La experiencia de Garrett abarca desde pequeñas...
Desde puntos de control con uno o dos detectores hasta operaciones olímpicas de gran envergadura, con 900 detectores. Garrett siempre prefiere colaborar estrechamente con sus clientes al diseñar puntos de control. Cada cliente tiene una situación única y necesita una solución personalizada. Garrett se complace en ayudarle en el diseño e implementación de estas soluciones. Esta sección tiene como objetivo proporcionar información general.
Formación para el diseño de puestos de control de seguridad.

00235

2.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

La electricidad es fundamental para una instalación exitosa y sin problemas. Los detectores de metales Garrett requieren una tensión de 100 a 240 voltios y 50/60 hercios, y consumen menos de 2 amperios cada uno. Por lo tanto, la carga de energía es mínima para cualquier grupo de detectores.

Debido a su tecnología de inducción de pulsos, es necesario que todas las unidades PD 6500i, ubicadas a una distancia de entre 7,6 y 30,5 metros entre sí, estén conectadas a la misma fase de la fuente de alimentación de CA; de lo contrario, se debe utilizar una configuración maestro/esclavo. (Consulte la Sección 2.3).

La conexión a una sola fuente de alimentación se puede realizar fácilmente utilizando cables de extensión conectados a la misma toma de corriente si la alimentación existente no cumple o no puede cumplir con este requisito. Hay disponible un puente opcional para cable de alimentación de 3 metros (10 pies) para simplificar esta conexión. (Consulte la Sección 6.2).

Los detectores de metales Garrett son muy versátiles y se pueden conectar a la alimentación desde la parte superior o inferior de cualquiera de sus lados. Esto facilita la conexión y ofrece a los usuarios más opciones al diseñar sus instalaciones. Al instalar la alimentación a nivel del suelo, se recomienda asegurar los cables con cinta industrial de alta visibilidad o bandejas para cables. Esto garantiza que el cable sea visible para el tráfico y evita lesiones personales y daños al equipo. Al instalar la alimentación en altura, se recomienda colgar los cables por encima del detector. Esto mantiene el cable accesible para mantenimiento, pero fuera del alcance del tráfico habitual.

2.1.2 SITIO FÍSICO

La selección y preparación adecuadas del sitio son fundamentales para el éxito, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de inspección en los puestos de control. El sitio debe ser plano, nivelado y libre de obstrucciones. La superficie debe ser sólida y estar libre de vibraciones y movimientos. La mayoría de las superficies interiores ya son adecuadas. Las superficies exteriores deben ser de asfalto o hormigón; no se pueden utilizar plataformas de madera ni metálicas. El sitio debe estar libre de agua corriente o estancada y debe ofrecer protección contra las inclemencias del tiempo. Una carpa industrial de cuatro paredes es la mejor manera de protegerse de las inclemencias del tiempo al aire libre. La carpa debe ser lo suficientemente resistente como para repeler la lluvia, la nieve, el aguanieve y una buena cantidad de viento.

2.1.3 CONFIGURACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL

Un sitio también debe permitir un espaciamiento y una configuración eficientes de los detectores de metales. Si un sitio es demasiado pequeño, el funcionamiento del puesto de control se ve obstaculizado y se forman cuellos de botella. Esto dificulta gravemente el flujo de tráfico a través del puesto de control y puede ser problemático al intentar operar dentro de los límites de tiempo. Si un sitio es demasiado grande, se dificulta la supervisión del puesto de control y se desperdicia un espacio valioso. Por regla general, un bloque rectangular de espacio

Se deben reservar 2,4 m de ancho y al menos 3 m de profundidad para cada carril de control. Hay muchas maneras de colocar los detectores en un control. Garrett ha comprobado que las siguientes configuraciones son las más eficaces. Consulte las siguientes ilustraciones.

Consulte la Sección 2.3 para conocer los requisitos de espaciado de equipos adicionales y la información de configuración.

CONFIGURACIÓN SUGERIDA DE UN SOLO CARRIL

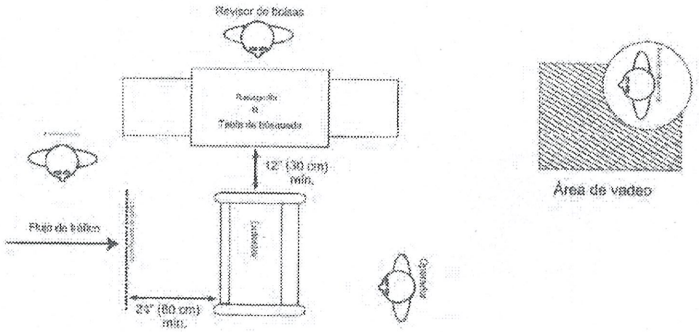

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIGURACIÓN DE VARIOS CARRILES SUGERIDA –A

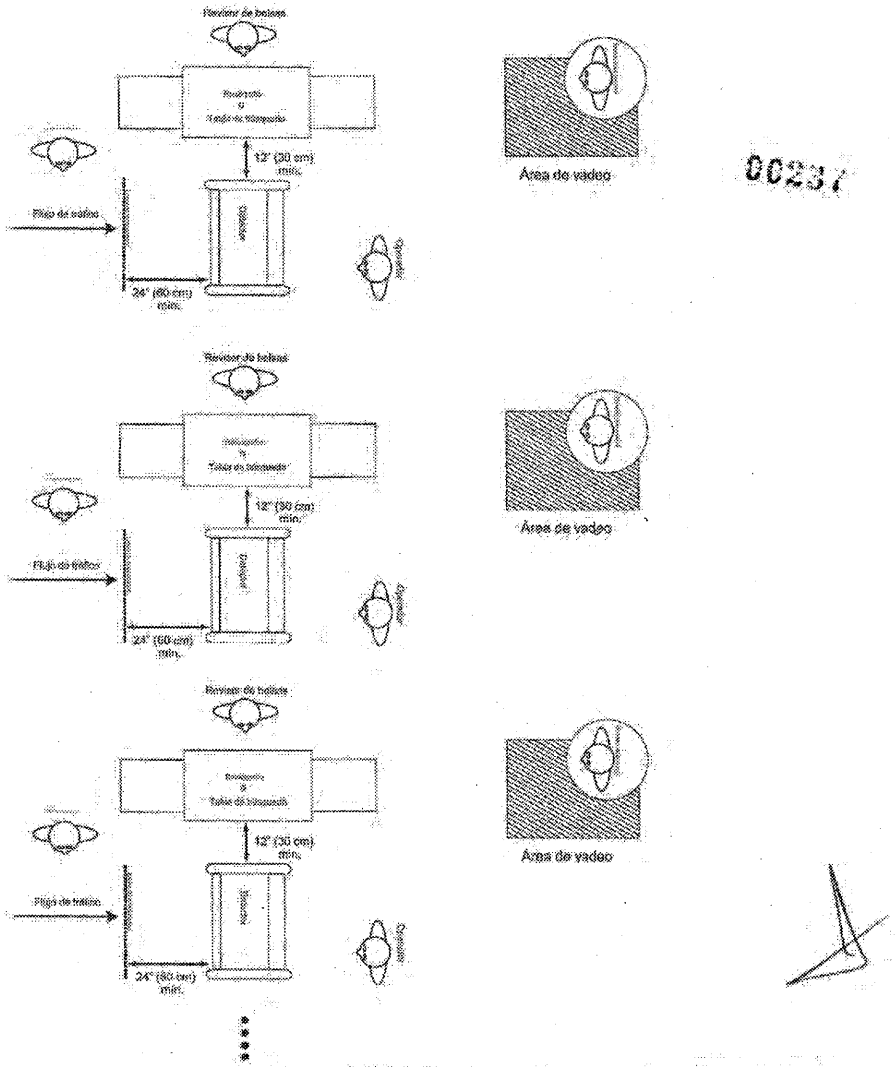

00237

CONFIGURACIÓN SUGERIDA DE VARIOS CARRILES, CONSECUTIVOS –B

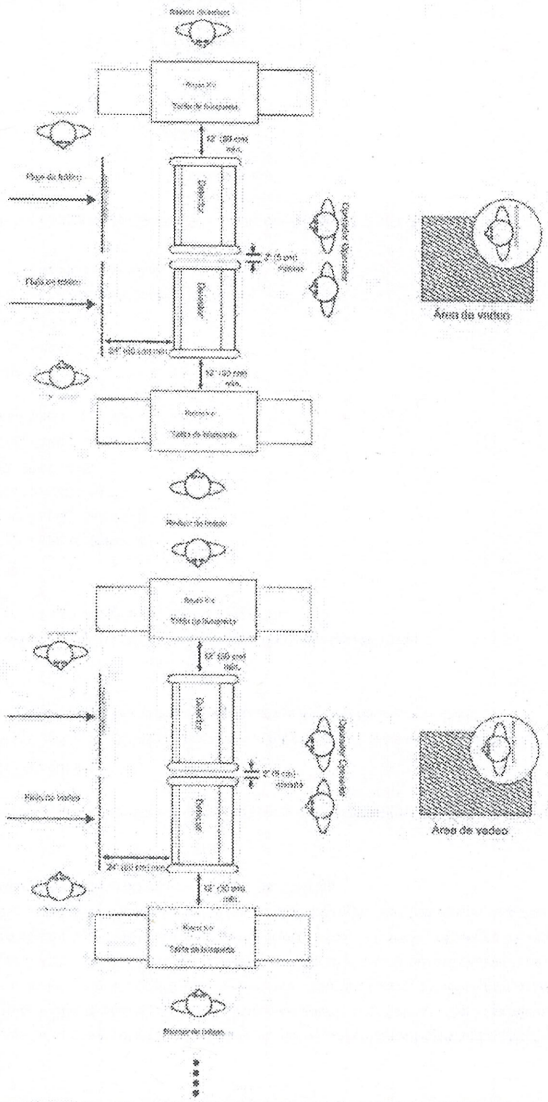

00233

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.1.4 INTERFERENCIA

Muchas variables pueden potencialmente causar interferencias con cualquier funcionamiento del detector de metales. Sin embargo, existen algunas variables importantes que pueden identificarse y abordarse durante la selección del sitio. Las fuentes de interferencia eléctrica, como generadores, transformadores, paneles eléctricos, etc., deben mantenerse lo más lejos posible. Los objetos metálicos grandes, móviles o fijos, como puertas giratorias, ascensores, cubos de basura, barricadas, etc., deben mantenerse lo más lejos posible. Las mesas y el personal de registro deben ubicarse a una distancia mínima de 15 cm del detector. Las máquinas de rayos X y otros equipos de detección complementarios deben ubicarse a una distancia mínima de 30 cm del detector.

00233

Consulte la sección 6.1 para obtener información sobre cómo identificar y resolver fuentes de interferencia.

2.2 MONTAJE DE LA UNIDAD

Ensamble la unidad y colóquela en el punto de control, conéctela a la alimentación, configure el programa/procedimientos operativos deseados, verifique si hay interferencias y realice las pruebas necesarias.

2.2.1 MONTAJE

El video instructivo adjunto proporciona instrucciones de montaje detalladas.

1. Verifique que se incluyan los siguientes contenidos:

- Panel "A"
- Panel "B"
- Unidad de detección (cabezal)
- Travesaño (soporte de apoyo)
- Cable puente de CA de 2'
- Cable de alimentación de 10'
- Ocho tornillos de 1/4-20x3"
- Ocho arandelas de acabado

Accesorios:

- Manual del usuario
- DVD de instrucciones
- Contenedor de artículos de bolsillo (bandeja para monedas)
- Placas estabilizadoras (opcional)

2. Organice los componentes principales como se muestra en la Figura 2-1.

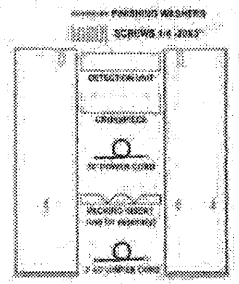

Figura 2-1

3. Coloque el inserto de embalaje en el piso como se muestra en la Figura 2-2.
Coloque la unidad de detección (con el panel táctil hacia abajo) sobre el inserto de empaque. Conecte la unidad de detección a los paneles A y B con cuatro tornillos y arandelas de acabado. ¡No apriete!

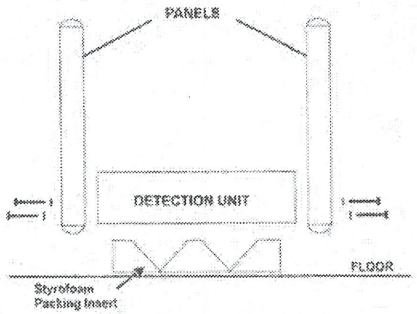

Figura 2-2

4. Conecte los cables del panel.
Abra la puerta de la unidad de detección. Conecte los cables A y B a los paneles correspondientes. (Vea la Figura 2-3).

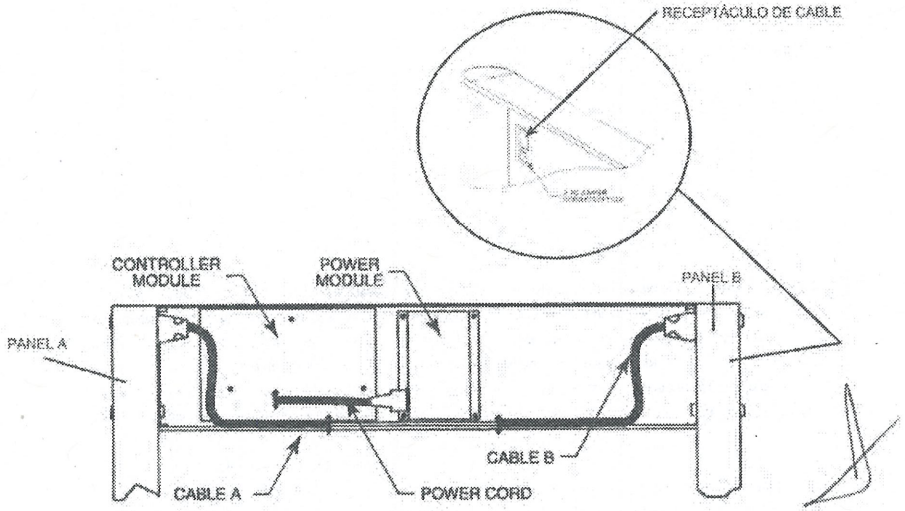

Figura 2-3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. Determine la ubicación de la toma de corriente CA y seleccione un medio de conexión. Si la alimentación se suministra desde una fuente aérea, retire el tapón de acceso de goma de la parte superior de la unidad de detección, introduzca el cable de alimentación (o el cable puente de CA de 60 cm, si es necesario) en la unidad de detección y conéctelo directamente al módulo de alimentación.

Si se va a suministrar energía a nivel del suelo, determine el panel más cercano a la toma de corriente. Dentro de la Unidad de Detección, conecte el cable puente de CA de 60 cm (2 pies) del panel seleccionado el módulo de alimentación. Pase el cable de alimentación por la parte inferior del lado de entrada del panel seleccionado a través de la abertura de 3,8 cm (1½ pulgadas) de diámetro en la parte inferior de la funda. Introduzca el cable de alimentación en la abrazadera, como se muestra en la Figura 2-4, para evitar que se pellizque y se desgaste al colocar la unidad en posición vertical. Asegure la conexión con cinta aislante u otro medio si es necesario.



NOTA: Envuelva los enchufes con cinta aisladora si es necesario.

Figura 2-4

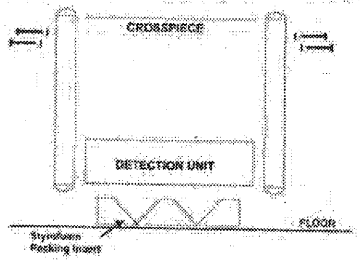

Figura 2-5

6. Utilice los cuatro tornillos y arandelas restantes para fijar el travesaño a los dos paneles. (Véase la Figura 2–5.)

7. Si se van a utilizar soportes de suelo adhesivos opcionales, fije las placas de montaje a los paneles laterales. No retire los protectores adhesivos en este momento. Siga las instrucciones del kit de montaje.

8. Utilice dos o más personas para levantar el PD 6500i a una posición vertical y moverlo a la ubicación deseada. (Véase la figura 2–6, a continuación.)

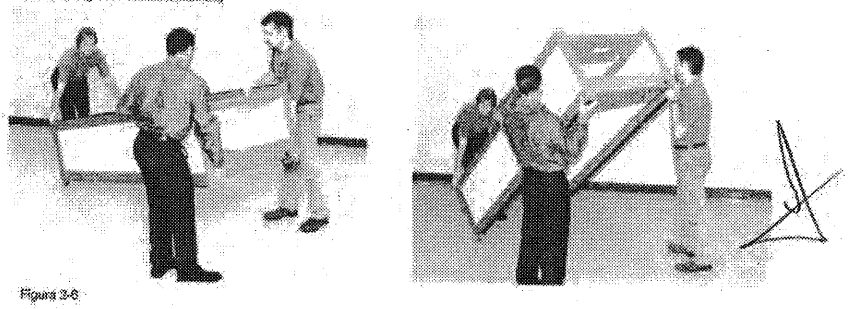

Figura 3-6

9. Asegúrese de que el PD 6500i esté físicamente estable y no se apoye sobre el cable de alimentación.

10. Apriete todos los tornillos con un destornillador.

2.2.2 DESCRIPCIÓN DEL CABLEADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN

El PD 6500i (modelo 1168420) incluye un cable de alimentación con conexión a tierra estándar estadounidense. Para reemplazar o retirar el enchufe, o para conectarlo directamente a una caja de conexiones de CA, utilice:

Verde a tierra	
Negro	Para alimentar caliente
Blanco	A la línea neutra

CC242

El PD 6500i (modelo 1168420) (INTERNACIONAL) incluye un cable de alimentación europeo. Para reemplazar o retirar el enchufe, o para conectarlo directamente a una caja de conexiones de CA, utilice:

Verde/Amarillo	A tierra
Marrón	Para alimentar caliente
Azul	A la línea neutra

2.3 INSTALACIÓN EN SITIO CON MÚLTIPLES RECORRIDOS

Para el funcionamiento de varios detectores de metales de paso (WTMD) (unidades separadas entre 25 y 100 pies entre sí según la configuración de sensibilidad), son necesarios ciertos requisitos de energía y ajustes de instalación para evitar interferencias entre las unidades.

Existen varias maneras de instalar con éxito varios pasillos de paso cercanos sin interferencias. Los siguientes ejemplos ayudan al instalador a determinar el método adecuado para eliminarlas.

2.3.1 CASO 1

Descripción:

- Todos los detectores son PD 6500is. (Ver Figura 2-7).
- Todos los detectores están conectados a la misma fase de línea CA.

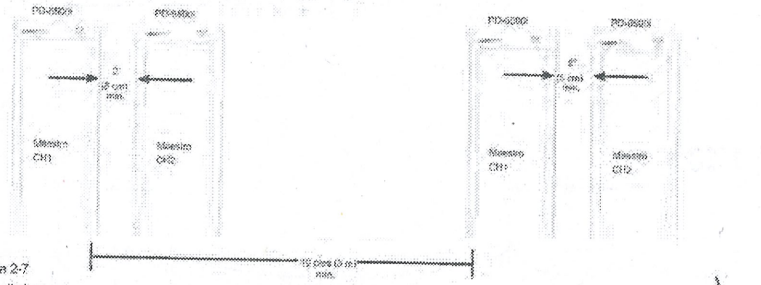

Figura 2-7

Procedimiento:

1. Configure toda la sincronización del PD 6500 en Sincronización: MAESTRO.
2. Coloque la unidad final en el CANAL 1.
3. Configure la siguiente unidad en el CANAL 2.
4. Configure la siguiente unidad en el CANAL 1.
5. Repita el patrón alterno para los canales 1 y 2 para cualquier PD 6500i adicional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.3.2 CASO 2

Descripción:

- Todos los detectores son PD 6500is. (Ver Figura 2-8).
- Los detectores están conectados a diferentes fases de la línea de CA o funcionan con batería de respaldo.

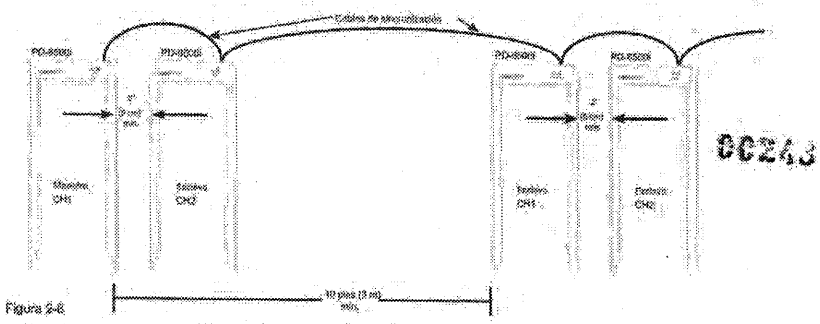

Figura 2-8

Procedimiento:

1. Apague las unidades y desconecte el PD 6500is de la línea de alimentación.
2. Abra la puerta de acceso de la unidad de detección.
3. Retire los tres tornillos que sujetan la cubierta del controlador. (Vea la Figura 2-9).
4. Utilice un cable de sincronización (calibre 18 a 34, 2 conductores) entre las unidades conectado a los pines 1 y 2 como se muestra en la Figura 2-10 y en el interior de la cubierta del controlador. El bloque de conectores es enchufable y puede retirarse para facilitar la conexión de los cables.
5. Con excepción de las unidades finales, el puente SH1, ubicado en la placa controladora Se debe retirar el conjunto. (Véase la Figura 2-10.)
6. Vuelva a colocar la cubierta y reconecte la energía.
7. Configure la sincronización de la unidad final (es decir, la primera o la última en una serie de PD 6500i) en el CANAL MAESTRO 1 y asegúrese de que siempre esté conectada a la alimentación de CA o a la alimentación de la batería.
8. Configure todos los demás detectores para que se sincronicen como ESCLAVO.
9. Configure las unidades restantes alternativamente en CANAL 2 y CANAL 1 como se muestra.
10. Repita el patrón alterno de los canales 1 y 2 para cualquier PD 6500i adicional.

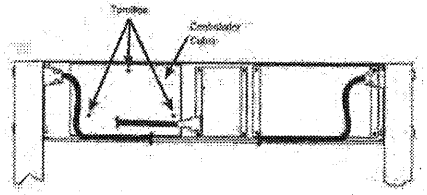

Figura 2-9

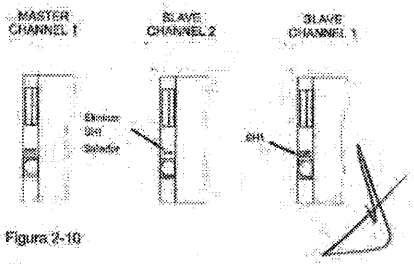

Figura 2-10

00241

2.3.3 CASO 3

Descripción:

• Una combinación de PD 6500is y otros detectores de metales de arco Garrett.

Procedimiento:

• Este procedimiento es el mismo que el del caso 1 o el caso 2 anteriores. La única diferencia es que, con otros modelos de Garrett, es posible que deba usar el canal "A" y el canal "B" en lugar del canal "1" y el canal "2".

2.3.4 CASO 4

Descripción:

• Detector de metales paso a paso PD 6500i en uso con detectores de metales paso a paso que no sean de Garrett. (Véase la Figura 2-11.)

Nota : Si es posible, intercambie los detectores de otros puntos de control para que solo haya una marca de detector en cada punto. Si el PD 6500i debe funcionar con otra marca de detector de metales de arco, el siguiente procedimiento le ayudará a garantizar un funcionamiento correcto.

Nota : A distancias de entre 0,5 y 1 m (20 y 40 pulgadas), puede que sea necesario apagar el panel del transmisor del PD 6500i. Deje ambos transmisores encendidos a menos que se observen interferencias después de ajustar el filtro M y la frecuencia. Los ajustes deben realizarse después de configurar los detectores con la sensibilidad de detección deseada. Consulte la Sección 3.5.36 para obtener más información, detalle.

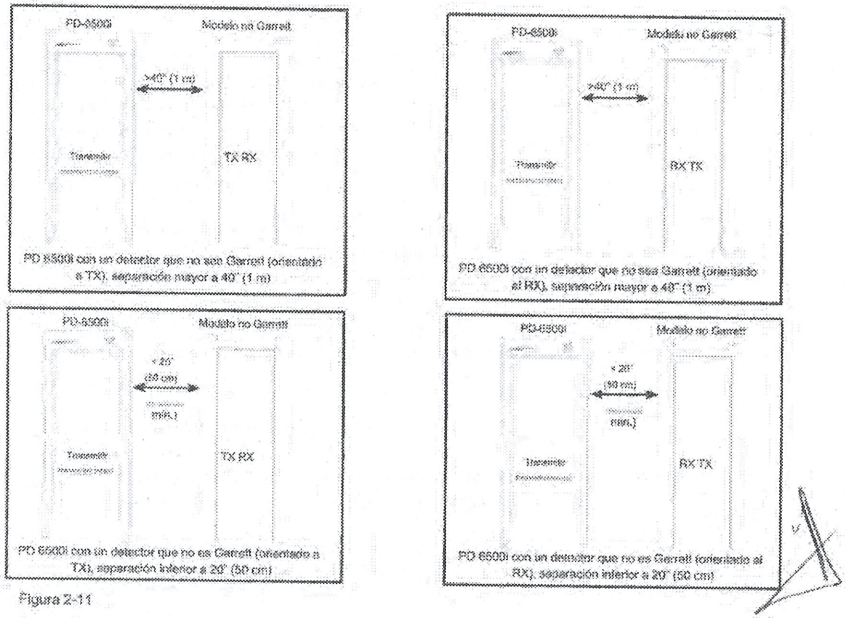

Figura 2-11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Procedimiento:

1. Siempre que sea posible, intente separar el PD 6500i de los detectores de metales de arco de otras marcas. Esto reducirá significativamente la interferencia entre detectores de diferentes marcas.

00243

2. Desactive el filtro M y la sincronización de líneas. (Consulte las secciones 3.5.33 y 3.5.35).
3. Seleccione la configuración de transmisión adecuada según los cuatro diagramas que se muestran en la Figura 2-11. (Consulte la Sección 3.5.36).
4. Determine la frecuencia más baja. (Véase la sección 3.5.34).

2.4 ESTABILIZADOR

El PD 6500i se puede atornillar al piso usando los orificios en el maletero de la unidad o hay placas de montaje adhesivas disponibles para asegurar el PD 6500i al piso sin perforar.

Estabilizar la unidad es especialmente importante en lugares con pendiente o inclinación del suelo, con aglomeraciones desordenadas, vientos fuertes, etc. Se recomienda comprobar el funcionamiento y la presencia de interferencias de la unidad antes de su instalación permanente.

2.5 FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Complete la instalación del PD 6500i mediante:

1. Conexión de la unidad a una fuente de alimentación 2.
Selección de la configuración de funcionamiento
3. Establecer el programa y la configuración necesarios
4. Comprobación de interferencias y verificación del correcto funcionamiento

3. CONTROLES Y AJUSTES

Hay tres niveles de acceso de autorización de seguridad para el PD 6500i:

1. Nivel de operador: El operador puede ver los ajustes del programa, la sensibilidad base, el conteo de usuarios, el conteo de alarmas, el porcentaje de alarmas, el porcentaje de alarmas aleatorias y la secuencia, así como modificar el volumen y reiniciar el contador sin código de usuario. Consulte las funciones del monitor (Tabla 3-1). El administrador puede denegar al operador el acceso a estas funciones del monitor en cualquier momento.

Presione el panel táctil PROGRAM para ver la sensibilidad del programa y la base. Presione el panel táctil COUNTER para ver el conteo de clientes, el conteo de alarmas, el % de alarmas y el % de alarmas aleatorias. Mantenga presionado el panel táctil COUNTER para restablecer el contador a cero (0). Presione el panel táctil VOLUME para ver el ajuste de volumen; luego presione el panel táctil +/- para subir o bajar el volumen.

2. Nivel de Supervisor: El Supervisor requiere un código de usuario y podría requerir una clave para ver y ajustar las funciones autorizadas. (Consulte la Tabla 3-1 y la Sección 3.5 para más información).

3. Nivel de administrador: El administrador requiere un código de usuario y podría necesitar una clave para ver y ajustar las funciones autorizadas. (Consulte la Tabla 3-1 y la Sección 3.5 para más información).

3.1 MESA DE MENÚ

En la tabla (3-1) de la página 23 se enumeran los niveles de acceso y las funciones del menú.

66240

TABLA 3-1

	Función	Operador	Supervisor	Administrador
	Código de acceso [illegible]	[illegible]	1234	[illegible]
	Fuerza	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Autoprueba	Sólo lectura	Sólo lectura	Sólo lectura
Escucha	Programa	Sólo lectura	-	-
	Sensibilidad base	Sólo lectura	-	-
	Nivel de alarma	-	Ver / Restablecer	Ver / Restablecer
	Contar	Ver / Restablecer	Ver / Restablecer	-
	Recuento de alarma [illegible]	Ver / Restablecer	Ver / Restablecer	-
	Alarma real %	Ver / Restablecer	Ver / Restablecer	-
	Alarma afectada %	Sólo lectura	Sólo lectura	0 - 50%
	Contar de administradores	-	-	Ver / Restablecer
	[illegible]	-	-	Ver / Restablecer
	[illegible]	-	-	Ver / Restablecer
	Restablecer [illegible]	Sí	Sí	Sí
	Secuencia	Sólo lectura	Sólo lectura	Sólo lectura
	Revista de alarma	-	Sólo lectura	Sólo lectura
	Sello de [illegible]	-	-	Sólo lectura
Preferencias	Volumen	Volumen mínimo -12	Volumen mínimo -12	Volumen máx. -12 [illegible]
	Volumen mínimo	-	-	1-8
	Tono	-	-	
	Luces de mensajes	-	-	ENCENDIDO/
	Luces de zona	-	-	APAGADO, APAGADO,
	Hora de alarma	-	-	2, 3, 4 seg. 1, 2, 3,
	Análisis de Eco	-	[illegible]	4 seg.
	Dirección de cantos	-	-	ENCENDIDO/APAGADO Sólo [illegible], Sólo [illegible], [illegible], Selección [illegible]
	Idioma	-	-	
Programación	Sincronización	-	-	Maestro/Esclavo
	Canal	-	-	1, 2, A, B
	Programa	-		
	Sensibilidad base	-	Selección 1-200	Selección 1-200
	Refuerzo de la zona 1	-	-	+ / - 64%
	Refuerzo de la zona 2	-	-	+ / - 16%
	Refuerzo de la zona 3	-	-	+ / - 16%
	Refuerzo de la zona 4	-	-	+ / - 16%
	Refuerzo de la zona 5	-	-	-65 = +162% -65
	Refuerzo de la zona 6	-	-	= +162%
	Rolo	-	-	NO / NO
	Sistema de tarea	-	-	Normal/Diagnóstico
	Velocidad de detección	-	-	Normal/Expandida
	Filtro M	-	-	[illegible]
	Frecuencia	-	-	[illegible]
	[illegible]	-	-	[illegible]
	Configuración de transmisión	-	-	[illegible]
Control de acceso	Habilitación del operador	-	-	[illegible]
	[illegible]	-	-	Sí
	[illegible]	-	-	Sí

3.2 ENCENDIDO/APAGADO

Al presionar el panel táctil OPERATE por primera vez, se enciende la luz de LISTO y la pantalla LCD muestra el mensaje "GARRETT SECURITY". Presione OPERATE de nuevo y la unidad informará los ajustes críticos y los resultados de la autoprueba. La pantalla LCD muestra la siguiente información, en secuencia:

MENSAJE LCD	DEFINICIÓN
1. S/N ######## 2.	Número de serie
VER ### 3.	Versión del software
SYNC MASTER o SLAVE 4. CANAL 1 o 2 5. PROG: XXXXXXXX	Selección del canal de sincronización
6. BASE SENSE: ### 7.	Selección del programa
AUTOTEST...	Ajuste de sensibilidad de la base Prueba automática
8. BATERÍA XX% 9.	en curso Carga de la batería si está
AUTOPRUEBA OK 10.	en uso La prueba automática no revela
OPERAR	problemas Reanudar el modo de funcionamiento

© 2011 Detectores de metales Garrett

3.3 AUTOEVALUACIÓN

La función de autoprueba de la unidad funciona constantemente y detectará fallos críticos instantáneamente. Pulse el botón OPERATE/TEST para ver los resultados de la autoprueba en la pantalla LCD. Si la autoprueba detecta un problema, aparecerá un mensaje de error (p. ej., FALLO DE SINCRONIZACIÓN; consulte la Tabla 6.2 para ver una lista de posibles fallos y soluciones). Si la unidad funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se debe realizar una autoprueba manual al menos cada 24 horas para detectar fallos no críticos. El operador debe informar al supervisor de cualquier problema que aparezca en la pantalla LCD.

3.4 ACCESO A NIVEL DE SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR

Para iniciar sesión, el usuario debe presionar el panel táctil "ACCESO". La unidad solicitará al supervisor o administrador que ingrese su contraseña.

3.5 AJUSTES DEL DETECTOR

Una vez introducido el código de acceso, cada usuario puede desplazarse por los elementos del menú asignados a su nivel de acceso. Algunos elementos del menú son de "solo lectura". El PD 6500i no permite modificar ninguno de estos elementos. Para avanzar por los elementos del menú, utilice el panel táctil ACCESS; para retroceder, pulse el panel táctil PROGRAM. Pulse OPERATE para salir y volver al funcionamiento normal.

3.5.1 VOLUMEN

VOLUMEN muestra el volumen actual. El usuario puede usar los botones +/- para aumentar o disminuir el volumen de la alarma. Nota: El volumen mínimo seleccionable es
controlado por el Administrador mediante la configuración de VOLUMEN MÍNIMO.

3.5.2 VOLUMEN MÍNIMO

Esta es una configuración de administrador que especifica el volumen mínimo que se puede seleccionar.

3.5.3 CONTADOR

Un contador de tráfico integrado, reiniciable por el usuario, registra el número de usuarios que pasan por el recorrido. Para reiniciar el contador, consulte la sección 3.5.10. El contador volverá a cero después de 999,999.

3.5.4 RECUENTO DE ALARMAS REALES

Este elemento del menú es de "solo lectura" y muestra el número de alarmas ocurridas. Nota:
El recuento de Alarmas Reales no incluye las alarmas generadas por la función de Alarma Aleatoria. El recuento de Alarmas Reales se restablece automáticamente a cero cuando se reinicia o se reinicia.

3.5.5 ALARMA REAL %

Este elemento del menú es de solo lectura y muestra el porcentaje de alarmas reales dividido por el número de usuarios. El % de alarmas reales se restablece automáticamente a cero cuando el conteo se reinicia o se acumula.

3.5.6 ALARMA ALEATORIA %

Esta función permite activar una alarma aleatoria para un porcentaje seleccionado de personas que no generan alarma. La tasa de alarma aleatoria se puede ajustar del 0 al 50 % mediante los botones táctiles + o -. Si se configura al 10 %, por ejemplo, el detector activará automáticamente la alarma para el 10 % de las personas.

Personas que, de otro modo, no se habrían alarmado. Las alarmas aleatorias se indican mediante un sonido de alarma pulsado y luces de zona que se encienden secuencialmente de arriba a abajo. El intervalo de estas alarmas aleatorias se distribuye aleatoriamente entre las personas que no se alarman. Nota: Las alarmas aleatorias no se incluyen en el recuento ni en el porcentaje de alarmas reales.

Para el nivel de ACCESO de Supervisor, este es un elemento de menú de "solo lectura" que muestra la configuración de alarma aleatoria actual.

3.5.7 RECUENTO DE ADMINISTRADORES

ADMIN COUNT es un contador de tráfico que sólo el administrador puede ver y restablecer.
El recuento de administradores pasará a 0 después de 999 999.

3.5.8 CONTEO DE ALARMAS REALES DEL ADMINISTRADOR

AD RL ALARMS muestra el número de alarmas y sólo el administrador puede verlo.

El recuento de alarmas reales de administrador se restablece automáticamente a cero cuando el recuento de administrador se restablece o se renueva.

3.5.9 ALARMA REAL DEL ADMINISTRADOR %

El % de alarmas de administrador muestra el porcentaje de alarmas reales y solo el administrador puede verlo. El % de alarmas de administrador se restablece automáticamente a cero cuando se reinicia o se acumula el recuento de administradores.

3.5.10 REINICIAR CONTADOR

RESET COUNT permite restablecer los contenidos de tráfico y de alarmas.

Para restablecer los contadores a cero (0), presione el panel táctil +.

3.5.11 SECUENCIA

SECUENCIA indica el número de veces que se ha accedido al sistema mediante contraseña. Este elemento del menú es de solo lectura.

3.5.12 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

HORAS DE OPERACIÓN indica el número de horas que la unidad ha estado en funcionamiento (se decir, encendida).
Este es un elemento de menú de "Solo visualización".

3.5.13 TONO

TONO, que indica la configuración de tono actual, aparece en la pantalla LCD. El usuario puede usar los botones +/- para ajustar el tono de 1 (graves) a 9 (agudos).

3.5.14 LUCES DE MARCAJE

Las luces de paso ubicadas en los paneles laterales de la entrada indican si un usuario puede acceder al pasillo. El símbolo verde de proceder ( ) indica que debe proceder y el símbolo rojo de esperar ( ) indica que debe esperar.

Las luces de marcapasos, que se muestran encendidas o apagadas, aparecen en la pantalla LCD. El usuario puede usar los botones + (luces de marcapasos encendidas) / - (luces de marcapasos apagadas) para configurarlas.

3.5.15 LUCES DE ZONA

La duración de la luz de la zona se puede ajustar a dos, tres o cuatro segundos, o apagar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El usuario puede presionar los paneles táctiles + / - para desplazarse por las opciones:
LUZ DE ZONA: APAGADA
LUZ DE ZONA: 2 SEG
LUZ DE ZONA: 3 SEG
LUZ DE ZONA: 4 SEG.

0024

3.5.16 HORA DE ALARMA

Establece la duración de las alarmas sonoras en 1, 2, 3 o 4 segundos. El usuario puede usar los botones +/- para ajustar el tiempo entre 1 y 4 segundos en incrementos de 1 segundo.

3.5.17 ANÁLISIS IR

Los sensores infrarrojos están diseñados para prevenir falsas alarmas causadas por materiales metálicos en movimiento externos cercanos, como sillas de ruedas, ascensores, personas que poseen metal, etc., y en exteriores, por el viento que hace que la unidad se balancee y luego active la alarma. Cuando el análisis IR está activado, las circunstancias mencionadas no harán que el detector emita una alarma audible cuando nadie pasa por la unidad. Cuando el análisis IR está desactivado, la unidad puede emitir una alarma audible en estas circunstancias incluso cuando nadie pase por ella. Aunque útil, el análisis IR no es necesario para el funcionamiento y puede desactivarse si se desea.

La pantalla LCD mostrará la opción ANÁLISIS IR, activada o desactivada. Pulse el botón táctil con el signo menos (–) para desactivarlo o el botón táctil con el signo (+) para activarlo.

3.5.18 DIRECCIÓN DE CONTEO

CNT DIR se utiliza para seleccionar la forma en que se contará el flujo de tráfico.

FWD ONLY cuenta a los clientes que pasan en la dirección normal hacia adelante solamente; pasar en la dirección inversa no tiene ningún efecto en el conteo.

REV ONLY cuenta los pases de clientes realizados en dirección inversa únicamente y no cuenta los pases de clientes realizados en dirección hacia adelante.

SUB REV cuenta los clientes que pasan en dirección hacia adelante y resta del recuento a los clientes que pasan en dirección inversa.

BIDIRECT cuenta los clientes que pasan en ambas direcciones.

3.5.19 LENGUAJE

IDIOMA, que indica la configuración de idioma actual, aparece en la pantalla LCD. Si el usuario está autorizado a cambiar la configuración de idioma, puede desplazarse por las opciones de idioma usando los botones +/-. Elija entre: inglés, español, turco, alemán, checo, francés, polaco o italiano.

3.5.20 SALDO RX

RX BAL se refiere al nivel de balance de las antenas receptoras y es un elemento de solo lectura. Cualquier valor inferior a 50 es aceptable. Un valor superior a 50 mostrará el mensaje RX BAL # y se encenderán las luces de localización dentro de la zona problemática. Si esto ocurre, asegúrese de que no haya ningún objeto metálico grande cerca del PD 6500i. A continuación, asegúrese de que el valor de balance sea inferior a 50 y de que las luces de localización correspondientes estén apagadas. (Consulte la sección 6.2 para obtener más ayuda sobre cómo resolver este problema, si es necesario).

3.5.21 SINCRONIZACIÓN

La sincronización viene preconfigurada de fábrica en MASTER. (Consulte la Sección 2.3 para obtener una explicación más detallada sobre la sincronización).

SYNC MASTER proporciona al PD 6500i una sincronización autogenerada desde la línea de alimentación. 00230

SYNC SLAVE sincroniza el PD 6500i desde una señal secundaria en el terminal de sincronización ubicado en el borde izquierdo de la placa controladora del transmisor. SYNC, que indica MAESTRO o ESCLAVO, aparecerá en la pantalla LCD. El usuario puede usar los botones +/- para cambiar la sincronización a MAESTRO o ESCLAVO.

3.5.22 CANAL

Esta función permite que varios detectores de metales de arco Garrett funcionen simultáneamente en proximidad. Utilice los canales 1 y 2 cuando dos o más PD 6500i estén funcionando cerca. (Consulte la sección 2.3).

El canal, mostrado con 1 o 2, aparecerá en la pantalla LCD. El usuario puede usar los botones +/- para cambiar al canal 1 o 2.

Nota: Si la sincronización de línea está configurada en DESACTIVADO, el ajuste de canal no estará disponible.

Nota: Al utilizar cualquier otro detector de metales de paso Garrett con PD 6500is, utilice los canales A y B para que coincidan con los otros canales A y B del detector de metales de paso Garrett.

3.5.23 PROGRAM

PROG, que indica la configuración actual del programa, aparecerá en la pantalla LCD. Si el usuario está autorizado a cambiar el programa, puede desplazarse por el menú de programas usando las teclas +/- para encontrar el nuevo. Deje de desplazarse cuando aparezca el programa deseado en la pantalla LCD. (Consulte la Tabla 4-2 para ver la lista y descripción de los programas).

3.5.24 SENSIBILIDAD DE BASE

Con una sensibilidad más alta, se detectan objetos metálicos más pequeños. Por el contrario, con una sensibilidad más baja, solo se detectan objetos metálicos más grandes. Tenga en cuenta que la sensibilidad debe ser lo suficientemente alta como para que se pueda detectar incluso el objeto prohibido más pequeño (según sus necesidades de seguridad).

La pantalla LCD mostrará BASE SENSE, con la configuración actual de sensibilidad base. Si el usuario está autorizado a cambiar la sensibilidad base, puede seleccionar entre 1 y 200 usando las teclas +/-. Para determinar la configuración de sensibilidad correcta, siga las instrucciones de configuración de ALARM LEVEL (Nivel de alarma) en la sección 3.5.25. (Consulte la sección 3.5.26 para obtener instrucciones sobre el ajuste de la sensibilidad de cada zona).

Nota especial

La decisión final sobre la configuración de sensibilidad del programa y de la base es responsabilidad exclusiva del usuario final y debe determinarse teniendo en cuenta el propósito de la aplicación de seguridad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.5.25 NIVEL DE ALARMA

El nivel de alarma es una herramienta de instalación útil que ayuda a determinar el nivel mínimo de sensibilidad necesario para activar una alarma ante un objeto metálico específico. Esta información puede utilizarse para determinar el nivel de sensibilidad deseado. El nivel de alarma también es muy útil para evaluar los niveles de interferencia y ruido. El nivel de alarma es un elemento de menú de "solo lectura" y es una medida o... Lectura del nivel de señal presente en el detector.

00251

En la pantalla LCD aparecerá el NIVEL DE ALARMA, seguido del nivel de alarma actual. A continuación, se muestran ejemplos del uso del nivel de alarma.

Uso del nivel de alarma para determinar la sensibilidad requerida:

1. Presione el botón + (más) para restablecer la lectura. La lectura debe ser superior a 190 (lo ideal es >200); de lo contrario, hay interferencia.
2. Asegúrate de estar libre de metales.
3. Sostenga el objeto de prueba seleccionado en el centro de su cintura.
4. Pase por el detector de metales.
5. Anote la nueva lectura del nivel de alarma.
6. Cambie la ubicación y/o la orientación del objeto de prueba.
7. Repita los pasos uno a seis varias veces con el objetivo en distintas ubicaciones hasta que esté satisfecho de haber realizado suficientes pruebas.
8. Elija la lectura más alta producida por el objeto de prueba.
9. Regrese al elemento de menú de sensibilidad base e ingrese la lectura del nivel de alarma que desea, elegido en el paso 8 como sensibilidad base.
10. Confirma que la nueva configuración de sensibilidad base sea apropiada probando el objeto de prueba seleccionado en distintas ubicaciones y orientaciones dentro del recorrido (las alarmas deberían activarse con cada pasada), particularmente en ubicaciones y orientaciones críticas donde sospeche que la detección es más difícil.
11. Si no se producen alarmas en las ubicaciones críticas, preferiblemente aumente el refuerzo de zona para esa ubicación o aumente la sensibilidad de la base.

Después de elegir la sensibilidad base, presione ACCESO para realizar otro ajuste u OPERAR para reanudar el funcionamiento normal.

Uso del nivel de alarma para evaluar la interferencia:

1. Asegúrese de que el detector no se esté moviendo y que no haya movimiento de metal cercano o gente.
2. Presione suavemente el panel táctil + (más) para restablecer la lectura del nivel de alarma.
3. Observe la lectura del nivel de alarma durante varios segundos.
4. Repita los pasos 2 y 3 varias veces para determinar el nivel de interferencia de fondo.
5. Se desea que los números de nivel de alarma permanezcan muy cerca o mayores que 200, lo que indica pequeños niveles de interferencia.
6. Si es necesario, intente apagar el equipo cercano o mover el detector y repita los pasos 2 y 3 para determinar la fuente y/o ubicación de la interferencia.

3.5.26 AUMENTO DE LA SENSIBILIDAD DE LA ZONA

El ajuste individual de la sensibilidad de las zonas del detector ayuda a establecer un campo de detección óptimo. El PD 6500i contiene un total de 33 zonas: once zonas de arriba a abajo y tres zonas de izquierda a derecha. Sin embargo, para simplificar el ajuste individual de cada zona, estas 33 zonas se agrupan en seis áreas ajustables de arriba a abajo.

Estas seis áreas ajustables se muestran en la pantalla LCD del detector como Zonas 1 a 6. Las 33 zonas y sus luces correspondientes se muestran en la Figura 3-2 de la página siguiente.

00252

Cada ajuste se basa en un porcentaje de la sensibilidad base. El usuario puede aumentar o disminuir el porcentaje de la sensibilidad base en incrementos del 1% presionando los paneles táctiles + (para aumentar) o - (para disminuir). Un ajuste del 0% significa que la sensibilidad de esa área es igual a la sensibilidad base.

Las luces de zona del detector se iluminarán para indicar el área que se está ajustando.

Los siguientes son algunos ejemplos de ajustes para una configuración de sensibilidad base de 150.
ZONA 1 = 150 + 0 % (la zona 1 se establece en la sensibilidad base)
ZONA 3= 150+15% (La sensibilidad de la zona 3 es un 15% mayor que la sensibilidad base)
ZONA 5 = 150-15% (la sensibilidad de la zona 5 es un 15% menor que la sensibilidad base)

Los rangos de ajuste para las zonas son los siguientes:

1. ZONA 1: -64% a + 64% (ajustable por el usuario)
2. ZONA 1½: (ajustado internamente según la configuración de la Zona 1 y la Zona 2)
3. ZONA 2: -15% a + 15% (ajustable por el usuario)
4. ZONA 2½: (ajustado internamente según la configuración de la Zona 2 y la Zona 3)
5. ZONA 3: -15% a + 15% (ajustable por el usuario)
6. ZONA 3½: (ajustado internamente según la configuración de la Zona 3 y la Zona 4)
7. ZONA 4: -15% a + 15% (ajustable por el usuario)
8. ZONA 4½: (ajustado internamente según la configuración de la Zona 4 y la Zona 5)
9. ZONA 5: -63% a + 192% (ajustable por el usuario)
10. ZONA 5½: (ajustado internamente según la configuración de la Zona 5 y la Zona 6)
11. ZONA 6: -63% a + 192% (ajustable por el usuario)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

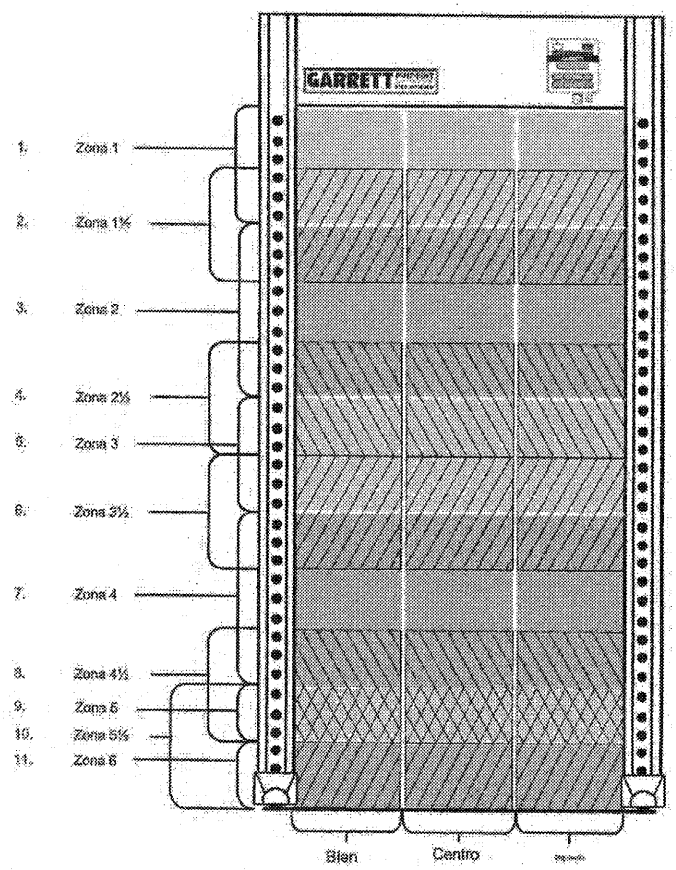

00253

Figura 3-2: Zonas del PD 6500i

- Hay 33 zonas de detección en total: 11 de arriba a abajo (Zonas 1, 1½, 2...6) cada una con 3 zonas de detección separadas para indicar lado izquierdo, centro o derecho.
- Las 11 zonas de detección de arriba a abajo se agrupan en 6 áreas ajustables (etiquetadas como Zonas 1-6) para simplificar el proceso de ajuste para el operador.
- Las zonas intermedias, como la Zona 1½, Zona 2½, etc., se ajustan automáticamente de forma interna en función de los ajustes de las Zonas 1 a 6.

3.5.27 RELÉ

Esta función permite al usuario cambiar los circuitos de relé de CA y CC a "normalmente abiertos" (RELÉ N/O) o "normalmente cerrado" (RELÉ N/C) según los requerimientos de la instalación. RELÉ con N/O o N/C, aparecerá en la pantalla LCD.

El usuario puede utilizar los paneles táctiles + / - para cambiar a N/O o N/C

0C254

3.5.28 HABILITACIÓN DEL OPERADOR

Esta configuración funciona junto con la posición de la tecla "Habilitar" o "Deshabilitar" en el Panel de Control. Permite que el PD 6500i proteja aún más la configuración del menú contra manipulaciones. Los ajustes se muestran a continuación en esta tabla:

	Posición clave	
Habilitación del operador	Permitir	Desactivar
ON	Todos los paneles táctiles están OPERATIVOS	Todos los paneles táctiles están OPERATIVOS excepto ACCESO
ACCESO	Todos los paneles táctiles están bloqueados excepto ENCENDIDO, APAGADO y ACCESO	Todos los paneles táctiles están BLOQUEADOS
ENCENDIDO/APAGADO	Todos los paneles táctiles están OPERATIVOS	Todos los paneles táctiles están BLOQUEADOS

3.5.29 ALTERAR CÓDIGO DE SUPERVISOR (+ PARA ALTERAR CÓDIGO 1)

El código de ajustes del supervisor (denominado CÓDIGO 1) viene preestablecido de fábrica en 1234. Para cambiarlo:

1. Presione el panel táctil +.
2. Ingrese un nuevo código de cuatro dígitos.
3. Cuando la pantalla LCD indique "REPETIR CÓDIGO", vuelva a ingresar el nuevo código de cuatro dígitos. Debería aparecer el mensaje "CÓDIGO INTRODUCIDO CORRECTAMENTE". (Si aparece el mensaje "ENTRADA NO VÁLIDA", repita los pasos 2 y 3).

3.5.30 ALTERAR CÓDIGO DE ADMINISTRADOR (+ ALTERAR CÓDIGO 2)

El código de ajustes del administrador (denominado CÓDIGO 2) está predeterminado de fábrica en 5876. Para cambiarlo:

1. Presione el panel táctil +.
2. Ingrese un nuevo código de cuatro dígitos.
3. Cuando la pantalla LCD indique "REPETIR CÓDIGO", vuelva a ingresar el nuevo código de cuatro dígitos. Debería aparecer el mensaje "CÓDIGO INTRODUCIDO CORRECTAMENTE". (Si aparece el mensaje "ENTRADA NO VÁLIDA", repita los pasos 2 y 3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.5.31 GRÁFICO DE BARRAS

El indicador gráfico LED del panel frontal proporciona información visual sobre el tamaño de los objetos metálicos que pasan por el arco e indica la presencia de interferencias de objetos móviles y fuentes eléctricas cercanas. Hay dos configuraciones de gráfico de barras. Pulse las pantallas táctiles + o - para seleccionar la configuración deseada, como se indica a continuación:

00255

Normal: esta configuración predeterminada está diseñada para usarse en condiciones de funcionamiento normal e indica una actividad significativa en relación con la configuración de detección.

Diagnóstico: esta configuración está destinada a la resolución de problemas técnicos donde un gráfico de barras más activo es útil para localizar y resolver fuentes de ruido cercanas.

3.5.32 VELOCIDAD DE DETECCIÓN

La velocidad de detección se refiere a la velocidad a la que un objeto metálico pasa a través del arco.
Hay dos configuraciones para la velocidad de detección. Presione el panel táctil + o - para seleccionar la configuración deseada, como se indica a continuación:

Normal: esta configuración predeterminada se adapta a las velocidades transitorias típicas que van desde una caminata muy lenta hasta una caminata muy rápida, que se encuentran comúnmente en los puntos de control de seguridad y según lo especifican los estándares internacionales conocidos.

Expandido: Esta configuración está diseñada para usarse en aplicaciones poco comunes donde se regularan velocidades de detección excesivas, como lanzar un objeto metálico a través de un arco. Activar la configuración de Velocidad de Detección Expandida puede aumentar el nivel de interferencia de ruido.

3.5.33 NFILTER: Este filtro especial está diseñado para eliminar las interferencias de impulsos de baja frecuencia, como las producidas por el pulso de retroceso de los monitores CRT. Desactívelo al intentar operar el PD-6500i cerca de detectores de metales de arco que no sean de Garrett. Actívelo al recibir interferencias de un monitor CRT a menos de 1 m (40 pulgadas). Pruebe ambas configuraciones para determinar cuál proporciona el funcionamiento más silencioso.

Nota: Presione los paneles táctiles + o – para ajustar. Las versiones anteriores del software tienen esta función activada y no hay opción de menú.

3.5.34 FRECUENCIA: Si la sincronización de línea está desactivada (consulte la sección 3.5.29), esta función permite ajustar la frecuencia de funcionamiento del detector. Ajustar la frecuencia de funcionamiento es muy útil y, a menudo, necesario al operar el PD-6500i cerca de detectores de metales de arco de otras marcas u otras fuentes de ruido ambiental. La frecuencia se puede ajustar de 0 a 2300 mediante los botones + o -.

Al usar esta función para eliminar interferencias, sintonice con una frecuencia baja de 10 a 80. Luego, aumente el valor de 2 a 3 pasos por segundo. El nivel de interferencia, como se muestra en el gráfico de barras, comenzará a disminuir a medida que se acerque a un ajuste de frecuencia bajo. Revise sistemáticamente los primeros 300 o 400 ajustes hasta encontrar la frecuencia más baja. Aunque...

Hay 2300 frecuencias disponibles, la mayoría de las fuentes de ruido, incluidas otras marcas de detectores, se pueden eliminar con una configuración entre 10 y 400.

En situaciones en las que unidades PD 6500i adyacentes funcionan con la sincronización de línea desactivada (operación libre), seleccione la frecuencia para cada unidad de la siguiente manera:

- Apague todas las unidades excepto la primera, que se encuentra en un extremo del punto de control.
- Seleccione una frecuencia tranquila para la primera unidad, preferiblemente una configuración de frecuencia baja (por ejemplo, FREQ1st = 11).
- Encienda la segunda unidad y configure su frecuencia 38-40 puntos más alta que la de la primera unidad (por ejemplo, FREQ2nd = 50).
- Encienda la tercera unidad y configure su frecuencia 38-40 puntos más alta que la de la segunda unidad (por ejemplo, FREQ3rd = 88).
- Para cada unidad consecutiva, continúe con el patrón de ajuste de frecuencia 38-40 puntos más alta que la anterior.
  unidad (por ejemplo, FREQ4th = 128, FREQ5th = 167, etc.)
- Nota: El funcionamiento de unidades adyacentes con la sincronización de línea desactivada puede requerir una mayor separación.

Nota: Este ajuste es más efectivo con el filtro M desactivado.
Nota: Si la sincronización de línea está configurada en ON, el ajuste de frecuencia no está disponible.

3.5.35 SINCRONIZACIÓN DE LÍNEA: Esta función permite que el detector funcione en modo de funcionamiento libre, lo que permite ajustar la frecuencia de operación. Para activar esta función, desactive la sincronización de línea mediante los botones + y –. Para que la unidad funcione en modo de funcionamiento normal, active la sincronización de línea.

Nota: La sincronización de línea debe estar activada (ON), especialmente al operar cerca de otros detectores de metales de paso Garrett. Debe estar desactivada (es decir, en funcionamiento libre) al operar con detectores de metales de paso de otras marcas u otras fuentes de interferencia que requieran eliminación mediante el ajuste de frecuencia.

Nota: Si la sincronización de línea está configurada en DESACTIVADO, el ajuste de canal no estará disponible.

3.5.36 CONFIGURACIÓN DE TRANSMISIÓN: Esta función permite que los transmisores de cada panel se enciendan o apaguen de forma independiente. Esta función puede ser útil al intentar operar a menos de 50 cm (20") de detectores de paso que no sean de Garrett (consulte las ilustraciones en la Sección 2.3.4).
Específicamente, si el panel RX del detector no Garrett está más cerca del PD-6500i, podría ser necesario apagar el transmisor adyacente del PD-6500i para evitar interferencias excesivas en el detector no Garrett. Si el panel TX del detector no Garrett está más cerca del PD-6500i, podría ser necesario apagar el transmisor distante del PD-6500i para evitar una sobrecarga en el PD-6500i (indicado por un sonido de distorsión). Estas son las únicas situaciones en las que uno de los transmisores del PD-6500i debe estar apagado. En cualquier otra situación, ambos transmisores del PD-6500i deben estar encendidos. La lectura en la pantalla LCD de "ON TRANSMIT ON" indica que ambos transmisores están encendidos. Presione los paneles táctiles + o – para ajustar.

Nota: Apagar el transmisor en cualquiera de los paneles no reduce la detección ni la capacidad del PD-6500i para indicar la posición vertical del objetivo con sus luces de zona. Sin embargo, apagar cualquiera de los transmisores elimina la capacidad del PD-6500i para indicar la posición horizontal del objetivo con luces de zona izquierda y derecha independientes. Con cualquiera de los transmisores apagados, el PD-6500i funciona como un detector unilateral. Por lo tanto, no puede determinar la posición horizontal del objetivo, como ocurre con los detectores convencionales menos avanzados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.8 Configuración predeterminada de fábrica

El Garrett PD 6500i llega de fábrica con la siguiente configuración predeterminada:

00257

Función:	Valor:
Volumen	05
Volumen mínimo	0
Alarma aleatoria %	0 %
Tono	5
Luces de marcapasos	EN
Luces de zona	1 segundo
Hora de alarma	1 segundo
Análisis IR	EN
Dirección de conteo	Sólo adelante
Idioma	Inglés
Sincronización	Maestro
Canal	1
Programa	Aeropuertos
Sensibilidad base	165
Zona 1	0%
Zona 2	0%
Zona 3	0%
Zona 4	0%
Zona 5	0%
Zona 6	0%
Relé	Normalmente abierto
Habilitación del operador	EN
Código de acceso de supervisor	1234
Código de acceso de administrador	5678
Gráfico de barras	Normal
Velocidad de detección	Normal
Filtro M	EN
Frecuencia	50 (visible solo cuando LINE SYNC está desactivado)
[illegible]	EN
Configuración de transmisión	[illegible]

3.7 REINICIO DE CÓDIGO

Si se olvida o se extravía el código de acceso de administrador, el PD 6500i tiene un método mecánico para restablecer el código de acceso de administrador al código predeterminado de fábrica. 00253

1. Abra la cubierta principal de la unidad de detección.
2. Retire los tres tornillos fijados a la cubierta del módulo del controlador.
3. Con la unidad encendida y en modo de funcionamiento, mantenga presionado el botón de REINICIO DEL CÓDIGO DE ACCESO (en la parte superior izquierda de la placa de circuito inferior) durante diez segundos. (Vea la Figura 3-3).

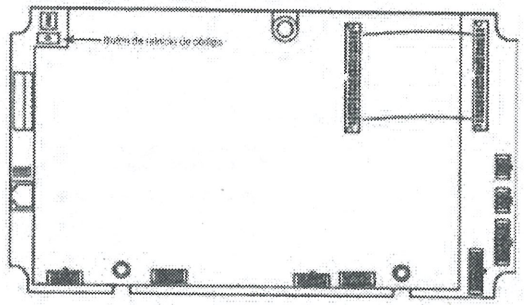

Figura 3-3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. AJUSTES DE PROGRAMA Y SENSIBILIDAD

El PD 6500i se entrega con ajustes de programa y sensibilidad adecuados para diversas aplicaciones de seguridad general. Es importante que, antes de poner en servicio una unidad, el administrador determine las necesidades específicas de la instalación y realice los cambios necesarios en los ajustes descritos en la Sección 3.

00253

Los ajustes requeridos de programa y sensibilidad de los detectores de metales de arco dependen de los requisitos de seguridad de cada puesto de control y, por lo tanto, son responsabilidad del supervisor. Los ajustes de programa, sensibilidad y amplificación de zona deben establecerse a un nivel que permita al detector detectar los objetos prohibidos que se espera que aparezcan en una estación de control específica. El procedimiento de prueba debe incluir el requisito de que el examinador no lleve ningún objeto metálico, como relojes, cinturones, suelas de zapatos, teléfonos celulares, etc., antes de armarse con los objetos de prueba. Se puede utilizar un detector de metales portátil para confirmar que el examinador no tiene objetos metálicos extraños.

Es importante determinar con cuidado los ajustes del programa, la sensibilidad y el refuerzo de zona, ya que ajustes de sensibilidad y/o refuerzo de zona inferiores a los requeridos pueden reducir la capacidad del equipo para detectar objetos prohibidos, y ajustes superiores a los necesarios pueden generar alarmas molestas excesivas que pueden interrumpir el flujo de tráfico y reducir la eficacia del equipo y la operación de seguridad.

4.1 SELECCIÓN DE PROGRAMAS

El PD 6500i cuenta con varios programas para satisfacer diversas necesidades de seguridad. Se debe seleccionar un programa con características adecuadas para la aplicación. La Tabla 4-2 muestra una lista de los programas disponibles e información sobre sus características. La Figura 4-1 muestra las características de detección de los programas de prevención de pérdidas para diversos metales.

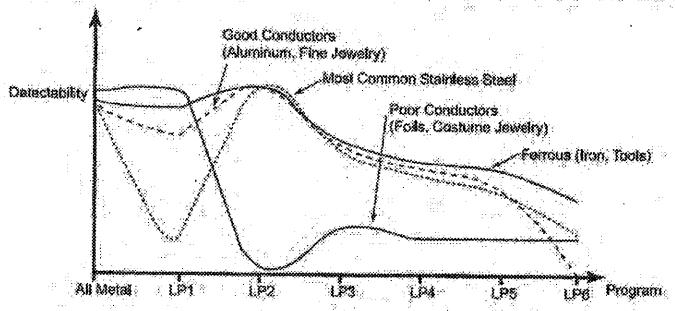

Figura 4-1 Todos los programas de prevención de pérdidas y metales

4.2

Selección de la sensibilidad y los ajustes de amplificación de zona. El procedimiento descrito en la Sección 3.5.19 (Nivel de alarma) es útil para determinar la sensibilidad base requerida para el programa seleccionado. Esta prueba se realiza a menudo con los objetos de prueba colocados en diferentes orientaciones cerca del centro del cuerpo. Una vez establecida la sensibilidad base, continúe la prueba a diferentes alturas para realizar los ajustes necesarios de amplificación de zona. Suele ser útil volver a la lectura del nivel de alarma para evaluar los efectos de los ajustes de amplificación de zona. (Consulte la Sección 3.5.26).

Programa	Descripción/uso
Aeropuertos Escuelas Juzgados Edificios Eventos especiales	Diseñado principalmente para la detección de armas de fuego y similares. Supera los requisitos de detección de la FAA (p. ej., la prueba de 3 armas de la FAA). Ofrece una excelente discriminación contra objetos inofensivos como monedas, llaves, joyas, cañas de zapatos, paquetes de cigarrillos, papel de aluminio, etc. Recomendado para aplicaciones que requieren detección general de armas, a la vez que proporciona un alto rendimiento de tráfico con mínimas alarmas molestas.
Aeropuertos mejorados Aeropuertos mejorados - 2 AENA-1 AENA-2 CEAC JCAB STAC Nuclear	Diseñado para la detección de armas de fuego, cuchillos y otras armas planas o con forma de varilla. Cumple con los requisitos de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) para detectores de metales de paso mejorados (EMD) y los requisitos de los aeropuertos europeos, y supera los requisitos de la FAA. Ofrece una buena discriminación contra objetos inofensivos como monedas, llaves, joyas, paquetes de cigarrillos, papel de aluminio, etc. Recomendado para aplicaciones que requieren una detección completa de armas de fuego y cuchillos, con un flujo de tráfico moderado y alarmas de baja a moderada intensidad.
Prisiones	Un programa especializado de detección de armas, diseñado para detectar todo tipo de metales y ofrecer el máximo nivel de seguridad disponible. Supera los requisitos de detección de la FAA y la TSA. No discrimina artículos inofensivos, por lo que se recomienda para aplicaciones con bajo tráfico.
Todo metal Prevención de pérdidas 1 Prevención de pérdidas 2 Prevención de pérdidas 3 Prevención de pérdidas 4 Prevención de pérdidas 5 Prevención de pérdidas 6	Los programas All Metal y Loss Prevention se utilizan para detectar metales que van desde conductores a no conductores y/o ferrosos a no ferrosos. Los programas All Metal y Loss Prev1 están diseñados para detectar la mayoría de los metales, ferrosos y no ferrosos, como joyas, componentes de computadora y la mayoría de las monedas. Loss Prev2 es similar a Loss Prev1, excepto que está diseñado para ignorar los conductores deficientes, como el papel de aluminio de cigarrillos o chicles y las llaves. Loss Prev3 a 6 están diseñados para detectar objetos cada vez menos conductores y más ferrosos (es decir, con mayor contenido de hierro); por ejemplo, Loss Prev3 a 5 detecta la mayoría de las armas; Loss Prev6 es el más recomendado para detectar herramientas de acero. Rendimiento bajo a moderado. Consulte la Figura 4-1 para ver un gráfico que representa las capacidades de detección de los programas All Metal y Loss Prevention.
Alternar	Para uso como alternativa en condiciones ambientales adversas, incluyendo interferencias eléctricas. Un programa general de armas que proporciona una discriminación moderada contra objetos de bolsillo, a la vez que ofrece la mejor respuesta equilibrada a todos los metales. Cumple con los requisitos de la FAA (es decir, la prueba de tres pistolas).

Figura 4-2 - Cuadro de programas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5 Operación

5.1 Pruebas operativas

00281

5.1.1 Pieza de prueba operativa

Se deben utilizar objetos prohibidos reales como objetivos para la calibración inicial. Una vez configurados los ajustes del detector, se recomienda seleccionar una pieza de prueba similar en tamaño, forma y composición metálica al objeto prohibido más pequeño. Esta pieza de prueba puede utilizarse para verificar el funcionamiento de forma regular sin necesidad de tener armas reales en la estación de inspección.

Garrett ofrece una pieza de prueba operativa (OTP) opcional que cumple con las especificaciones de la Administración Federal de Aviación de los EE. UU. (FAA) y es una representación de una pistola pequeña. Garrett también ofrece una pieza de prueba plana (FTP) opcional que representa un cuchillo pequeño (consulte la Sección 8.8). Es posible que desee considerar otras piezas de prueba si su operación de detección requiere la detección de objetos que no sean armas y/o cuchillos.

5.2 RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR

El operador debe seguir las instrucciones del supervisor con respecto al uso del PD 6500i y la respuesta adecuada a las alarmas.

La responsabilidad permanente del operador es garantizar que el PD 6500i funcione siempre de acuerdo con la información que se muestra en la pantalla LCD y determinar la causa de las alarmas.

El Operador deberá garantizar que:
1. El PD 6500i siempre funciona correctamente
2. Los ajustes del programa y la sensibilidad son correctos al presionar PROGRAM DISPLAY
3. El gráfico de barras de LED muestra una interferencia mínima (dos luces como máximo)
4. La luz verde LISTO está encendida
5. Las pruebas operativas se realizan de acuerdo con las instrucciones del Supervisor.

5.2.1 Luz de listo

La luz verde LISTO debe aparecer antes de que se le permita a un cliente ingresar al área de inspección.

Si la luz de LISTO se apaga y permanece apagada, el operador debe activar el informe de autodiagnóstico presionando la tecla OPERAR; los resultados aparecerán en la pantalla LCD. Durante este tiempo, no se permite el acceso al recorrido. El tráfico solo se reanudará cuando la luz de LISTO se encienda nuevamente y permanezca encendida. Si la luz de LISTO no se enciende o aparece un mensaje de error en la pantalla LCD, el operador debe intentar resolver el problema o consultar al supervisor.

5.2.2 Problemas de diagnóstico

Como regla general, el operador debe seguir las instrucciones sobre la respuesta adecuada ante las fallas detectadas durante la autoprueba. Sin embargo, el operador puede solucionar las siguientes fallas:

FALLA OPTICA RX: Asegúrese de que las aberturas para el sensor óptico (ubicado dentro de ambos paneles laterales aproximadamente a 30" del piso) no estén bloqueadas.

RX A o B ZN # BAL FAIL: Asegúrese de que no haya ningún objeto metálico grande cerca del PD 6500i. 002382

Si la autoprueba detecta una falla que limita o impide gravemente el rendimiento del PD 6500i, sonará la alarma, la pantalla LED parpadeará y aparecerá el mensaje "FALLO DEL SISTEMA" en la pantalla LCD. El LED seguirá parpadeando hasta que se apague el equipo o se solucione la falla.

El Operador deberá informar al Supervisor de cualquier problema que ocurra.

5.2.3 respuesta a alarmas

Si un cliente activa una alarma y aparece la luz de alarma, el operador debe indicarle
Cada persona debe salir del pasillo y quitarse cualquier objeto metálico del cuerpo o la ropa. El operador debe escanear al cliente con un detector de metales portátil, como un SuperScanner o un SuperWand, o pedirle que vuelva a entrar.

Si suena una alarma después de que el cliente vuelve a ingresar al área de tránsito, deberá volver a escanearlo con un detector de metales manual.

Las luces de precisión facilitan el proceso de inspección al indicar la ubicación de todos los objetos susceptibles de alarma dentro de 33 áreas de precisión. Si hay más de un objeto, las luces se activan en cada grupo que requiere investigación. Esto permite al operador saber de qué área(s) deben retirarse los objetos y concentrarse en las áreas problemáticas durante el escaneo manual, lo que se traduce en una mayor seguridad general y un mayor rendimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. MANTENIMIENTO / SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Existen varios factores que pueden causar dificultades con el PD 6500i. Estos incluyen la instalación, el ruido ambiental y la selección de programas, así como fallos en los circuitos.
A menudo, un problema se puede corregir rápida y fácilmente utilizando la siguiente información sin necesidad de piezas de repuesto ni asistencia de la fábrica o su distribuidor.

00283

Las siguientes secciones contienen información y configuración específicas y deben leerse como parte del procedimiento de solución de problemas:

Procedimiento:	Sección del Manual:	Página(s):
Selección del sitio y requisitos	Programa	Sección 2.1	11–15
de autoprueba de		Sección 2.2	16–19
ensamblaje		Sección 3.3	24
de la unidad y configuración de sensibilidad		Sección 4, 4.1, 4.2	36–37
Operación		Sección 5, 5.1, 5.2	38–39

Nota: Si tiene dificultades durante la configuración, puede ser conveniente restablecer la configuración predeterminada de fábrica de la unidad. (Consulte la Sección 3.6).

Si las secciones mencionadas anteriormente no solucionan un problema específico, las secciones 6.1 a 6.3 cubren otros problemas que comúnmente pueden afectar el rendimiento.

6.1 LOCALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FUENTES DE RUIDO

El PD 6500i utiliza las últimas tecnologías de procesamiento de señales digitales para eliminar los efectos de la mayoría de las fuentes de ruido externas. Sin embargo, la alta sensibilidad necesaria para detectar objetos pequeños puede hacer que el equipo sea susceptible a interferencias de diversas fuentes externas. La presencia de estas fuentes de ruido puede reconocerse por la actividad inusual en el gráfico de barras, que suele alcanzar el amarillo o el rojo cuando no se está inspeccionando a nadie. La fuente del ruido puede ser mecánica o eléctrica. Dos técnicas suelen ser útiles para localizar fuentes de ruido externas.

6.1.1 MÉTODO PARA LOCALIZAR INTERFERENCIAS DE RUIDO CONTINUAS

1. Habilite el teclado cambiando el BLOQUEO DE TECLAS DEL PANEL TÁCTIL a la posición de habilitación. (Véase la sección 1.3.1.5.)
2. Ingrese al modo de diagnóstico presionando el panel táctil ACCESS y luego ingresando el código 8721.

3. Pulse la tecla ACCESO gradualmente para ver los niveles de alarma de cada zona. Los números a la izquierda y a la derecha indican los niveles de ruido ambiental presentes en los paneles izquierdo y derecho de la zona que se está observando. El número en el centro indica la zona que se está observando.

4. El nivel de alarma indica el nivel máximo de interferencia. Pulse la tecla * para reiniciar el indicador y permitir una nueva lectura. Después de tomar varias lecturas en una zona determinada, pulse ACCESO para pasar a la siguiente.
5. Observe los niveles de alarma de cada panel para cada zona. Los números más bajos indican mayor ruido ambiental. Los números más altos (185-255) indican poca o ninguna interferencia externa.
Zonas con números de nivel de alarma que se acercan o están por debajo del ajuste de sensibilidad seleccionado

Debe investigarse. Las diferencias grandes entre los números izquierdo y derecho indican fuentes de ruido cercanas. Las diferencias más pequeñas entre los números izquierdo y derecho indican fuentes de ruido más distantes.

6. Intenta identificar y resolver las fuentes de ruido apagando secuencialmente los equipos eléctricos cercanos mientras observa los cambios en los niveles de alarma. Mover el detector para cambiar la distancia o el ángulo respecto a los equipos cercanos o las fuentes de interferencia en el suelo o las paredes suele ser útil.

7. La interferencia también puede solucionarse activando o desactivando el filtro M, o ajustando la frecuencia. (Véase Secciones 3.5.33–3.5.35).

6.1.2 MÉTODO PARA LOCALIZAR FUENTES DE RUIDO PERIÓDICO DE "PICO"

1. Habilite el teclado cambiando el BLOQUEO DE TECLAS DEL PANEL TÁCTIL a la posición de habilitación.
2. Desactive el análisis IR (consulte la sección 3.5.17) .
3. Observe los indicadores de zona para determinar la ubicación de la fuente de alarma.
4. Ajuste la SENSIBILIDAD BASE hacia arriba o hacia abajo hasta que solo se activen un número limitado de luces de zona. Esto indicará la ubicación de la interferencia más fuerte. (Consulte la Sección 3.5.24).
5. Tras identificar la ubicación de la interferencia más fuerte, investigue los posibles dispositivos mecánicos o eléctricos cercanos. Las posibles fuentes de interferencia son puertas móviles, paneles sueltos en equipos de rayos X de gabinete y componentes eléctricos en equipos cercanos. Recuerde que las fuentes cercanas (a pocos pies) probablemente activen las luces de zona solo en una o dos zonas, a menudo en un solo panel. Las fuentes más alejadas probablemente activen más luces de zona.

6. Un método para identificar con mayor precisión la fuente de ruido es apagar, desconectar o mover el equipo sospechoso de interferencia. Un segundo método consiste en rotar o mover temporalmente el arco para determinar si la interferencia aumenta o disminuye.
7. La interferencia también puede solucionarse activando o desactivando el filtro M, o ajustando la frecuencia. (Véase Secciones 3.5.33–3.5.35).
8. Recuerde restaurar la configuración de Sensibilidad e IR antes de volver a poner el equipo en servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.2 TABLA DE CÓDIGOS DE ERROR - DIAGNÓSTICO

FALLAS CRÍTICAS Y FALLAS NO CRÍTICAS

Las fallas se clasifican como "críticas" o "no críticas". Una falla crítica impide el funcionamiento del PD 6500i y debe corregirse de inmediato. Cuando ocurre una falla crítica, suena la alarma sonora, la pantalla superior parpadea y aparece el mensaje "FALLO DEL SISTEMA" en la pantalla LCD.

00265

Una falla no crítica no impide que el PD 6500i funcione; sin embargo, debe corregirse lo antes posible.

FALLAS CRÍTICAS	FALLAS NO CRÍTICAS
• FALLA TX A o B •	• SIN SALIDA ESCLAVA
FALLA MOD DE POTENCIA	• SINCRONIZACIÓN ESCLAVA
• FALLA DE LA PLACA	• DESCOMPENSACIÓN DE CA o FALLA DE ALIMENTACIÓN •
RX • FALLA RX A o B ZN # PR •	• FALLA ÓPTICA RX o TX
FALLA DE CONEXIÓN DEL	• RX A o B ZN # BAL FAIL
CABLE • FALLA DSP	

Falla	Posibles fallos y soluciones Verificar y/o Reemplazar	Nota especial
TX UN FALLO*	1. Cables y conectores del panel A 2. Placa de control del transmisor (TX) 3. Panel A	
TX B FALLO*	1. Cables y conectores del panel B 2. Placa TX 3. Panel B	
SIN SALIDA ESCLAVA	1. Verifique las conexiones a la unidad esclava 2. Verificar la placa TX	
SINCRONIZACIÓN ESCLAVA	1. Verifique las conexiones desde la unidad maestra 2. Verificar la placa TX	
FALLO DE ALIMENTACIÓN	1. Conexiones de alimentación a la placa TX 2. Módulo de fusible de alimentación 3. Placa de control del transmisor	
FALLA DE DESCOMPENSACIÓN DE CA	1. Asegúrese de que la alimentación de CA esté conectada.	Asegúrese de que el voltaje de línea esté entre 100 y 240 VCA
FALLO ÓPTICO TX	1. Asegúrese de que los cables del panel y la placa de PC estén enchufados. 2. Cambie de placa emisora de infrarrojos en el panel A	
DSP*	1. Apague la unidad y vuelva a encenderla para restablecer la falla. 2. Reemplace la placa RX	

* Falla crítica

Falla	Posibles fallos y soluciones Verificar y/o Reemplazar	Nota especial
FALLO ÓPTICO RX	1. Asegúrese de que los cables del panel y la placa de PC estén enchufados. 2. Conjunto de placa de detector de infrarrojos en el panel B	Asegúrese de que no haya bloqueos del haz de infrarrojos (del panel A y del panel B) a la altura de la cintura del arco.
FALLO DE MODIFICACIÓN DE ENERGÍA*	Módulo de potencia	Asegúrese de que el voltaje de línea está entre 100 y 240 VCA
FALLO DE LA PLACA RXA*	Conexión de cable de 40 pines de la placa a Junta	Verifique que todos los conectores estén correctamente colocados
RX Zn # BAL FALLO	1. Cable y conector al Panel A 2. La placa de circuito se conecta (# = zona con fallo de equilibrio)	Asegúrese de que no haya ningún objeto metálico grande cerca. Si es necesario, mueva el objeto o reubique el PD 6500i.
RXB Zn # BAL FALLO	1. Cable y conector al Panel B 3. La placa de circuito se conecta (# = zona con fallo de equilibrio)	Asegúrese de que no haya ningún objeto metálico grande cerca. Si es necesario, mueva el objeto o reubique el PD 6500i.
RXA Zn # PK FALLO*	1. Cable y conectores del panel A 2. Conexiones de la placa de circuito	Asegúrese de que no haya latas en TX A o B. Asegúrese de que no haya ningún objeto metálico grande cerca. Si es necesario, mueva el objeto o reubique el PD 6500i.
RXB Zn # PK FALLO*	1. Cable y conectores del panel B 2. Conexiones de la placa de circuito	Asegúrese de que no haya latas en TX A o B. Asegúrese de que no haya ningún objeto metálico grande cerca. Si es necesario, mueva el objeto o reubique el PD 6500i.
DESCONEXIÓN DEL CABLE*		Asegúrese de que los cables están conectados a las placas de circuito como se describe en la cubierta interior del módulo del controlador.
FALLO DE APAGADO	1. Solución temporal: Presione el botón ON para volver al funcionamiento completo (la autoprueba seguirá indicando una falla). 2. Solución permanente: Reemplace la placa TX.	Esta falla no afecta el funcionamiento ni la detección mientras la unidad está encendida. No puede apagarla correctamente; sin embargo, los transmisores se apagarán correctamente.

* Falla crítica

© 2011 Detectores de metales Garrett

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.3 REPARAR

El diseño modular del PD 6500 facilita el montaje y el mantenimiento.

Si los problemas están relacionados con el sitio, consulte la Sección 2.1 o contacte con la fábrica para obtener ayuda. A menudo, ajustar o reubicar el equipo, o retirar objetos cercanos, resuelve los problemas.

Si el equipo no funciona correctamente, comuníquese con la fábrica para obtener ayuda.

00287

6.3.1 MÓDULO CONTROLADOR

El módulo controlador, ubicado en el panel superior, contiene todas las placas de circuito necesarias para su funcionamiento. Los cables que conectan el módulo controlador a los paneles laterales se conectan a conectores en la parte superior de cada panel. La cubierta del módulo controlador no debe retirarse excepto para:

- Conecte los cables a los relés de alarma remotos o al circuito de sincronización (consulte la Sección 7).
- Conecte el módulo del paquete de baterías (consulte la Sección 6.1).
- Revertir los códigos de acceso a la configuración de fábrica (ver Sección 5.6.).
- Conecte la consola remota o el módulo de interfaz CMA.
- Realizar una reparación.

6.3.2 MÓDULO DE POTENCIA

El módulo de alimentación suministra la energía necesaria para su funcionamiento. Asegúrese de que el cable de alimentación esté enchufado al conector de la parte inferior izquierda del módulo.

6.4 Piezas de repuesto

Garrett ofrece repuestos. Consulte la Tabla 6-4 y las siguientes ilustraciones para identificar las piezas y su número.

00265

Tabla 6-4 (Piezas de repuesto)

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO DE PIEZA		CANTIDAD
	Modelos Beige	Modelos Grises	
1 Tarjeta de código de acceso	1562300	1562300	2
2 Manual del usuario	1532010	1532010	1
3 DVD de video	1532010	1532010	1
4 Unidad de detección	2233462	2233464	1
5 Panel A	2233200	2233201	1
6 Panel B	2233350	2233351	1
7 Conjunto de PCB de placa controladora/TX	2340503	2340503	1
8 Conjunto de PCB de RX	2340702	2340702	2
9 Conjunto de PCB de emisor de infrarrojos	2342002	2342002	1
10 Conjunto de PCB de detector de infrarrojos	2342102	2342102	2
11 Controlador de barra de luces	2341112	2341112	2
12 Conjunto esclavo de barra de luz	2341212	2341212	2
13 Módulo de fuente de alimentación	2338612	2338612	1
14 Panel táctil	9425100	9425101	1
15 Conjunto de altavoz	2404900	2404900	1
16 Conjunto de cable A Unidad detonadora (corto)	2421000	2421000	1
17 Conjunto de cable B Unidad detonadora (largo)	2421150	2421150	1
18 Cable plano 40 x 3,5 (Tx-Rx)	2416800	2416800	1
19 Puente de tira flexible 20 x 1	9433100	9433100	8
20 Cable de alimentación de 110 V 17'	9411500	9411500	1
21 Cable de CA Puente	9427600	9427600	1
22 Cable de alimentación - Enchufe europeo	9421300	9421300	1
23 Cable de alimentación - Bloqueo NEMA L5-I5P	9411570	9411570	1
24 Cruceta	9968800	9968801	1
25 Tornillo 1/4-20x3	9820400	9820400	8
26 Arandela de acabado	9820500	9820501	8
27 Conjunto de montaje Emisor/detector IR	2400202	2400203	2
28 Tapón de orificio	9832300	9832300	1
29 Lente de extrusión	9999200	9999201	4
30 botas	9999900	9999901	2
31 Batería de gel de 12 V y 5 AH	9413000	9413000	2
32 Herramienta extractora de circuitos integrados	1623900	1623900	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

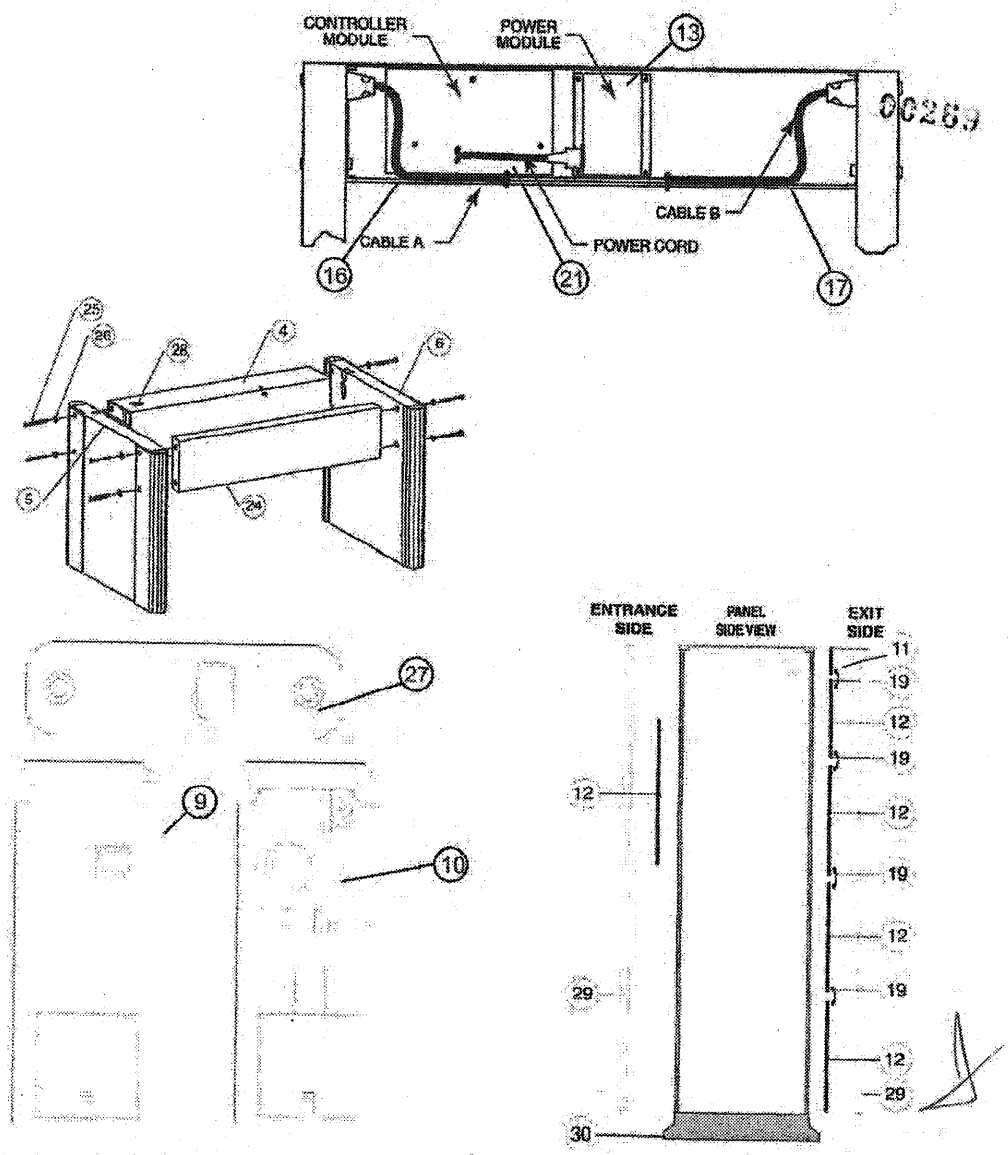

© 2011 Detectores de metales Garrett

6.5 INFORMACIÓN DE GARANTÍA

Garrett Electronics, Inc. ("Garrett") garantiza que cada equipo de seguridad fabricado por Garrett está protegido por la siguiente garantía limitada de piezas y mano de obra por un período de 24 (veinticuatro) meses (la "Garantía"). Durante este período de 24 meses, Garrett inspeccionará y evaluará todos los equipos devueltos a su taller o fábrica autorizados para determinar si cumplen con las especificaciones de rendimiento de Garrett. Garrett reparará o reemplazará sin costo alguno para el propietario todas las piezas que se determinen defectuosas. Esta garantía no cubre las baterías ni ninguna falla causada por abuso, manipulación, robo, fallas causadas por el clima, ácido de la batería u otros contaminantes, ni reparaciones del equipo realizadas por terceros no autorizados.

ESTA GARANTÍA SUSTITUYE EXPRESAMENTE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDA LA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EL COMPRADOR RECONOCE QUE CUALQUIER DECLARACIÓN ORAL SOBRE LA MERCANCÍA DESCRITA EN ESTE CONTRATO, REALIZADA POR LOS REPRESENTANTES DEL VENDEDOR, SI SE HIZO ALGUNA, NO CONSTITUYE GARANTÍAS, NO DEBERÁ SER TENIDA EN CUENTA POR EL COMPRADOR Y NO FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO DE VENTA. EL CONTRATO INTEGRO ESTÁ CONSTITUIDO EN ESTE ESCRITO. ESTE ESCRITO CONSTITUYE LA EXPRESIÓN FINAL DEL ACUERDO DE LAS PARTES Y ES UNA DECLARACIÓN COMPLETA Y EXCLUSIVA DE LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

Las partes acuerdan que el único y exclusivo recurso del Comprador contra el Vendedor será la reparación y el reemplazo de las piezas defectuosas. El Comprador acepta que no tendrá a su disposición ningún otro recurso (incluidos, entre otros, daños incidentales o consecuentes por pérdida de ventas, lucro cesante, lesiones personales o materiales).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. OPCIONES DE RELÉ

El PD6500i está equipado con interruptores de estado sólido capaces de controlar alarmas externas, dispositivos de bloqueo, videograbadoras, etc. Existen varias combinaciones de interruptores disponibles para controlar circuitos de CA y CC de bajo voltaje, así como entradas lógicas. El control se activa cuando se enciende la luz roja de alarma en el panel de control. El control puede configurarse para abrir o cerrar normalmente según la configuración del menú. (Consulte la Sección 3.5.27).

00271

7.1 CONTROL DE CA

Para controlar dispositivos que requieren CA de bajo voltaje, consulte la Figura 7-1. La salida del triac, con aislamiento óptico, puede controlar hasta 48 Vrms a un máximo de 100 mA. La salida está aislada eléctricamente de tierra.

Para conectar una alarma externa, un dispositivo de bloqueo, una videograbadora/monitor de video u otro componente de CA, siga la Figura 7-1. La salida del triac, con aislamiento óptico, solo conduce cuando la luz roja de alarma está encendida. El control no debe superar los 48 Vrms y los 100 mA. La salida está aislada eléctricamente de tierra.

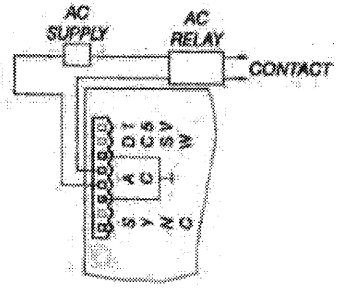

Figura 7-1

Procedimiento:

1. Desconectelo de la alimentación de CA.
2. Abra la puerta de acceso de la unidad de detección.
3. Retire los tres tornillos que sujetan la tapa del controlador. Retire el conector del terminal.
4. Conecte el relé o dispositivo a la placa de circuito del controlador, como se muestra.
5. Vuelva a colocar la cubierta del conector del terminal y reconecte la energía.

7.2 CONTROL DE CC

Para controlar dispositivos que requieren CC de bajo voltaje, existen tres opciones de conexión.

Los casos 1 (alimentación interna), 2 (alimentación externa) y 3 (control lógico externo) (véanse las figuras 7-2, 7-3 y 7-4) muestran alternativas para conectar un dispositivo externo que requiere corriente continua de bajo voltaje. La salida es una configuración de colector abierto que puede conmutar 15 V a 100 mA o menos, incluyendo conexiones a dispositivos informáticos y otros equipos que requieren CC de bajo nivel.

Procedimiento para los casos 1 y 2: 1.

Desconecte de la alimentación de CA.

2. Abra la puerta de acceso de la unidad de detección.

3. Retire los tres tornillos que sujetan la tapa del controlador. Retire el conector del terminal.

4. Conecte el relé o dispositivo a la placa de circuito del controlador, como se muestra.

5. Vuelva a colocar la cubierta y reconecte la energía.

00272

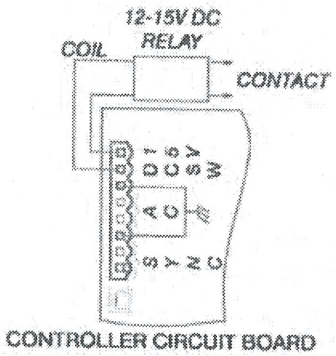

Figura 7-2

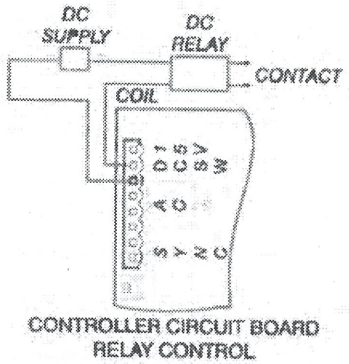

Figura 7-3

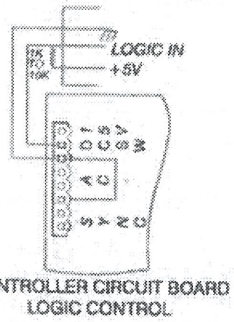

Figura 7-4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. ACCESORIOS

8.1 MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO PN 2225400 (EE. UU.) y 2225470 (Europa)

El módulo de respaldo de batería es un conjunto instalable en campo que proporciona aproximadamente 10 horas de funcionamiento ininterrumpido. Un circuito de monitoreo garantiza que las baterías mantengan la carga máxima sin dañarlas. Una alarma avisa al operador cuando la batería está baja.

NOTA: La luz verde de listo parpadea rápidamente cuando se desconecta la alimentación de CA y la unidad está Funciona con batería.

00273

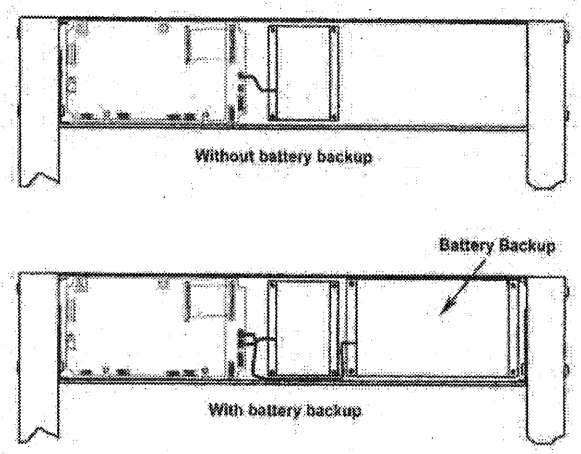

Figura 8-1

8.1.1 INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO

1. Abra la puerta de acceso de la unidad de detección.
2. Desconecte el enchufe de alimentación de CA del módulo de fuente de alimentación.
3. Retire los tres tornillos que sujetan la cubierta del módulo controlador.
4. Retire las cuatro nueces del paquete.
5. Instale el módulo del paquete de batería con las tuercas dadas.
6. Desconecte el conector del módulo de fuente de alimentación de la placa de circuito del controlador. (Véase la Figura 8-1.)
7. Vuelva a conectar los módulos de alimentación y de la batería. (Consulte la Figura 8-1).
8. Vuelva a ensamblar el sistema y pruébelo.

8.2 Cable de alimentación puente - 10'

El puente de cable de alimentación es un método práctico para suministrar energía a varias unidades ubicadas cerca. La longitud del cable permite una separación de hasta dos metros entre unidades.

El puente de alimentación es un método eficaz para garantizar que las unidades cercanas estén correctamente conectadas a la misma fase. Para instalarlo, simplemente retire la arandela de goma de la parte superior de la carcasa de detección e instálelo en serie con el puente del cable de alimentación. Cada PD 6500i requiere menos de dos amperios de corriente y es posible conectar de forma segura cinco o más unidades a una toma de corriente común.

00274

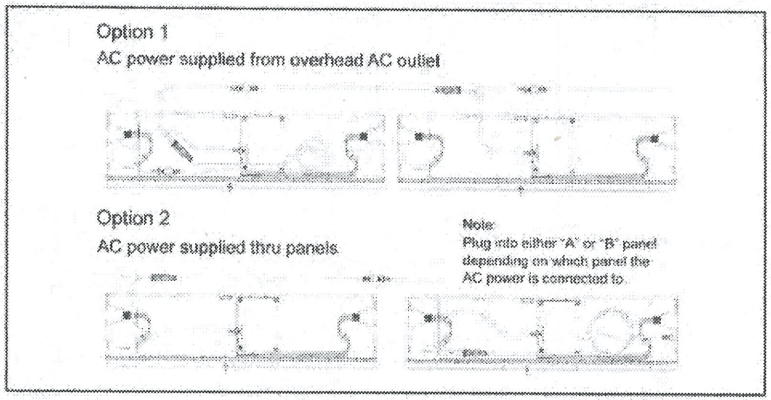

8.3 Control remoto de escritorio

Número de pieza 3[illegible]

El control remoto de escritorio permite al usuario supervisar y controlar el PD 6500i a distancia. Incluye un teclado completo, panel LCD, gráfico de barras LED, indicaciones de zona y alarma sonora. Se incluye un cable de 15 metros (50 pies) de longitud estándar. Cables de hasta 60 metros (200 pies) están disponibles como pedido especial de fábrica.

La instalación requiere acceso a la carcasa de la unidad de detección. Retire el tapón de goma de la parte superior de la unidad para que el cable pueda introducirse en la carcasa. Retire los tres tornillos que sujetan la cubierta de la placa de circuito impreso y conecte el cable en la esquina inferior izquierda de la PCB.

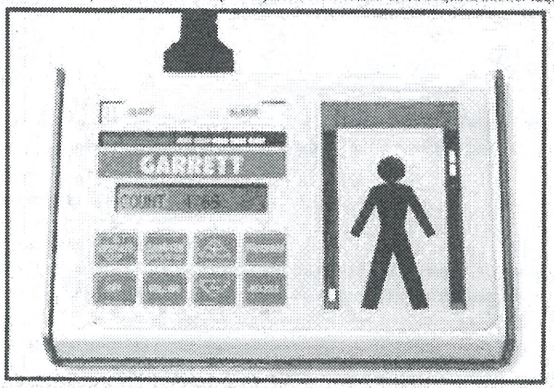

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.4 Transportador de ruedas MagnaDolly

El sistema de transporte MagnaDolly está disponible en dos versiones. La versión permanente es la preferida cuando se requiere reubicar la unidad con frecuencia. La versión extraíble se utiliza cuando los traslados son poco frecuentes o cuando se requiere mover varias unidades. La versión extraíble no requiere modificaciones en los paneles para su instalación.

00275

8.4.1 Instalación de MagnaDolly permanente

Número de pieza 1152000

Siga las instrucciones de instalación y utilice la plantilla de perforación proporcionada con MagnaDolly para instalar de forma permanente los conjuntos de ruedas superiores e inferiores, la barra de soporte y el soporte.

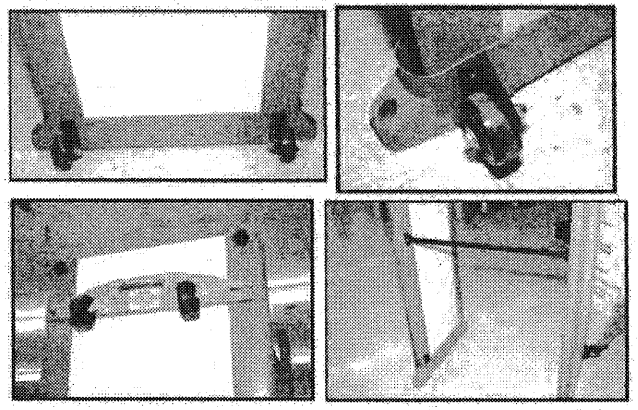

8.4.2 Instalación del sistema de liberación rápida MagnaDolly

Número de pieza 1178000

Con un destornillador plano, instale el conjunto de la rueda superior. Levante el borde del detector para colocar el conjunto de la rueda inferior en su lugar.

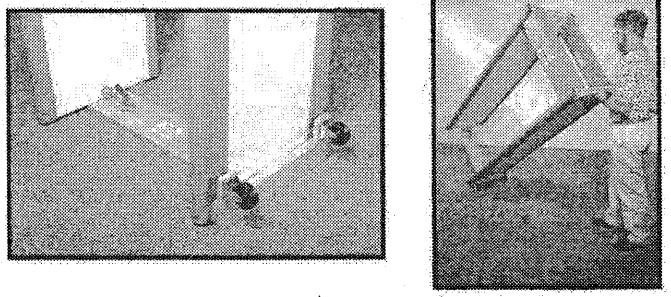

8.5 Soportes adhesivos para suelo

Número de pieza 1532160

Se pueden usar soportes adhesivos para fijar la ubicación del PD 6500i, lo que evita reubicaciones no autorizadas y protege contra vuelcos. Estos soportes están diseñados para pisos lisos y evitan que los pernos de anclaje dañen el acabado del piso.

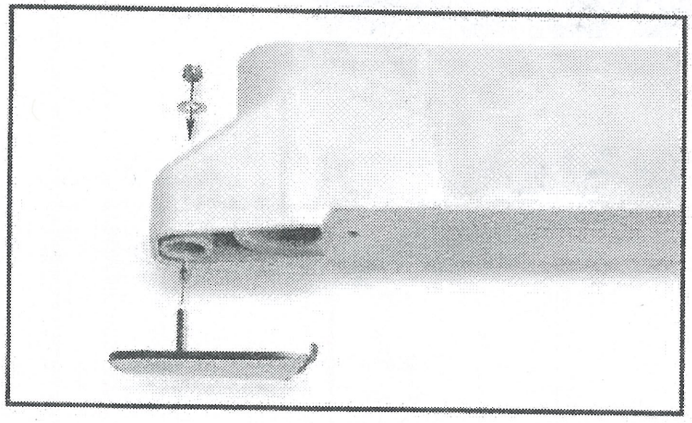

00276

8.6 barras estabilizadoras

Número de pieza 1532300

Se pueden utilizar barras estabilizadoras para evitar que el PD 6500i se vuelque.

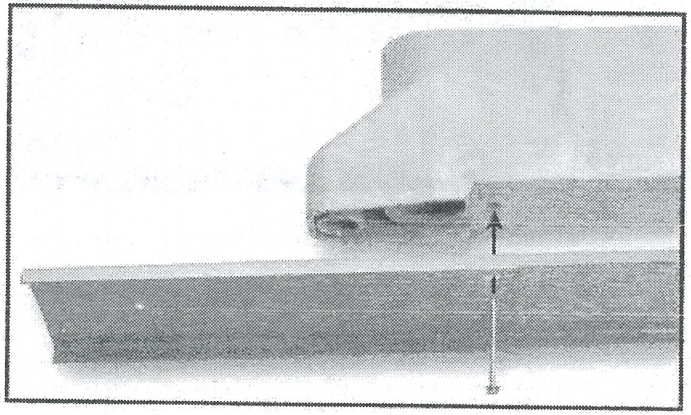

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.7 Módulo CMA

Número de pieza 1532018

El módulo de interfaz CMA se utiliza en combinación con una red 10baseT y una computadora personal. Permite el control, la monitorización en tiempo real y el diagnóstico remoto. La memoria interna registra todos los cambios en la configuración, el tráfico de usuarios y el historial de alarmas.

Para instalar el módulo, primero conecte el cable RS485 corto a la placa de circuito. Fije el módulo CMA con los tornillos que sujetan la cubierta de la placa de circuito. Conecte el CMA a un concentrador de red o a un PC con un cable de categoría 5 adecuado. Siga las instrucciones de configuración incluidas con el CMA.

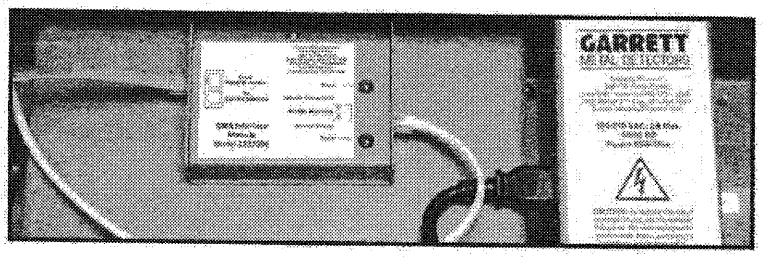

8.8 Pieza de prueba operativa (OTP) y pieza de prueba plana (FTP)

Pieza de prueba operativa (OTP)

Número de pieza 1532019

OTP fue diseñado por la FAA para representar una pistola pequeña.

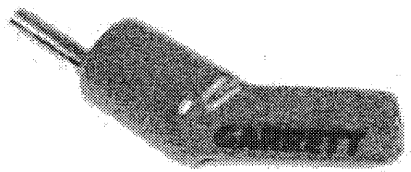

Pieza de prueba plana (FTP)

Número de pieza 1532013

FTP representa un cuchillo pequeño o cúter.

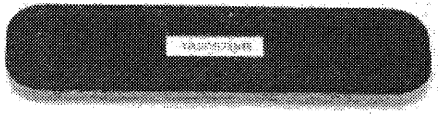

0027

GARRETT®
METAL DETECTORS
www.garrett.com

© 2010 Detectores de metales Garrett

PN 1532010 REV H

SIN TEXTO

00001

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACION:** INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	**HOJA**
PROVEEDOR: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL. SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200 CIUDAD DE MÉXICO**	**1/3**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Importe por un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garrett, conforme a lo descrito en el concepto 1.- del Anexo Técnico.	Equipo	22	$3,800.00	$83,600.00
2..-	**Suministros**				
2.1.-	Suministro, retiro y colocación del módulo de FUENTE DE PODER DE 100 A 240 VCA, PARA ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT, MODELO PD6500I, con No. de serie **38118515, 38118516, 38100032, 39117363** y modelo MT5500, No. de serie **99060914**, conforme a lo descrito en el concepto 2.1.- del Anexo Técnico.	Pieza	5	$4,000.00	$20,000.00
2.2.-	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores transmisor receptor tipo Tx controler board Pcb assembly /Rx Pcb assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie **38100034, 39117671, 38100037 y 39117364**, conforme a lo descrito en el concepto 2.2.- del Anexo Técnico.	Pieza	5	$5,200.00	$26,000.00
2.3.-	Suministro, retiro y colocación de Unidad detectora, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363,** conforme a lo descrito en el concepto 2.3.- del Anexo Técnico.	Pieza	2	$11,699.00	$23,398.00
2.4.-	Suministro, retiro y colocación de juego panel A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500I, con No. de serie: **39117364,** conforme a lo descrito en el concepto 2.4.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$22,990.00	$22,990.00
2.5.-	Suministro, retiro y colocación de juego de tarjetas RX Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500I, con No. de serie: **39117363,** conforme a lo descrito en el concepto 2.5.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$17,899.00	$17,899.00
2.6.-	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores emisor y receptor, IR Emitter Pcb Assembly y IR Detector Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500I, con No. de serie: **39117363,** conforme a lo descrito en el concepto 2.6.- del Anexo Técnico	Pieza	1	$14,880.00	$14,880.00

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACION:** INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	**HOJA**
PROVEEDOR: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL. SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200 CIUDAD DE MÉXICO**	**2/3**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.7.-	Suministro, retiro y colocación de Juego de Controladores de barra de luces, maestro y esclavo, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363**, conforme a lo descrito en el concepto 2.7.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$18,000.00	$18,000.00
2.8.-	Suministro, retiro y colocación de juego de altavoz, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364**, conforme a lo descrito en el concepto 2.8.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$11,300.00	$11,300.00
2.9.-	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de comunicación A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117364**, conforme a lo descrito en el concepto 2.9.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$7,980.00	$7,980.00
2.10.-	Suministro, retiro y colocación de Cable plano 40 x 3.5 (Tx-Rx) para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363**, conforme a lo descrito en el concepto 2.10.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$6,722.00	$6,722.00
2.11.-	Suministro, retiro y colocación de Puente de tira flexible 20 x 1 para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: **39117363**, conforme a lo descrito en el concepto 2.11.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$7,000.00	$7,000.00
2.12.-	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de alimentación 110 V, cable de alimentación, puente de alimentación, cable de alimentación Euro Plug, cable de alimentación con bloqueo NEMA L5-I5P, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516**, conforme a lo descrito en el concepto 2.12.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$5,900.00	$5,900.00
2.13.-	Suministro, retiro y colocación de Conjunto de montaje del emisor/detector de infrarrojos, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516**, conforme a lo descrito en el concepto 2.13.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$9,350.00	$9,350.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACION:** INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	**HOJA**
PROVEEDOR: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. SAN JERONIMO No. 819 INTERIOR 104-E COL. SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200 CIUDAD DE MÉXICO**	**3/3**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.14.-	Suministro, retiro y colocación de de kit de ensamble incluye kit de tornillería con medida 1/4-20x3 y travesaños, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: **38118516,** conforme a lo descrito en el concepto 2.14.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	$4,900.00	$4,900.00
	RESUMEN DE CONCEPTOS				
	Importe del servicio de mantenimiento preventivo (3 servicios al año)				$250,800.00
	Importe por suministros (conceptos 2.1 al 2.14 una sola vez)				$196,319.00
	Subtotal				$447,119.00
	I. V. A.				$71,539.04
	Importe Total				$518,658.04
	Importe con letra incluyendo el IVA. **(Quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**				
	Nota: Al ser un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo "EL LICITANTE" deberá considerar dentro del costo unitario del mantenimiento preventivo los costos de mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.				
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato				

Ciudad de México a 10 de julio de 2025

Victor Manuel Vázquez Hernández
Administrador único

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

00155

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica Número
AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

Relativo al:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025"

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.
Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

No	Concepto	NUMERO	EQUIPO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CANTIDAD	JULIO 2025									AGOSTO 2025
								21	22	23	24	25	26	29	30	31	1
1	1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret. El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización mínimo de las siguientes actividades: Revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los detectores de metal, así como las señaladas a continuación se enumeran: •Limpirado, limpieza general y verificación de las condiciones de funcionamiento. •Revisión visual y de funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos. •Revisión y pruebas de operación de luces, sustituir en caso de que no funcionen o enciendan. •Revisión y pruebas de alarmas para detección de armas y metales •Revisión y pruebas de fuentes de poder y U.P.S. •Revisión y ajustes de programación. •Pruebas de operación final. Como lo indica el Punto número 1 del Anexo tecnico.	1	GARRET	PD6500i	39117671	CDZUMEL No. 43, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		2	GARRET	MT5500	99408368	DURANGO No. 289, COL.ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		3	GARRET	PD6500i	38100032	DURANGO No.291, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4	GARRET	PD6500i	38100327	DURANGO No.291, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		5	GARRET	MT5500	99080930	DURANGO No.323, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		6	GARRET	MT5500	99408360	TIBURCIO MONTIEL No. 15	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		7	GARRET	DP6500i	39117712	MIER Y PESADO No.120, COL. DEL VALLE	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		8	GARRET	MT5500	38118518	REFORMA 476 COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		9	GARRET	PD6500i	38100034	REFORMA 476, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		10	GARRET	PD6500i	38118515	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. - TOKIO (entrada por	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		11	GARRET	PD6500i	38118516	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. - TOKIO (entrada por	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		12	GARRET	PD6500i	38100036	TOKIO 80, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		13	GARRET	PD6500i	39117671	TOKIO No. 92, COL.JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		14	GARRET	PD6500i	38100038	TOKIO 104, COL.JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		15	GARRET	MT5500	99060912	TOLEDO 21, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		16	GARRET	PD6500i	38100033	TOLEDO 21, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		17	GARRET	PD6500i	38118517	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		18	GARRET	PD6500i	38100037	SEVILLA 33, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		19	GARRET	DP6500i	39117363	ALMACEN - CALZ. VALLEJO 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		20	GARRET	CS-5500	49510435	HAMBURGO 18 COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		21	GARRET	DP6500i	39117364	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		22	GARRET	MT5500	99060914	AV. REVOLUCIÓN 1586, COL SAN ANGEL	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Ciudad de México a 10 de julio del 2025

Ing. Víctor Manuel Vázquez Hernández
Representante Legal

LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA FECHA DE ADJUDICACIÓN ESTO EN CASO DE ESTA SEA POSTERIOR A LA PROGRAMADA

AV. SAN JERONIMO No. 69-INTERIOR 804-F COL
SAN JERONIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 80503679 [illegible]

0053

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

							JULIO 2025									AGOSTO 2025
No	Concepto	EQUIPO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CANTIDAD	21	22	23	24	25	26	29	30	31	1
2	SUMINISTROS															
2.1	Suministro, retiro y colocación del módulo de fuente de poder de 100 a 240 vca, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie 38118515, 38118516, 38100032, 39117363 y modelo MT5500, No. de serie 99060914 Como lo indica el punto numero 2.1 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i	38118515	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. – TOKIO (entrada por calle Tokio)	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i	38118516,	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. – TOKIO (entrada por calle Tokio)	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i	38100032	Durango 291	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i	39117363	Calz. Vallejo 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i	99060914	Av. Revolución 1586	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores transmisor receptor tipo Tx controler board Pcb assembly /Rx Pcb assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie 38100034, 39117671, 38100037 y 39117364, Como lo indica el punto numero 2.2 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	38100034	Reforma No. 476	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i,	39117671	Tokio No. 92	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i,	38100037	Sevilla No. 33	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i,	39117364	Calz. del Hueso esq. Las Bombas	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3	Suministro, retiro y colocación de Unidad detectora, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117363 y 39117364, Como lo indica el punto numero 2.3 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117363	Calz. Vallejo 675)	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		GARRET	PD6500i,	39117364	Calz. del Hueso esq. Las Bombas	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.4	Suministro, retiro y colocación de juego panel A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117364 Como lo indica el punto numero 2.4 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117364	Calz. del Hueso esq. Las Bombas	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.5	Suministro, retiro y colocación de juego de tarjetas RX Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117363, Como lo indica el punto numero 2.5 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117363	Calz. Vallejo 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.6	Suministro, retiro y colocación de juego de sensores emisor y receptor, IR Emitter Pcb Assembly y IR Detector Pcb Assembly, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117363 Como lo indica el punto numero 2.6 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117363	Calz. Vallejo 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0015

							JULIO 2025									AGOSTO 2025
No	Concepto	EQUIPO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CANTIDAD	21	22	23	24	25	26	29	30	31	1
2.7	Suministro, retiro y colocación de Juego de Controladores de barra de luces, maestro y esclavo, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117363 Como lo indica el punto numero 2.7 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117363	Calz. Vallejo 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.8	Suministro, retiro y colocación de juego de altavoz, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117364 Como lo indica el punto numero 2.8 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117364	Calz. del Hueso esq. Las Bombas	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.9	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de comunicación A y B, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117364,Como lo indica el punto numero 2.9 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117364	Calz. del Hueso esq. Las Bombas	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.10	Suministro, retiro y colocación de Cable plano 40 x 3.5 (Tx-Rx) para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117363 Como lo indica el punto numero 2.10 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117364	Calz. del Hueso esq. Las Bombas	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.11	Suministro, retiro y colocación de Puente de tira flexible 20 x 1 para comunicación, para arco detector de metales marca Garrett, modelo PD6500i, con No. de serie: 39117363 Como lo indica el punto numero 2.11 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117363	Calz. Vallejo 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.12	Suministro, retiro y colocación de juego de cables de alimentación 110 V, cable de alimentación, puente de alimentación, cable de alimentación Euro Plug, cable de alimentación con bloqueo NEMA L5-15P, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: 38118516 Como lo indica el punto numero 2.12 del Anexo Tecnico	GARRET	PD6500i,	39117363	Calz. Vallejo 675	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.13	Suministro, retiro y colocación de Conjunto de montaje del emisor/detector de infrarrojos, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: 38118516 Como lo indica el punto numero 2.13 del Anexo Tecnico	GARRET	MT5500	38118516	Av. Revolución 1586, Col. San Angel	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.14	Suministro, retiro y colocación de kit de ensamble incluye kit de tornillería con medida 1/4-20x3 y travesaños, para arco detector de metales marca Garrett, modelo MT5500, con No. de serie: 38118516 Como lo indica el punto numero 2.14 del Anexo Tecnico	GARRET	MT5500	38118516	Av. Revolución 1586, Col. San Angel	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Ciudad de México a 10 de julio del 2025

Ing Victor Manuel Vázquez Hernández
Representante Legal

LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA FECHA DE ADJUDICACIÓN ESTO EN CASO DE ESTA SEA POSTERIOR A LA PROGRAMADA

AV. REVOLUCION No. 1586 PISO 6 COL.
SAN JOSE INSURGENTES DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03900
CIUDAD DE MEXICO
TEL. 55 5616 0047 55 5616 0406

03136

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025. **Solicitud de Cotización**
Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

No	Concepto	NUMERO	EQUIPO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CANTIDAD	SEPTIEMBRE 2025									
								1	2	3	4	5	6	9	10	11	12
1	1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret. El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización mínimo de las siguientes actividades: Revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los detectores de metal, así como las señaladas a continuación se enumeran: •Aspirado, limpieza general y verificación de las condiciones de funcionamiento. •División visual y de funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos. •Revisión y pruebas de operación de luces, sustituir en caso de que no funcionen o enciendan. •Revisión y pruebas de alarmas para detección de armas y metales •Revisión y pruebas de fuentes de poder y U.P.S. •Revisión y ajustes de programación. •Pruebas de operación final. Como lo indica el Punto numero 1 del Anexo tecnico.	1	GARRET	PD6500i	39117671	COZUMEL No. 43, COL. ROMA	1	X	X	X							
		2	GARRET	MT5500	99408368	DURANGO No. 289, COL.ROMA	1	X	X	X							
		3	GARRET	PD6500i	38100032	DURANGO No.291, COL. ROMA	1	X	X	X							
		4	GARRET	PD6500i	38100327	DURANGO No.291, COL. ROMA	1	X	X	X							
		5	GARRET	MT5500	99060930	DURANGO No.323, COL. ROMA	1	X	X	X							
		6	GARRET	MT5500	99408360	TIBURCIO MONTIEL No. 15	1	X	X	X							
		7	GARRET	DP6500i	39117712	MIER Y PESADO No.120, COL. DEL VALLE	1	X	X	X							
		8	GARRET	MT5500	38118518	REFORMA 476 COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		9	GARRET	PD6500i	38100034	REFORMA 476, COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		10	GARRET	PD6500i	38118515	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. - TOKIO (entrada por	1				X	X	X				
		11	GARRET	PD6500i	38118516	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. - TOKIO (entrada por	1				X	X	X				
		12	GARRET	PD6500i	38100036	TOKIO 80, COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		13	GARRET	PD6500i	39117671	TOKIO No. 92, COL.JUAREZ	1				X	X	X				
		14	GARRET	PD6500i	38100038	TOKIO 104, COL.JUAREZ	1				X	X	X				
		15	GARRET	MT5500	99060912	TOLEDO 21, COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		16	GARRET	PD6500i	38100033	TOLEDO 21, COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		17	GARRET	PD6500i	38118517	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		18	GARRET	PD6500i	38100037	SEVILLA 33, COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		19	GARRET	DP6500i	39117363	ALMACEN - CALZ. VALLEJO 675	1							X	X	X	
		20	GARRET	CS-5500	49510455	HAMBURGO 18 COL. JUAREZ	1				X	X	X				
		21	GARRET	DP6500i	39117364	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	1								X	X	X
		22	GARRET	MT5500	99060914	AV. REVOLUCIÓN 1586, COL SAN ANGEL	1								X	X	X

Ciudad de México a 10 de julio del 2025

Ing Victor Manuel Vázquez Hernández
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTOS

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025. **Solicitud de Cotización**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025

								DICIEMBRE 2025									
No	Concepto	NUMERO	EQUIPO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CANTIDAD	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12
1	1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret. El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización mínimo de las siguientes actividades: Revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los detectores de metal, así como las señaladas a continuación se enumeran: •Aspirado, limpieza general y verificación de las condiciones de funcionamiento. •Revisión visual y de funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos. •Revisión y pruebas de operación de luces, sustituir en caso de que no funcionen o enciendan. •Revisión y pruebas de alarmas para detección de armas y metales •Revisión y pruebas de fuentes de poder y U.P.S. •Revisión y ajustes de programación. •Pruebas de operación final. Como lo indica el Punto numero 1 del Anexo tecnico.	1	GARRET	PD6500i	39117671	COZUMEL No. 43, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		2	GARRET	MT5500	99408368	DURANGO No. 289, COL.ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		3	GARRET	PD6500i	38100032	DURANGO No.291, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4	GARRET	PD6500i	38100327	DURANGO No.291, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		5	GARRET	MT5500	99060930	DURANGO No.323, COL. ROMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		6	GARRET	MT5500	99408360	TIBURCIO MONTIEL No. 15	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		7	GARRET	DP6500i	39117712	MIER Y PESADO No.120, COL. DEL VALLE	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		8	GARRET	MT5500	38118518	REFORMA 476 COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		9	GARRET	PD6500i	38100034	REFORMA 476, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		10	GARRET	PD6500i	38118515	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. – TOKIO (entrada por	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		11	GARRET	PD6500i	38118516	REFORMA 476 COL. JUAREZ PORT. – TOKIO (entrada por	1	X	X	X	X	X	X	X	X		X
		12	GARRET	PD6500i	38100036	TOKIO 80, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		13	GARRET	PD6500i	39117671	TOKIO No. 92, COL.JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		14	GARRET	PD6500i	38100038	TOKIO 104, COL.JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		15	GARRET	MT5500	99060912	TOLEDO 21, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		16	GARRET	PD6500i	38100033	TOLEDO 21, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		17	GARRET	PD6500i	38118517	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		18	GARRET	PD6500i	38100037	SEVILLA 33, COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		19	GARRET	DP6500i	39117363	ALMACEN - CALZ. VALLEJO 875	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		20	GARRET	CS-5500	49510455	HAMBURGO 18 COL. JUAREZ	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		21	GARRET	DP6500i	39117364	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		22	GARRET	MT5500	99060914	AV. REVOLUCIÓN 1586, COL SAN ANGEL	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Ciudad de México a 10 de julio del 2025

Ing Victor Manuel Vázquez Hernández
Representante Legal

AV. SAN JERONIMO No. 810 INTERIOR 104-E COL.
SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
CIUDAD DE MEXICO
TEL- (0155) 5574 6642 (0155) 5681 2406

SOLUCIONES PROFESIONALES

03160

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas del día 23 de julio de 2025**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,** la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica con número de identificación en Compras MX **AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025**, para la contratación del **Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, Marca Garrett, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2025,** de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). ----------

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el IMSS o el Instituto, en correlación con el numeral 7.1.3.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibió a través de Compras MX la cotización de los siguientes participantes: ----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en la que Participa
1.-	CSI DYNAMICS, S.A. DE C.V.	Única
2.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única
3.-	EVEPSE, S.A. DE C.V.	Única
4.-	SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Compras MX en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones.----------

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento.----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno. Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los participantes, el archivo generado por Compras MX denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRASMX"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por la plataforma Compras MX indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los participantes: 1) **CSI DYNAMICS, S.A. DE C.V.**, 2) **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, 3) **EVEPSE, S.A. DE C.V.** y 4) **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un **Acuse Verificado** por la Plataforma Compras MX, mismo que se integra como **Anexo I.** ----------

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. ----------

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el Anexo 4 de la Solicitud de cotización. ----------

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los participantes 1) **CSI DYNAMICS, S.A. DE C.V.**, 2) **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, 3) **EVEPSE, S.A. DE C.V.** y 4) **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización. ----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

C) EVALUACIÓN TÉCNICA.----------

La evaluación de la propuesta técnica de los participantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:----------

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	CSI DYNAMICS, S.A. DE C.V.	**No Cumple**
2.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	**Cumple**
3.-	EVEPSE, S.A. DE C.V.	**Cumple**
4.-	SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	**Cumple**

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES).

Solo se considerará para la evaluación económica las proposiciones que cumplan con los requisitos técnicos, de la evaluación realizada por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.39 de las POBALINES; se desprende lo siguiente:----------

No.	Participante	Evaluación Económica
1.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Cumple
2.-	EVEPSE, S.A. DE C.V.	Cumple
3.-	SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	Cumple

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo IV** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

II. ADJUDICACIÓN.----------

Lo anterior, por las razones expuestas en esta adjudicación y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, **SE ADJUDICA** el contrato del **Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, Marca Garrett, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2025,** al participante:----------

SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.----------

Se informa que no obstante haber resultado solvente, la proposición de los participantes 1) DAYGAPA, S.A. DE C.V. y 2) EVEPSE, S.A. DE C.V., no se les adjudica por no haber ofertado el precio más bajo.----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**	
Domicilio:	Calle: Av. San Jerónimo No. 819 Interior 104, Colonia: San Jerónimo Lídice, C.P: 10200, Demarcación Territorial: Magdalena Contreras
Número:	050GYR019N11425-001-00
Objeto:	Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, Marca Garrett, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2025.
Subtotal:	$447,119.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	$71,539.04 (Setenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.)
Total	$518,658.04 (Quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	$44,711.90 (Cuarenta y cuatro mil setecientos once pesos 90/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ----------

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024).

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, el proveedor deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, **la firma del contrato será el 13 de agosto de 2025 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos**. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.----------

---

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

---

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS.----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

III. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:50 horas** día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 6 fojas y cuatro anexos, constantes de 38 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Muñoz Galeana	



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLA...TOS 25 JUL 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 25 de julio de 2025
	Oficio: 09 53 84 61 1CFG/2025/ 6789
	Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR019-N-114-2025
	Contratos Totales: 1 — **Alguno Firma DG:** Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización: ☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar) ☒ Fecha Fallo: 23/07/2025
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, Marca Garrett, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2025,** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación.	1. Acta de Adjudicación (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FO-CON-03.	09. FO-CON-03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1200/1601 de fecha 30 de junio de 2025.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Adjudicación de fecha 23 de julio de 2025 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.
Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

Con copia para:
División de Contratación de Activos y Logística. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11425-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

Sin Texto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

7703

Of. N° 09 52 84 14C0/ 7703

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Ciudad de México, a 27 JUN 2025

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garrett, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2025, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Datos personales del Administrador del Contrato:

- **Nombre completo:** Antonio Ríos Liévano
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio:** Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** antonio.rios@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **RFC** [redacted]
- **CURP.** [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

DGB/DCPO

Con copia para:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. -Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
27 JUN 2025
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO